



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1997

VI Legislatura

Núm. 295

JUSTICIA E INTERIOR

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. DÑA. MARÍA TERESA FERNÁNDEZ DE LA VEGA SANZ, VICEPRESIDENTA PRIMERA

Sesión núm. 32

celebrada el martes, 14 de octubre de 1997

ORDEN DEL DÍA:

Comparecencia de personalidades y funcionarios de la Administración del Estado, al objeto de informar sobre temas relativos al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1998. (Número de expediente 121/000082.)

Se abre la sesión a las diez horas y treinta y cinco minutos de la mañana.

COMPARECENCIA DE PERSONALIDADES Y FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, AL OBJETO DE INFORMAR SOBRE TE-

MAS RELATIVOS AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE ESTADO PARA 1998 (Número de expediente 121/000082):

— **DEL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD (MARTÍ FUXÁ). A PETICIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO (Nú-**

mero de expediente 212/000969) Y DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA (Número de expediente 212/001041).

La señora **VICEPRESIDENTA** (Fernández de la Vega Sanz): Buenos días, señorías.

Vamos a dar comienzo a la sesión de esta Comisión de Justicia e Interior para sustanciar las comparecencias solicitadas por los grupos parlamentarios respecto a la tramitación del proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 1998.

La primera comparecencia, solicitada por los grupos Socialista e Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, es la del secretario de Estado de Seguridad. Para comenzar esta comparecencia, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, el señor Cuesta.

El señor **CUESTA MARTÍNEZ**: Señorías, en primer lugar, quiero agradecer la presencia del secretario de Estado de Seguridad para analizar los presupuestos para 1998 en relación, sobre todo, a lo que son competencias del mismo.

La primera reflexión que quisiera hacerle es que, efectivamente, el proyecto de presupuestos del Ministerio para 1998 asciende a 635.321 millones de pesetas, el presupuesto inicial de 1997 era de 622.234, y que esto significa que se produce un incremento del 2,1 por ciento. En cuanto al peso específico que tiene el presupuesto del Ministerio de Interior en el presupuesto de 1998 es del 3,4 por ciento. Es decir, que se mantiene la disminución que ya el año pasado se apreciaba en relación al ejercicio de 1996 y, desde ese punto de vista, para nosotros hay una cierta despriorización de lo que son los cometidos del Ministerio de Interior a la hora de ser acogidos en el ámbito de los Presupuestos Generales del Estado.

Lo que quisiéramos plantear son algunas cuestiones que nos llaman la atención. Por ejemplo, el capítulo 1 de los presupuestos del Ministerio, gastos de personal, crece 6.727 millones de pesetas, es decir, el 1,24 por ciento, frente al 3 por ciento que es el crecimiento general de este capítulo en el presupuesto del Estado. Extraña, sin embargo, el espectacular crecimiento que experimentan los créditos destinados a incentivos al rendimiento (artículo 15) y su peculiar reparto, sobre todo en relación precisamente a este tema del reparto. Los incentivos al rendimiento suman 18.468 millones de pesetas, frente a los 13.855 millones de pesetas de 1997, lo que supone un incremento del 32,2 por ciento, pese a que, como consecuencia de la reorganización de la Administración periférica, se han traspasado al Ministerio de Administraciones Públicas unos 625 millones de pesetas de este concepto.

Las cuestiones que se plantean son las siguientes: ¿Crecen las retribuciones en Interior más del 2,1 por ciento que prevé la ley de presupuestos para el resto de los empleados públicos? ¿Todo el personal de Interior se beneficia de tal medida? ¿Por qué crecen tan espectacularmente los créditos de productividad para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Policía y Guardia Civil, y sólo el 2,1 por ciento para

los funcionarios de prisiones? Pasa de 1.007 millones de pesetas en 1997 a 1.028 en 1998; es decir, en prisiones se aprecia 21 millones de pesetas, frente a 4.500 millones de pesetas en el conjunto de Policía y Guardia Civil.

El capítulo 2, gastos corrientes en bienes y servicios, crece en el presupuesto del Estado un 3,6 por ciento; en Interior el crecimiento que experimenta es sólo una décima, 0,1 por ciento, 53 millones, y las cuestiones que se plantean son las siguientes: ¿Es posible mantener la operatividad de los servicios con el presupuesto de 1998? ¿Se consideran suficientes los créditos de dietas y combustibles, que ya fueron rebajados —y éste fue un motivo de crítica— en 1997 en relación a 1996? ¿Por qué crecen estos créditos en la Dirección General de Policía un 8,6 por ciento, mientras en la Guardia Civil sólo aumentan un 0,2 por ciento? El crecimiento es de 1.280 millones en Policía, frente a 40 millones en la Guardia Civil.

En 1997 existe una partida en el servicio 02, programa 221.A, Dirección y Servicios Generales de la Seguridad y Protección Civil, por importe de 39 millones de pesetas, destinada a cooperación policial con otros países. La misma partida y en el mismo programa aparece dotada en 1998 con 115 millones de pesetas, exactamente en el concepto 494. ¿Qué explicación tiene este crecimiento? Recuerdo que en el ejercicio anterior ya planteamos interrogantes sobre lo que considerábamos que era una infradotación en esta materia y considerábamos que había una prioridad que abordar.

Hay un tema que nos preocupa también de manera importante, que afecta a su Secretaría de Estado, y es la relativa a que se crea un organismo autónomo nuevo; nosotros incluso habíamos solicitado la comparecencia del director general de la Administración de la Seguridad, pero por razones de economía procesal se acopla esa comparecencia en usted, en el secretario de Estado. Efectivamente, desde nuestro punto de vista, la creación —el tema, lógicamente, es controvertido y opinable— de este organismo autónomo de alguna forma es un reconocimiento —me refiero al organismo autónomo Gerencia de Infraestructuras de la Seguridad del Estado, que se crea por el artículo 71 del proyecto de ley de medidas fiscales, administrativas y de orden social— de la frustración o del fracaso de lo que es la gestión de esa Dirección General de Administración de la Seguridad que se describía el año pasado como la gran piedra angular o el gran eje de la gestión empresarial y de la optimización de recursos de lo que era la gestión presupuestaria, económica, infraestructural, incluso logística del Ministerio del Interior. Creo que esta Gerencia de Infraestructuras que se crea de alguna forma reconoce una cierta frustración en el funcionamiento que estaba diseñado en la Dirección General.

Al margen de lo que son juicios de valor, parece que esta Gerencia de Infraestructuras tiene una escasísima justificación. En la memoria del proyecto de ley de acompañamiento se hace una muy leve explicación de esta Gerencia. Se dice algo tan tópico como que la infraestructura inmobiliaria del Ministerio de Interior requiere una atención especial, como especial es su función, y no debe desatenderse por más tiempo; las inevitables restricciones del pre-

supuesto han llevado los edificios e instalaciones a una situación que exige atención pronta y generalizada, etcétera. Poco más se dice a la hora de justificar esta Gerencia. En la exposición de motivos simplemente se consigna la creación de este organismo autónomo igual que otros organismos autónomos, y la regulación del artículo 71, al margen de las funciones, algunas de las cuales me preocupan, porque suponen prácticamente dejar sin control lo que es la gestión de infraestructuras, la gestión inmobiliaria del Ministerio de Interior; digo dejarle sin control, porque, al final, ese tipo de organismos acaban encontrando otro portillo para, vía privatización o vía encargo a *consultings* privados, por ineficiencia en su dotación incluso de personal o de medios, acabar transfiriendo o delegando su propia gestión en entidades privadas que, a su vez, son las que van a gestionar algo que fundamentalmente va al mundo privado, no tanto a la construcción de infraestructuras como a la optimización o gestión de un patrimonio del Ministerio de Interior, sobre todo, un patrimonio inmobiliario. Ya digo que en esta Gerencia observo una especie de trastienda del Ministerio de Interior para la gestión inmobiliaria. He comentado que es un tema opinable, pero creo que es innecesaria y, sobre todo, su dirección corresponde al director general de la Administración de la Seguridad. Por tanto, creo que este organismo autónomo que se crea es inútil y que, de alguna forma, supone reconocer una frustración en la competencia del director general de Administración de la Seguridad.

Al lado de estas cuestiones, también quisiera resaltar otras relativas a este organismo autónomo que se crea. Por cierto, apunto simplemente que en la memoria que se hace de los presupuestos del Estado, en el famoso libro amarillo de presentación del proyecto de presupuestos, también se menciona este organismo autónomo, aunque se dice que se crea a través del título II de la ley de presupuestos; por supuesto, debe ser una errata, porque el título II del proyecto de ley de presupuestos no menciona para nada este organismo autónomo, el organismo autónomo va en el título IV del proyecto de ley de acompañamiento. Hecha esta matización, quisiera resaltar otro tema, y es que el presupuesto de gastos de los organismos autónomos del Ministerio de Interior, tal como ha sido remitido al Congreso, no incluye dotación alguna para este nuevo organismo que se prevé crear, para esta gerencia; en cambio, en otros organismos autónomos sí se contemplan unas dotaciones para 1998, como es el caso del Instituto para la reestructuración de la minería del carbón y desarrollo alternativo de las comarcas mineras, organismo autónomo adscrito al Ministerio de Industria, y con la Agencia Española del Medicamento, organismo autónomo adscrito al Ministerio de Sanidad y Consumo.

La situación, en relación con este organismo, para nosotros resulta confusa, no sólo por los datos que acabo de darle, sino por la propia normativa de organización del Ministerio de Interior que, como sabe, previó la creación —a ello me refería anteriormente— de la nueva Dirección General de Administración de la Seguridad, a través del Real Decreto 1885/1996, con un amplísimo elenco de atribuciones; sin embargo, mediante el Real Decreto 342/1997, se

reestructuran las competencias de dicha Dirección general, aunque mantiene un buen número de ellas, parte de las cuales no las ejerce sino que a través de la denominada encomienda de gestión se encarga, a su vez, realizar esas funciones a las direcciones generales de la Policía y de la Guardia Civil. A tal efecto, el Boletín Oficial del Estado de 3 de junio de 1997 publicó una resolución de la Secretaría de Estado de la Seguridad estableciendo dicha encomienda de gestión.

No cabe duda de que esto vuelve a incidir en lo que decíamos anteriormente: la creación del organismo autónomo; la gestión de esta Dirección General de Administración de la Seguridad se ha frustrado con tanta encomienda y reducción progresiva de sus cometidos y, además, ha generado, creo, una confusión y una falta de armonización y coordinación en la propia gestión del gasto de la Dirección General de Policía y de la Dirección General de la Guardia Civil, y el ejemplo está en una crítica que formulábamos en el propio presupuesto de 1998, capítulo II del Ministerio, a los gastos corrientes que crecen un 8,6 por ciento en la Dirección General de Policía y sólo un 0,2 por ciento en la Dirección General de la Guardia Civil.

Creo que la Dirección General de la Administración de la Seguridad está, de alguna forma, subdesarrollada, tal como se han ido acortando sus competencias a través del Decreto 342/1997 y de la encomienda a la que me he referido; que no se cumplieron las ambiciosas previsiones de su creación, porque ya digo que el año pasado iba a ser la gran piedra angular de la gestión empresarial del Ministerio y ni siquiera ha podido aunar los criterios de gasto de la Dirección General de Policía o de la Dirección General de la Guardia Civil. Ha visto limitadas sus funciones y la creación de esta gerencia, organismo autónomo de infraestructuras de la seguridad, de alguna forma supone reconocer esa frustración; sobre todo, creo que se está creando un organismo innecesario. ¿Para qué una gerencia si luego se va a privatizar la gestión de los suelos públicos? Hay precedentes ya. ¿Un nuevo organismo opaco o una trastienda para gestionar el cuantioso patrimonio inmobiliario del Ministerio de Interior? Creo que es innecesario y mi grupo, además —lo recuerdo, aunque no tenga nada que ver con el Ministerio de Interior—, ha presentado una proposición no de ley relativa a la gestión de suelos públicos, instando a un plan de suelos públicos que gestione los suelos públicos de Interior, de Defensa y de otros ministerios, precisamente para racionalizar esa gestión y para orientarla no sólo a la optimización de recursos, sino también hacia una política de vivienda, necesaria y acorde. Por eso, creo que sin un inventario previo, sin una racionalización, sin un plan previo de suelos públicos, un organismo nuevo para gestionar el patrimonio inmobiliario del Ministerio de Interior es absolutamente innecesario.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Meyer.

El señor **MEYER PLEITE**: Señora presidenta, permítame una intervención previa.

Al hilo del atentado de ayer a un ertzaina, quiero manifestar en nombre de nuestro grupo, y estoy convencido que también por parte de los demás grupos, nuestra solidaridad con el agente José María Aguirre, con su familia, que en esta locura de ETA ha sufrido un atentado por la espalda; en esta locura, como decía, en donde la cultura se vuelve a convertir de forma novedosa además en un objetivo de una banda criminal, en este caso de ETA (en la transición, otras bandas criminales también atentaban contra la cultura) y, desde luego, que frente a este atentado, la respuesta que esperamos en Izquierda Unida que se dé es la que estamos empeñadas todas las fuerzas democráticas, desde la colaboración ciudadana activa y desde el estricto cumplimiento de la ley con aquellos que la infringen, estén donde estén, tengan el rostro que tengan. Por tanto, con esta dualidad activa entre esa colaboración ciudadana, la firmeza de las fuerzas democráticas y de aplicación estricta de la ley a aquellos que silencian o amparan las acciones terroristas, sin duda alguna podremos avanzar. Por tanto, como digo, quiero manifestar esta solidaridad activa y congratularme de que se haya podido evitar una masacre como la que tenían pensada en el marco de ese templo cultural que es el Guggenheim.

Señor secretario de Estado, el ministro de Interior se comprometió, en el último consejo de policía del 22 de julio, diciendo —y cito textualmente— que quería estar en condiciones de manifestar que las piezas esenciales del ejercicio de 1998 para el Gobierno son cuatro: sanidad, educación, defensa y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, no el Ministerio de Interior, aunque ello no signifique que dicho ejercicio presupuestario vaya a ser espectacular, pues no es posible que sea espectacular ningún incremento en 1998, aunque puede establecerse un incremento presupuestario del Ministerio de Interior que supere el 5 por ciento y que casi esté en el 6 por ciento. Decía el señor ministro: En todo caso, lo que se puede afirmar es que una de las cuatro prioridades para 1998 son las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Pues bien, señor secretario de Estado, estudiando los presupuestos para el Ministerio de Interior y particularmente para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, podemos decir que ese objetivo del señor ministro no se ha cumplido. El incremento para 1998 es del 1,58 por ciento frente al 5 o al 6 que el Ministerio había planteado y, por tanto, no estamos dentro de lo que el ministro, en el mes de julio, anunciaba como una novedad bien acogida por las reivindicaciones del conjunto de los funcionarios de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Mientras que la subida media del Ministerio ha sido del 2,1 por ciento para el presupuesto de 1998, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado han subido tan sólo el 1,58 por ciento. Nos gustaría conocer qué ha ocurrido desde el mes de julio al mes de octubre para que ese objetivo, en tan corto plazo, no se haya podido cumplir.

El ministro también se comprometió en esta misma reunión —y cito el acta textual de la reunión del consejo de policía del mes de julio— a incrementar el capítulo 6, de inversiones, en un 50 por ciento. Lo cierto es que el incremento en estos presupuestos se ha quedado en el 17,6 por

ciento y, por tanto, también nos gustaría conocer qué ha ocurrido en tan pocos meses (tres o cuatro meses) para que ese objetivo, que en julio era un objetivo a alcanzar, se haya convertido en un objetivo más bajo de la mitad de lo anunciado.

Señor secretario de Estado, nuestro temor ante estos presupuestos es que consolidan un modelo, en cuanto a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, uno de los capítulos más importantes de Interior, un sistema policial que hace prevalecer un cuerpo sobre los demás (esto forma parte de un debate que tenemos, sin duda, pendiente dentro de esta Comisión, en la subcomisión sobre modelo policial), pero estos presupuestos consolidan un sistema policial determinado, en el que prevalece, como decía, un cuerpo sobre otro, con problemas muy serios en su infraestructura, sin solución a las reivindicaciones de los funcionarios y funcionarias, aplazadas ya hace tiempo —y estamos hablando de cantidades en pesetas no muy grandes a repartir en tres años—, con un déficit muy serio en la formación y en el que da la sensación, una vez que contrastamos estas cifras, que el Gobierno está volcado fundamentalmente y de forma desproporcionada en la seguridad exterior, es decir, aumentando sensiblemente los presupuestos de defensa, más allá de lo que requiere la nueva situación internacional, pero que en materia de seguridad ciudadana es cicatero hasta extremos de hacer recaer en los funcionarios y funcionarias policiales la responsabilidad de un trabajo eficiente a costa de su esfuerzo personal y de su imaginación y, lógicamente, esto no se corresponde con un Estado moderno. Un Estado moderno debe garantizar que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado estén bien coordinadas, suficientemente equipadas, bien pagadas, bien formadas y desde un concepto civil de la seguridad, es decir, no rehuyendo de un concepto militarizado de lo que es la seguridad, concepto militarizado que tiene una tremenda ventaja, y es que se ahorra en relación a las compensaciones económicas que se tiene que tener con ese funcionario, porque, por encima de todo, está la obediencia ciega, la obediencia debida, no hay horas, no hay pagas extras, no hay un trato normalizado.

Por tanto, desde ese concepto de policía descentralizada, bien pagada, civil, bien formada, creemos que estos presupuestos siguen siendo desiguales e injustos a la hora de la distribución del pago de las distintas Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Porque desde la realidad, y la realidad es la que es, el Cuerpo Nacional de Policía cubre en estos momentos una población de 23.600.000 personas, o sea, alcanza al 59,9 por ciento de la población, con 51.015 efectivos, que representa el 27,9 por ciento de la Policía, y nos da una ratio de 2,2 policías por cada 1.000 habitantes, dato real hasta donde alcanza el Cuerpo Nacional de Policía frente a la Guardia Civil, que cubre 15.812.000 personas, es decir, el 40 por ciento de la población, frente al 59 que alcanza la Policía Nacional, con 75.197 efectivos, bastantes más que el Cuerpo Nacional de Policía, que representa el 41,1 por ciento de la Policía del Estado, con un 4,8 por ciento de guardias por 1.000 habitantes, cantidad superior a la del Cuerpo Nacional de Policía.

Sin embargo, desde esta realidad, a la hora de ejecutar los presupuestos y distribuirlos por los distintos cuerpos, se crea un agravio comparativo. En cuanto a formación, por ejemplo, las previsiones de 1997 no se cumplieron. En 1998 hay una reducción mayor de cursos de formación y promoción interna. Se van a tener que celebrar en este año los cursos de ascenso a oficial y subinspector del Cuerpo Nacional de Policía por no haberlos podido realizar, aunque estaba previsto, en 1997 y, como decía, se sigue planteando un trato desigual. Por ejemplo, en formación, aumentan los presupuestos de formación de la Guardia Civil, que sigue duplicando a del Cuerpo Nacional de Policía. El Cuerpo Nacional de Policía, como usted bien conoce, solamente tiene tres centros: Ávila, Carabanchel y Pfo XII, mientras que la Guardia Civil mantiene doce centros de formación y ocho centros de especialización. El presupuesto para formación es absolutamente desigual: 4.562 millones el Cuerpo Nacional de Policía frente a 7.244 la Guardia Civil, mientras que los cursos realizados, sorprendentemente, por el Cuerpo Nacional de Policía han sido 345 frente a 64 la Guardia Civil, es decir, hay toda una desproporción, por lo que interesaría conocer las razones de fondo por las que no se ponen las bases de manera definitiva a todo el problema de la formación desigual de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Nos preocupa que los gastos en bienes corrientes y servicios bajen, como es en la energía eléctrica, combustible, telefonía, transporte, por lo que me gustaría conocer las razones por las que bajan respecto al presupuesto del pasado año. Nos preocupa que las inversiones reales solamente suban un 17,69 por ciento, es decir, 1.022 millones, muy lejos del 50 por ciento anunciado en el mes de julio por el señor ministro.

Nos preocupa el programa 222.C, es decir, el de actuaciones policiales en materia de droga, porque también se mantiene una desigualdad de trato entre dos cuerpos que tienen el mismo objetivo, el mismo cometido, en cuanto a la persecución del delito de tráfico de estupefacientes, porque se sigue primando, como he planteado desde la primera parte de mi intervención, a un cuerpo sobre otro, pero desde una realidad, y es que el Cuerpo Nacional de Policía, por ejemplo, con cifras de 1995, realizó 24.532 detenciones frente a 19.786 de la Guardia Civil; y en ese mismo año, el Cuerpo Nacional de Policía aprehendió una cantidad de 6.003 kilos de estupefacientes frente a 1.340 de la Guardia Civil. Sin embargo, a la hora de repartir las partidas presupuestarias en reparación y mantenimiento, la Guardia Civil sale ganando, es decir, el Cuerpo Nacional de Policía para 1998 tiene cero pesetas en reparación y mantenimiento y la Guardia Civil tiene 2.513.000 pesetas. Son cantidades pequeñas pero alguna explicación tiene que tener esa desproporción. Por ejemplo, en material, el Cuerpo Nacional de Policía va a recibir 190.000, frente a 31 millones que recibe la Guardia Civil. Alguien tendrá que explicar qué pasa con esta diversidad de trato. En adquisición de vehículos y equipos que es una partida importante y que, además, forma parte de una necesidad extrema, el Cuerpo Nacional de Policía recibe 95 millones frente a 182 millones que recibe la Guardia Civil. En resu-

men, en la tarta presupuestaria la Guardia Civil se lleva el 54,3 por ciento, frente al Cuerpo Nacional de Policía que recibe el 45,7 por ciento.

Entendemos, como decía al principio de mi intervención, que estos presupuestos consolidan un sistema policial que espero podamos corregir en el transcurso de los trabajos de la subcomisión creada al efecto para discutir el sistema policial de la España del siglo XXI. Indudablemente no me gusta entrar en un discurso de agravios entre cuerpos, pero para no poder entrar en un discurso de agravios entre cuerpos hay que tender a que el conjunto de cuerpos de seguridad, todos, tengan un trato, por lo menos semejante, en relación a los objetivos y funciones que debe cubrir por parte del Estado. En ese sentido, creemos que la opinión que nos merecen los presupuestos, contrastada después de su estudio, es que no se puede gravitar el modelo policial desde la remilitarización de un cuerpo, en este caso la Guardia Civil, que, sin duda, con el debate que tenemos sobre la profesionalización del ejército se le va a encomendar una nueva tarea, como es la defensa del territorio, y nos preocupa que desde esa remilitarización y no desde la opción de la civilización de la Guardia Civil, convirtiéndolo en un cuerpo civil, acercándolo más a tareas policiales que militares, se tire tanto que al final todo el sistema recaiga sobre un cuerpo militarizado y, además, con un gobierno que apoya la remilitarización de este cuerpo. Por el contrario, nosotros entendemos que habría que hacer un esfuerzo para que las bases del sistema policial sean civiles, que tengamos un sistema plural, diversificado, policial, con un despliegue territorial propio, pero desde luego mucho más racionalizado, mejor formado, mejor pagado y mejor dotado. Nosotros creemos, además, que este compromiso lo adquirió el propio Gobierno cuando no era gobierno, cuando se presentaba como Partido Popular a las elecciones. Este compromiso del Partido Popular que figuraba en su programa electoral venía a decir que llevaría adelante desde el gobierno una acción decidida para equiparar al conjunto de los funcionarios policiales de todo el Estado, policías autonómicos, locales, Guardia Civil y Cuerpo Nacional de Policía y la verdad es que estos presupuestos no solamente desdican esta afirmación, sino que van en sentido absolutamente contrario.

El estado de las comisarías. El estado de la infraestructura requeriría por parte del Gobierno una acción mucho más decidida. Solamente ayer, por ejemplo, en Madrid teníamos 428 vehículos averiados del Cuerpo Nacional de Policía. Estas averías se producen porque no llega la dotación insignificante para poder garantizar que averías de poca cuantía no puedan poner en peligro el despliegue de vehículos en una gran ciudad como Madrid.

Hablamos de un conflicto sin resolver, que se cuantifica en 27.000 millones de pesetas en tres años con los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía y creemos que trabajar en sentido contrario del compromiso electoral merece a cualquier fuerza política. Yo creo que merece una explicación el porqué no se revuelve, no se avanza en resolver la homologación del conjunto de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para que no haya agravios comparativos, para que un policía local no cobre más

que un policía autonómico, un policía autonómico más que un policía nacional y un policía nacional más que un guardia civil. Por tanto, creo que merecería la pena una explicación que dijera por dónde se pretende avanzar para alcanzar o no ese compromiso.

Finalmente, hay una preocupación en el sentido de esta militarización del sistema policial. Ha llegado a mis oídos la pretensión que tuvo el ministro de Interior de que desfilara en el último desfile el Cuerpo Nacional de Policía. Afortunadamente esa pretensión no se llevó adelante, pero me gustaría conocer si es cierto que por parte del Ministerio de Interior se contempló la posibilidad de que el Cuerpo Nacional de Policía desfilara en un marco que nada tiene que ver con la acción policial ni con la seguridad ciudadana; que tiene que ver con un marco de defensa nacional, de tropas profesionales armadas militarizadas. Afortunadamente no se llevó adelante esta pretensión y me gustaría conocer si efectivamente esas instrucciones se pensaron o no en algún momento.

Finalmente, tenemos una asignatura pendiente. Ya en los anteriores Presupuestos Generales del Estado se había aprobado la necesidad de garantizar las indemnizaciones a un colectivo de policías antes del acuerdo que se mantuvo con empresas aseguradoras encargadas del pago de indemnizaciones, y todavía hay funcionarios pendientes de esas indemnizaciones. Se acordó que cuando hubiera una partida presupuestaria se cobrarían las indemnizaciones pendientes, pero al día de hoy todavía están sin cobrar y estamos hablando de dos ejercicios atrasados. **(El señor Gil Lázaro pide la palabra.)**

La señora **VICEPRESIDENTA:** Señor Gil Lázaro, quería advertir también a todas SS. SS. que estamos ante comparencias de presupuestos en donde sólo intervienen los grupos que han solicitado la comparencia. No obstante, le voy a conceder un minuto, señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LÁZARO:** Quiero agradecer, ante todo, a la señora presidenta su benevolencia porque efectivamente lo dicho por ella es palabra reglamentaria y, por tanto, ley.

Nos sumamos a las palabras del señor Meyer en orden al atentado de ayer, señalando que no compartimos las valoraciones que se han podido realizar en orden a lo que ha significado en este ejercicio la actuación, dimensión y funciones de la Dirección General de la Administración de la Seguridad que entendemos está cumpliendo su misión.

Y por cumplir nosotros por nuestra parte el compromiso de no menos de un minuto señalado por la Presidencia, quiero decir que pediríamos al secretario de Estado que nos señale especialmente la proyección que va a tener la nueva Gerencia de Infraestructuras para la Seguridad, precisamente en los términos en que está concebida, esto es, no como rectificación de nada, sino precisamente como instrumento para seguir profundizando en la introducción de métodos de gestión más ágiles que permitan obtener una mayor rentabilidad de las inversiones en beneficio tanto del servicio público de la seguridad como de la mejora de las condiciones de trabajo de sus profesionales.

La señora **VICEPRESIDENTA:** Tiene la palabra el señor Secretario de Estado para responder a las comparencias solicitadas.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD** (Martí Fluxá): Comparezco ante esta comisión de Justicia e Interior del Congreso de los Diputados para explicar a SS. SS. las líneas básicas y generales y los aspectos más relevantes del proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 1998 en lo que se refiere al Ministerio de Interior en general y, en particular, a la Secretaría de Estado de la que soy titular. Agradezco muy especialmente a SS. SS. todas y cada una de las cuestiones y preguntas planteadas, así como el tono de las mismas, que manifiestan, una vez más, su interés por los problemas relativos a la seguridad y por las competencias atribuidas al Ministerio de Interior.

Muy especialmente quiero agradecer a los señores Meyer y Gil Lázaro sus palabras de solidaridad con el atentado que sufrió toda la sociedad española en la tarde de ayer. Manifestaciones como las que han hecho demuestran una vez más que sólo con la unidad de todos podremos vencer la barbarie y podremos luchar contra la sinrazón que supone la actividad de la banda terrorista ETA.

Dentro de los aspectos concretos de mi intervención, paso a exponerles la filosofía general y las líneas básicas del presupuesto. También tendré el honor de contestar a todas y cada una de las cuestiones que han tenido a bien formularme, aunque, dada la premura del tiempo, me comprometo a contestarlas por escrito, si es que hay alguna que se queda en el tintero. Quiero advertir a SS. SS. que los distintos cargos del departamento, como son el subsecretario, los directores generales de la Policía y de la Guardia Civil, el de Tráfico y el de Instituciones Penitenciarias, así como el delegado del Gobierno para el plan nacional sobre drogas, tienen igualmente prevista su comparencia ante esta Cámara.

Voy, por tanto, sin más preámbulos, a exponer las líneas generales del proyecto de presupuestos para 1998, antes de entrar en el análisis pormenorizado de sus distintos capítulos.

En primer lugar, quiero destacar que, a pesar de todas las limitaciones presupuestarias y de las necesarias restricciones que tenemos el deber de afrontar, y que ya llevamos dos ejercicios afrontando, si queremos alcanzar con éxito los criterios de convergencia europeos, el proyecto de presupuestos del Ministerio del Interior para 1998, sin consolidar y sin incluir sus organismos autónomos, asciende a un total a 635.370 millones de pesetas, lo que supone un incremento del 2,09 por ciento respecto al presupuesto inicialmente aprobado para 1997. Sin embargo, este incremento no refleja el crecimiento real, dado que para 1998 se consolida presupuestariamente el traspaso al Ministerio de Administraciones Públicas del coste de los servicios periféricos del departamento, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado. Por ello, hemos de señalar que el incremento real, en términos de homogeneidad, es de un 4,54 por ciento, no lejos de ese 5 por ciento anunciado el

pasado mes de julio y al que se refería el señor Meyer. Hay que resaltar en este punto que el presupuesto para el departamento de Interior crece para el ejercicio 1998 muy por encima del conjunto de los distintos departamentos ministeriales, lo que sin duda refleja la importancia y prioridad que el Gobierno atribuye a las competencias y políticas que no son propias.

Otra de las líneas que quiero manifestar es precisamente la relativa a la continuación del proceso de modernización del servicio público de seguridad, poniendo especial acento en todo lo que se refiere al capítulo de inversiones, infraestructuras y dotaciones.

Señorías, cuando llegamos al Gobierno nos encontramos que existía un desfase importante, un desfase acentuado en lo que suponía el peso específico del capítulo I sobre el total de las dotaciones del Ministerio del Interior. Poco a poco hemos ido corrigiendo ese desfase, poco a poco estamos trabajando para que no se produzca ese peso tan fundamental del capítulo I sobre la totalidad del presupuesto y para que fundamentalmente los capítulos II y de inversiones, en lo que se refiere a infraestructuras y dotaciones, tengan la importancia que se requiere. En ese sentido, puedo señalarles que en el ejercicio de 1998 acentuaremos los mecanismos de mejora en la explotación de los recursos disponibles a través de algunos nuevos elementos, tales como la gerencia de infraestructuras de la seguridad, a la que me referiré con más detenimiento más adelante.

Al mismo tiempo, he de decir que introducimos nuevos métodos para la explotación de los recursos. Quiero destacar la utilización del sistema de alquiler de coches para llevar a cabo la renovación del parque de vehículos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y muy especialmente los del cuerpo nacional de Policía.

Continúo con las ideas generales que conforman el proyecto de presupuestos y quiero destacar que las inversiones planteadas se orientan fundamentalmente al reforzamiento de la capacidad de atención al ciudadano y a la mejora de ésta, así como a las condiciones de trabajo de los profesionales de la seguridad. Hemos preferido, por ello, acentuar la inversión en obras de acondicionamiento y reforma antes que acometer grandes proyectos u obras de gran envergadura de elevadísimo coste, como algunas que nos hemos encontrado a nuestra llegada al ministerio, que detraerían una cantidad de medios enorme de unos presupuestos que por obligación deben ser forzosamente austeros. Dentro de este capítulo de grandes líneas, la partida destinada a la participación de España en el proyecto europeo de seguridad ha sufrido también un importante incremento, al que se ha referido don Álvaro Cuesta, y a ese aspecto puedo decirles que corresponde al crédito destinado a la aportación española a la unidad central del sistema de información Schengen radicado en Estrasburgo.

De todo lo anteriormente expuesto se puede deducir que, después del ajuste presupuestario de 1997, el presupuesto para 1998 asegura la prestación de los servicios que las Fuerzas de seguridad tienen encomendados, no sólo con la máxima eficacia desde el punto de vista operativo, sino además con el cumplimiento estricto de los criterios

de austeridad y control presupuestario impuestos por la política económica del Gobierno. Efectivamente, supone un incremento notable de las inversiones. El presupuesto de inversiones de la dirección general de la Policía se incrementa en un 17,40 por ciento (1.023 millones de pesetas más que en el ejercicio anterior) y el de la Guardia Civil en un 72,56 por ciento (2.827 millones de pesetas más que en el ejercicio anterior). La totalidad ofrece una suma próxima al 45,2 por ciento, cantidad que también se aproxima a ese 50 por ciento.

Sin perjuicio de que más adelante me refiera a la ausencia de discriminaciones de un cuerpo sobre otro, quiero decirles que estas cantidades siempre hay que interpretarlas, y así las inversiones en este caso concreto de la Guardia Civil son más importantes porque la adquisición de vehículos se recoge en este capítulo mientras que la dirección general de la Policía se recoge en el capítulo II. Las cantidades, señor Meyer, son más o menos similares y le puedo asegurar que no existe voluntad ninguna por parte de este Gobierno de tratar de forma diferente a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, sino todo lo contrario; estamos buscando la homogeneización, estamos buscando la mayor eficacia y dar a cada uno de los cuerpos lo que necesitan en la medida de nuestras posibilidades. Así, en este caso concreto, a la Policía se le dota, ese gasto, en el capítulo II, de 1.200 millones para el alquiler de vehículos, con lo cual el Gobierno intentará compensar, en parte, no en su totalidad, el estado actual del parque automovilístico del cuerpo. Soy perfectamente consciente de esos 450 vehículos que se encontraban en reparación el día de ayer, puesto que la situación de nuestro parque automovilístico es realmente muy deficitaria en este momento y tenemos que hacer un esfuerzo este año y en sucesivos ejercicios para, de aquí al año 2000, lograr una mayor modernización de toda esta flota automovilística.

Por otra parte, la creación de la gerencia de infraestructuras de seguridad, a la que se referían también SS. SS., permitirá a los cuerpos financiar mejor sus inversiones, obteniendo de esta forma un instrumento administrativamente ágil y patrimonialmente eficaz. En este aspecto no hemos inventado nada. Ya existía, cuando llegamos al Gobierno, la gerencia de infraestructuras del ministerio de Defensa, una gerencia de infraestructuras que ha tenido una serie de vicisitudes pero que en este momento está siendo ya particularmente eficaz, así como un organismo que se crea para dotar de una mayor eficacia todo lo que supone la infraestructura en materia de prisiones. Los dos organismos, fundamentalmente el SIEP, creado para dotar de esa modernización de infraestructuras a la dirección general de Asuntos Penitenciarios, se han revelado absoluta y totalmente eficaces. Nosotros queremos aprender de lo que han sido prácticas anteriores, introducir las modificaciones que parezcan oportunas y avanzar en esa idea de vencer de alguna forma todo lo que pueda suponer cortapisas o problemas que muchas veces se pueden plantear en el adecuamiento de infraestructuras, para dar una mayor agilidad económica a estas prácticas absolutamente imprescindibles y dotar a nuestros cuerpos de unas infraestructuras más modernas. Así, este organismo adquirirá y cons-

truirá bienes inmuebles para su afectación a los fines de la seguridad del Estado, siempre conforme a los planes de infraestructuras formulados, y podrá enajenarlos mediante venta o permuta según los correspondientes planes, al objeto de obtener recursos para el cumplimiento de todos los fines antes mencionados. Así, se impulsará, de una forma mucho más ágil que lo que puede suponer la Administración en general, la suscripción de convenios de colaboración con las corporaciones locales y las comunidades autónomas, a fin de alcanzar la participación y cooperación eficaz de todas las administraciones públicas para lograr los objetivos de modernización y eficaz administración del patrimonio inmobiliario afecto a la seguridad.

En relación con este último aspecto, quiero señalar que los distintos ayuntamientos y comunidades autónomas han venido manifestando y mostrando a este departamento su voluntad de cooperar en la prestación de cuantos medios materiales estén a su alcance, a fin de garantizar el mantenimiento en condiciones óptimas de las instalaciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, asegurando así su permanencia cercana a los núcleos de población de cada uno de ellos.

Quiero referirme muy brevemente a este sistema de alquiler de vehículos, que redundará no sólo en una mejora de la atención a los ciudadanos, sino también en una mejora de las condiciones objetivas en las que desempeñan día a día su trabajo los miembros de las Fuerzas de Seguridad del Estado. En este caso de alquiler de vehículos, y analizadas todas las cuestiones jurídicas y financieras del proyecto, se ha constatado, por un lado, la naturaleza jurídica de los contratos, que permite encuadrarlos presupuestariamente en el mencionado capítulo II, y, por otro lado, los beneficios fiscales, económicos y de gestión que presenta esta fórmula. Dentro del capítulo II figura esta partida de 1.200 millones que nos permitirá el alquiler de unos 1.500 vehículos.

Expuestos y analizados algunos de los instrumentos de que se pretende hacer uso en el próximo ejercicio y en los sucesivos, a fin de lograr la mejor gestión posible de los recursos disponibles y dentro de las disponibilidades presupuestarias, pasaré a continuación a exponer a SS. SS. algunos de los proyectos específicos que el Ministerio del Interior quiere acometer o que ya ha iniciado, siempre con la finalidad de mantener el servicio a los ciudadanos en las más altas cotas, ajustándose a criterios de rigor y austeridad y buscando la mayor eficacia en su gestión. Por ejemplo, es voluntad de este departamento dotar de los mejores medios posibles a los servicios de información, dada la trascendental relevancia que la información tiene en todos los aspectos relativos a la prevención y represión de las actividades delictivas. A este objetivo se orienta tanto el señalado plan de arrendamiento de vehículos, puesto que algunos de los vehículos que se adquieran se dedicarán a información, como la mejora en materia de comunicaciones, optimizando las instalaciones y sistemas actuales, en lo que se refiere a los servicios de información en general o al sistema de transmisiones de Schengen. Un objetivo que está previsto desarrollar con cargo al presupuesto de 1998 se refiere a reordenación inmobiliaria del País Vasco. La

existencia de una policía autónoma integral hace innecesaria parte de la estructura inmobiliaria de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y, por otro lado y al mismo tiempo, se hace preciso asegurar la presencia del Estado en dicho territorio, lo que hace que igualmente sea imprescindible la renovación de parte de las actuales estructuras existentes en el País Vasco.

Otro objetivo cuyo desarrollo se prevé a lo largo de 1998 es el que se refiere al plan integral de Canarias. Este plan viene motivado por las particulares condiciones del Archipiélago, que se justifican tanto por la especial configuración de su población, dado que el número de visitantes cuadruplica su censo, como saben SS. SS., como por los problemas específicos que de este hecho turístico puntual se derivan. Así, junto con un incremento en las plantillas, que se ha materializado en el presente ejercicio, existe una previsión de inversiones que se refieren tanto a la dirección general de la policía como a la de la Guardia Civil. Del mismo modo, también se verá afectado por diferentes partidas del presupuesto el desarrollo del plan de policía de proximidad que, como todos ustedes conocen, dado que ha sido objeto de profundo seguimiento por parte de los medios de comunicación, así como de comparecencias del director general de la Policía, ha sido puesto en marcha el presente año.

Señorías, el proyecto de presupuesto para 1998 mantiene la misma estructura presupuestaria del de 1997, con la excepción de la supresión presupuestaria del organismo autónomo Patronato de viviendas de la Guardia Civil, en aplicación de la disposición final primera del Real Decreto-ley 1885/1996, de estructura orgánica básica del Ministerio del Interior.

A continuación expondré a SS. SS. el presupuesto por programas del departamento. Por lo que hace referencia al programa 222.A, de seguridad ciudadana, conviene señalar que el incremento en este programa es del 4,32 por ciento respecto al año anterior. Una parte importante de este incremento se refiere al capítulo de gastos de personal, aumentando el concepto destinado a incentivos al rendimiento, con el objeto de potenciar diversas actuaciones policiales, tales como las unidades de policía de proximidad, las unidades contra la droga y el crimen organizado, cuyo objeto es fortalecer la represión del tráfico ilícito de estupefacientes, y la lucha contra toda clase de crimen organizado. Por tanto, aquí se produce un importante incremento, el 4,32 por ciento.

En el programa 222.C, de actuaciones policiales en materia de droga, se produce un incremento muy significativo con respecto al ejercicio anterior, ascendiendo al 21,92 por ciento. Hay que destacar en este apartado el importante incremento de 1.000 millones de pesetas en la dotación de medios de lucha contra la droga, que se presupuestan en el servicio 06, correspondiente a la Delegación del Gobierno del Plan nacional sobre drogas. Sobre este aspecto se extenderá con más detenimiento el delegado del Gobierno, que comparecerá en la mañana de hoy.

En el programa de formación de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado el incremento es del 1,99 por ciento. Quiero destacar que los objetivos en materia de formación

para el próximo ejercicio presupuestario serán, por un lado, optimizar la selección y formación de personal y, por otro, mantener la idoneidad y mejorar su capacidad técnica. Siempre ese incremento nos parece insuficiente, porque todos tenemos la sensación de que sólo a base de una formación más importante conseguiremos una mayor eficacia, pero, señorías, una vez más, hemos tenido que someternos a lo que puede ser la restricción presupuestaria y también hemos tenido que hacer sacrificios en este aspecto.

En las previsiones para 1998, el capítulo I cuenta con una dotación de 584.536 millones de pesetas, que en este caso representa el 86,34 por ciento del proyecto de presupuesto, que sigue siendo excesivo, como decía al principio de mi intervención, y estamos iniciando un camino, que ya este año realizaremos, para que el peso específico de este capítulo I sea cada vez menos importante en la totalidad del presupuesto. De cualquier forma, en este capítulo I, el incremento con respecto al presupuesto inicial de 1997 es del 3,79 por ciento en términos reales, habida cuenta del traspaso al Ministerio de Administraciones Públicas de esos 3.731 efectivos, altos cargos, personal eventual, funcionarios y personal laboral, por un importe de 11.824 millones de pesetas. Este incremento en el capítulo I se produce por las mejoras retributivas que han podido reconocerse al personal de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, así como al de Instituciones Penitenciarias, especialmente en el País Vasco. Destacan las partidas de productividad para el Cuerpo Nacional de Policía, que se incrementa en 2.539 millones de pesetas, y de la Guardia Civil, que se incrementa en 2.664 millones de pesetas. Y en este aspecto quiero destacar el esfuerzo que se ha hecho.

Se refería el señor Meyer a esa idea de ir igualando, de ir llevando a una cierta igualdad, las retribuciones de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado a las de otros cuerpos pertenecientes tanto a policías locales como a policías autonómicas, pero creo que muchas veces es una dialéctica imposible. Cada uno de los organismos autónomos, cada una de las empresas públicas, cada una de las empresas privadas, retribuye a sus funcionarios, a sus integrantes, de la forma que considera más oportuna. El sueldo que reciben los parlamentarios autonómicos probablemente no tiene absolutamente nada que ver con los sueldos que reciben los parlamentarios nacionales. La Administración es retribuida de forma radicalmente diferente en autonomías y en servicios centrales; las empresas, públicas y privadas, retribuyen a sus ejecutivos de la forma que consideran más oportuna. Nosotros lo que tenemos que hacer, es nuestra obligación, es dotar a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado de unas retribuciones lógicas, de unas retribuciones que sean realmente importantes, dado el trabajo que realizan. En ello tenemos que trabajar y tenemos que seguir progresando, pero no sometiéndonos a comparaciones, porque ese tipo de comparaciones son absurdas y nos llevarían a una dialéctica que, a mi juicio, sería equivocada.

Por lo que hace referencia al capítulo II, relativo a gastos corrientes en bienes y servicios, tiene una dotación de 50.862 millones de pesetas. Se ha producido una minora-

ción como consecuencia de la transferencia de los servicios periféricos al Ministerio de Administraciones Públicas. Esta transferencia se ha elevado a la cantidad de 2.119 millones de pesetas. El incremento real de este capítulo ha sido del 4,63 por ciento. Se incluyen esos 1.200 millones de pesetas correspondientes al alquiler de vehículos y otros incrementos notables, como el de 418 millones destinados a productos alimenticios para mejorar las dotaciones alimentarias de la población reclusa, un tema que también me fue suscitado en mi comparecencia del pasado año.

Quiero resaltar que las restricciones presupuestarias que obligan a mantener una política de austeridad de gastos corrientes han determinado la congelación de muchos gastos, incluso, en algunos casos, disminución. Se ha referido S. S. a las dotaciones en materia de presupuesto para electricidad o para teléfono y he de destacar la importantísima labor que han realizado las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado de restringir todos sus gastos durante el año 1997, consiguiendo adecuarse a las cantidades presupuestadas para este ejercicio. Ha sido un esfuerzo importante, un esfuerzo que no ha supuesto en modo alguno una disminución de su efectividad, una disminución de su eficacia, por lo que debemos estar realmente orgullosos y felicitarles por el esfuerzo realizado.

En el capítulo III se produce un incremento del 2,57 por ciento y el capítulo IV, relativo a transferencias corrientes, experimenta una variación negativa como consecuencia de la disminución de la subvención por gastos electorales a partidos políticos, de acuerdo con el calendario electoral previsto, así como por los créditos traspasados al Ministerio de Administraciones Públicas. Se incrementan, en cambio, las ayudas a víctimas del terrorismo, como consecuencia de nuevas líneas de ayuda cofinanciadas con el fondo social europeo.

En el capítulo VI se produce un incremento sustancial, que supone un 45,2 por ciento en términos de homogeneidad, como antes señalaba, dado el traspaso al Ministerio de Administraciones Públicas de dotaciones correspondientes a servicios periféricos. Las principales inversiones previstas para 1998 serán las siguientes: 4.522 millones para obras en comisarías y edificios policiales, lo que supone un incremento del 7,2 por ciento; 3.000 millones para obras en acuartelamientos y edificios de la Guardia Civil, con un incremento del 47,8 por ciento; 1.171 millones para reformas y equipamientos en centros penitenciarios, con un incremento del 34,4 por ciento; 3.382 millones en material de transporte para Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, lo que implica un incremento del 241,6 por ciento; 1.282 millones en medios de lucha contra la droga, con un incremento del 354,6 por ciento; 603 millones en equipamientos de las Fuerzas y Cuerpos, con un 44,6 por ciento más que el año anterior.

Por lo que hace referencia a los organismos autónomos del departamento, el incremento del presupuesto de la dirección general de Tráfico, respecto al presupuesto inicial para 1997, es del 9,94 por ciento. Destaca el incremento en el capítulo VI, que es de un 8,50 por ciento. Este incremento en las dotaciones presupuestarias del organismo repercutirá sin duda en la mejora de los medios materiales y

humanos destinados a mejora de la seguridad vial. En el organismo autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias, el incremento total es de un 2,13 por ciento, respecto al presupuesto inicial para 1997, lo que supone en gastos de personal un incremento del 3,24 por ciento, que se concreta en la actualización de retribuciones y otras mejoras para el personal funcionario.

En el capítulo IV, transferencias corrientes del organismo autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias, se produce un incremento del 35,3 por ciento, destacando la partida destinada a la atención de personas afectadas por el sida, internos y familiares. En el servicio 02, relativo a la Secretaría de Estado de Seguridad, el incremento total es del 86,72 por ciento, ascendiendo a un total de 1.623 millones 924.000 pesetas, frente a los 869 con que contó en el ejercicio de 1997. El servicio 03, la dirección general de la Policía, el incremento total asciende al 5,28 por ciento; en el servicio 04, dirección general de la Guardia Civil, se produce un incremento del 3,09 por ciento.

Y como último dato que quiero señalar a SS. SS. en esta primera intervención me referiré a los créditos destinados a gastos reservados, respecto de los cuales hemos de decir que el montante total, que ha sido congelado, asciende a 524 millones 500.000 pesetas, cantidad que se considera suficiente para hacer frente a los gastos de este carácter durante el próximo ejercicio.

Quisiera destacar que los presupuestos para el año 1998 no son todavía los presupuestos que este Gobierno hubiera deseado, aunque sin duda debe tenerse en cuenta el incremento producido con respecto a ejercicios anteriores. La necesidad de cumplir los objetivos de convergencia económica europeos nos han obligado a realizar un esfuerzo presupuestario con el objetivo de racionalizar el gasto público. En este aspecto, quiero que SS. SS. sepan el enorme esfuerzo que se hace, tanto en el capítulo I como en el VI, e igualmente he de decir, de forma muy concreta al señor Meyer, que en ningún momento, bajo ninguna circunstancia ni en ninguna condición, se le ha planteado al Ministerio del Interior hacer desfilar por la Castellana a los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía como tampoco a los funcionarios del Ministerio del Interior o a ningún otro cuerpo de funcionarios de la Administración general del Estado. En ese aspecto puede estar absolutamente tranquilo; a este Gobierno jamás se le ocurrirá una iniciativa de esas características.

Por último, quiero llevar a la mente de SS. SS. que existen instrumentos nuevos y eficaces y que sin duda esos instrumentos, junto con los incrementos registrados, harán que la seguridad en España no sólo se mantenga en los niveles actuales, sino que progresivamente se vaya incrementando para lograr el mejor servicio a los ciudadanos.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Les voy a dar la palabra, pero les ruego que, por favor, limiten sus intervenciones a las preguntas o a los temas que no hayan quedado aclarados, porque si no, no acabamos en todo el día ni con las comparecencias del Ministerio del Interior.

Señor Cuesta.

El señor **CUESTA MARTÍNEZ**: Quisiera decir, porque a efectos del «Diario de Sesiones» también hay que precisarlo, que el espíritu de esta comparecencia, en la que procede hacer una formulación escueta y no una valoración global de los presupuestos de Interior, ha hecho que mi grupo se ciñera a aquellos aspectos que más le llamaban la atención en relación con las competencias de la Secretaría de Estado de Seguridad y con la dirección general de la Administración de la Seguridad. Ello hizo que en nuestra inicial exposición, quizá por esa mentalidad que tiene mi grupo de intentar responder siempre desde la normalidad a cualquier ataque terrorista que se produzca, no mencionara nada en relación con los actos terroristas cometidos en el día de ayer. La intervención de otros portavoces de grupos parlamentarios me llevan a querer dejar claro, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, no sólo nuestra repulsa y nuestra condena, sino algo más, y es que el atentado de ayer, como otros, ponen de manifiesto que ETA es el auténtico enemigo del pueblo vasco; que el atentado de ayer es, a su vez, un símbolo no solamente de hostilidad y enemistad radical al pueblo vasco y al pueblo español por parte de ETA, sino también de cualquier intento de modernización en paz del pueblo vasco. Quiero también, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, expresar la solidaridad con la familia del policía vasco que en estos momentos está herido y con las otras víctimas que el fin de semana pasado también sufrieron, dentro de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, la huella de la violencia terrorista. Asimismo expreso la solidaridad con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y me ratifico en ese apoyo al Ministerio del Interior en la lucha antiterrorista, apoyo al pueblo vasco en sus anhelos de paz y apoyo decidido a la unidad de las fuerzas políticas en la lucha contra el terrorismo.

Estas afirmaciones lo que pretenden es dejar constancia de que no haberlo mencionado inicialmente no era una omisión por falta de sentimiento, sino que intentaba convertir lo que es una convocatoria presupuestaria en pura normalidad de convocatoria y de comparecencia presupuestaria y decir a los terroristas que el mejor desprecio es el silencio sobre ellos, en cualquier foro y sobre todo en éste. Hecha esa matización, y dejando clara la postura de mi grupo parlamentario, quisiera referirme a algunos aspectos que a mi juicio han quedado insuficientemente contestados en esta comparecencia por parte del secretario de Estado de Seguridad.

La primera cuestión, y es uno de los temas más novedosos y que ha suscitado mi intervención y la suya propia, es recordar que en el proyecto de ley de acompañamiento se dice, en el artículo 75, que la gerencia de infraestructuras de la Seguridad del Estado tendrá unos recursos y entre ellos se cita las dotaciones que anualmente se consignan a su favor en los Presupuestos Generales del Estado o se le asignen por otros organismos públicos. No hemos visto una asignación presupuestaria de esta gerencia que se pretende crear; desconocemos, por lo tanto, qué recursos presupuestarios va a tener. Vuelvo a insistir en que esta gerencia no es la mejor manera de realizar una planificación adecuada para la gestión inmobiliaria

de los recursos del Ministerio del Interior. Probablemente habría que hacer una gestión con mentalidad más global en el marco de un plan estratégico de suelos públicos, de inmuebles públicos, sean de los ministerios de Interior, de Defensa, u otros, porque ellos generan unas repercusiones importantes, no solamente, ya digo, en la optimización de recursos económicos, sino también en adecuadas políticas de vivienda, de equipamientos de infraestructuras o de zonas verdes.

También quiero preguntar por qué la dirección general de la Administración de la Seguridad no figura ya en estos presupuestos como un servicio presupuestario propio, dentro de los presupuestos de Interior, pese a su importancia teórica. Realmente no figura, no existe un servicio en el proyecto de ley de presupuestos referido a dicha dirección. Parece que tiene unas competencias, aunque es verdad que luego se ha ido vaciando de ellas. Ya decía que no siempre ha conseguido el objetivo de la armonización económica, y eso se demuestra en un tema que el propio secretario de Estado ha puesto de manifiesto; cuando hablaba, por ejemplo, de la adquisición de vehículos en Guardia Civil y en la dirección general de Policía decía que se consigna de manera diferente en los presupuestos de ambas direcciones generales; o cuando tratábamos las divergencias en el crecimiento de los gastos corrientes de la dirección general de Policía y de la dirección general de la Guardia Civil.

Finalmente, quisiera repreguntar sobre un tema cuya respuesta no nos ha satisfecho. Es el relativo al incremento en los incentivos al rendimiento en la productividad del personal del Ministerio del Interior. Decía en mi intervención inicial que los créditos destinados a incentivos al rendimiento crecen en el conjunto del ministerio un 32,2 por ciento y preguntaba cómo se iban a repartir. Hemos apreciado en el análisis de los distintos artículos de los diversos servicios presupuestarios que crecen mucho más los créditos que se destinan a incentivos al rendimiento a la productividad en el ámbito de la Guardia Civil y de Policía y que quedan exclusivamente en el 2,1 por ciento en Instituciones Penitenciarias y funcionarios de prisiones. Hay una divergencia aparente que no sé si responde a una realidad; si es así, ¿cuáles son sus fundamentos?

La señora **VICEPRESIDENTA**: Señor Meyer. También le ruego que sea lo más breve posible.

El señor **MEYER PLEITE**: Intervendré con muchísima brevedad, porque si no, no vamos a poder cumplir el conjunto de las comparencias.

He de decir al señor secretario de Estado, después de su intervención, que agradezco, por su nivel de detalle, que seguimos pensando que la ingeniería presupuestaria no puede ocultar la realidad y los compromisos anunciados en julio por el señor ministro no se cumplen en estos presupuestos. Por mucha ingeniería que se plantee en la intervención —y agradezco la imaginación—, indudablemente, el incremento para 1998 para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado es el 1,58 por ciento. El nivel de inversiones, insisto, es el 17,6; no el 50 por ciento, que ofrecía

el señor ministro. Por tanto, todos mis temores anunciados en mi primera intervención, después de escucharle, seguimos teniéndolos.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Señor secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD** (Martí Fluxá): Paso a contestar muy concretamente a las cuestiones que han quedado sobre la mesa.

La dirección general de Administración de Seguridad ha sido un centro directivo que ha introducido una serie de factores de gestión empresarial en el ámbito de la Administración de la Seguridad. Ha sido un procedimiento largo, probablemente más largo de lo que hubiera sido nuestro primer deseo o voluntad, pero vuelvo a decir que estamos en el buen camino. Se ha ido configurando a lo largo de este año, se ha ido dotando de los funcionarios precisos para el desempeño de sus funciones y ha comenzado ya una labor que debemos valorar positivamente. Hay una serie de instrumentos, de iniciativas que se han ido adoptando, como son esa misma gerencia de infraestructura o el alquiler de vehículos, que son los puntos, los elementos que se van a ir desarrollando.

Estoy de acuerdo en el punto que señala don Álvaro Cuesta, del artículo 75, en lo que se refería a la dotación de la gerencia de infraestructuras. Como bien sabe S. S., el proyecto de ley de acompañamiento se presentó una semana más tarde, por lo que en este momento existe ese desfase, que el Ministerio de Interior tratará de corregir de la forma más eficaz posible, para dotar tanto de medios personales como materiales a esta nueva gerencia de infraestructuras.

En lo que se refiere a la nueva aparición de esta dirección general de Administración de la Seguridad en los presupuestos, he de decir que va dentro de la Secretaría de Estado, como puro elemento de técnica presupuestaria. Así sucede en otros ministerios y de este modo evitamos una excesiva compartimentación del presupuesto por una serie de elementos excesivos.

Los gastos corrientes suponen un esfuerzo, un esfuerzo que se está realizando pero, por otra parte, crecen, como antes he dicho, en un 8,65 por ciento, en el caso de la Policía, y un 0,71 por ciento en el de la Guardia Civil. ¿Eso qué quiere decir? Que tanto la Policía —y ahí están los 1.500 coches que se acaban de alquilar— como la Guardia Civil deberán continuar haciendo ese enorme esfuerzo para contraer el gasto. Es un esfuerzo que se ha venido realizando durante el año 1997, insisto, señorías, sin que haya sufrido para nada la seguridad del Estado.

Por último, me hablaba de productividad. Ésta crece tanto en la Policía como en la Guardia Civil. El director general de la Policía, que intervendrá también esta mañana, se referirá a la forma en que estas productividades se van a repartir. Igualmente lo hará el director general de la Guardia Civil. El resto sube lo que es habitual y normal en el resto de los ministerios y para toda la clase funcional. Para el caso de Policía y Guardia Civil se hace un esfuerzo concreto para conseguir un mayor grado de retribución.

Señor Meyer, no es ingeniería presupuestaria; no es ningún tipo de imaginación; son los fríos números, fríos números que le puedo decir que se acercan a los compromisos del mes de julio. Evidentemente, no es un 5 por ciento, pero es un 4,56 por ciento. El señor Meyer se fija única y exclusivamente en la Policía, pero tiene que recordar que existe otro cuerpo que se llama Guardia Civil. Si sumamos lo de la Policía y lo de la Guardia Civil el resultado será 45,2 por ciento. Pero tampoco me diga S. S. que en este caso es un incremento y un favoritismo hacia la Guardia Civil, que tiene un 72 por ciento. Vuelvo a decir que son cantidades mínimas en lo que supone todo el presupuesto general del Estado, pero es esa diferencia de la adquisición de vehículos que en un caso van al capítulo 2 y en otros al capítulo 6. No es ingeniería presupuestaria, son simplemente los fríos y aburridísimos números, para los cuales no tengo que hacer ningún esfuerzo de imaginación. La totalidad, le vuelvo a decir, de lo que crece el capítulo 6 es un 45,2 por ciento.

Señora presidenta, sólo quiero agradecer, una vez más, el espíritu de esta Comisión de Justicia e Interior y de todos sus integrantes, que hacen grata la presencia tanto del secretario de Estado como de todos los responsables políticos que venimos a explicar, como es nuestra obligación, tanto los presupuestos como las líneas generales de actuación de nuestro departamento.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Muchas gracias, señor secretario de Estado, por su presencia y por sus explicaciones.

El señor subsecretario del Ministerio del Interior ha excusado su presencia, porque se encuentra en un viaje oficial fuera de España. Sin embargo, quiero poner de manifiesto que, habida cuenta de las explicaciones que ha dado el secretario de Estado de Seguridad sobre los temas que iban referidos al subsecretario del Ministerio del Interior, los grupos parlamentarios que habían solicitado la comparecencia renuncian a ella.

— **DEL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA (COTINO FERRER). A SOLICITUD DEL GRUPO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA. (Número de expediente 212/001037.)**

La señora **VICEPRESIDENTA**: Vamos a pasar a la comparecencia del director general de la Policía.

Tiene la palabra, por el grupo solicitante, el señor Meyer.

El señor **MEYER PLEITE**: Muy brevemente.

Señor director general, usted ha dicho públicamente que tenía ya comprometidos por parte de Hacienda 4.500 millones para la Dirección General, y me gustaría saber si esto es así, es decir, si tienen ya un soporte presupuestario. Nos gustaría asimismo, aunque fuera brevemente, conocer cuál es el plan de inversión de 1998 desde la Dirección General de la Policía, y, finalmente, un tema sobre el que le

anuncio que vamos a pedir su comparecencia porque nos preocupa seriamente, y es en relación con las dotaciones a las cruces de mérito policial con distintivo rojo que se han dado el pasado 29 de septiembre y el soporte presupuestario de las pensiones que se derivan de este tipo de distinción roja. Nos preocupa de forma muy seria porque, de acuerdo con los datos que nosotros tenemos, y nos gustará en su momento contrastarlos con usted en esa comparecencia, la Dirección General de la Policía con fecha 29 de septiembre ha concedido estas distinciones, la cruz roja al mérito policial (que, como usted conoce y conocemos todos, son méritos que indican un acusado riesgo para la vida e integridad de los actuantes) y lo que más nos ha sorprendido es que en la distribución de estas condecoraciones el 72,1 por ciento ha recaído en miembros de la escala ejecutiva, el 23 por ciento en miembros de la escala superior, y sólo el 4,56 por ciento en miembros de la escala básica, sin que aparezca ningún miembro de la escala de subinspección en estas dotaciones de distintivos policiales.

Esto, desde nuestro punto de vista, merecerá en su momento una comparecencia de usted, porque indudablemente no se entiende que la mayoría de las personas que están en despachos y que difícilmente pueden arriesgar su vida acaparen el conjunto de las cruces de distintivo rojo al mérito policial. Tenemos datos de que hay miembros de la escala básica que han tenido actuaciones con riesgo para su vida y, sin embargo, no han sido premiados. Por tanto, aparte de lo que es el soporte presupuestario para la concesión de estas medallas y de las pensiones que se derivan del otorgamiento de las medallas, en su momento ya pediremos su comparecencia para que nos explique con detalle lo que nosotros creemos hoy que es un escándalo.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Señor Cuesta.

El señor **CUESTA MARTÍNEZ**: Yo quisiera agradecer también la presencia, aunque no hemos pedido la comparecencia, del director general de la Policía, y quiero recordar una pregunta que ha quedado todavía pendiente de contestación por parte del secretario de Estado, que es la que se refería a la productividad en el ámbito de la Dirección General de Policía, en la que hemos observado un aumento de 2.600 millones de pesetas, y queremos saber cuál es la razón, porque parece, a priori, que rebasa el 2,1 por ciento previsto para el conjunto de los funcionarios del Ministerio del Interior.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LÁZARO**: Muchas gracias, señora presidenta, agradeciéndole de nuevo su benevolencia, y con el mismo compromiso de brevedad dos cuestiones muy concretas.

En primer lugar, nos gustaría saber qué mejoras instrumentales va a comportar la introducción del sistema *renting* en orden a la renovación de la flota de vehículos, y, en este mismo sentido, si puede confirmar el señor director general el objetivo de renovación del 25 por ciento de dicha flota de vehículos durante el próximo ejercicio.

En segundo lugar, nos gustaría que se nos señalara, con base en este presupuesto, qué previsiones tiene la Dirección General en orden a la extensión durante el próximo ejercicio del proyecto de policía de proximidad.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Señor director general.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA** (Cotino Ferrer): Señoras y señores diputados, les agradezco la oportunidad que me han dado y voy a intentar, al igual que las preguntas que ustedes me han realizado, ser breve, porque creo que la intervención del secretario de Estado ha sido lo suficientemente amplia para no repetirme en los mismos argumentos que él ha empleado para explicar las líneas generales del Ministerio.

Respecto a un punto básico del aumento del presupuesto, el presupuesto de la Dirección General de la Policía aumenta el 5,28 por ciento con respecto al ejercicio del año anterior. Por tanto, el capítulo 1 tiene dos partidas, una del 4,6, que es el aumento global de dicho capítulo; en esto está el 2,1 más las distintas variaciones por pase a segunda actividad y demás planteamientos y la incorporación de nuevos agentes. Es decir, el global del capítulo número 1 aumenta el 4,6. La productividad aumenta el 35 por ciento, aproximadamente, con respecto al año anterior.

¿Por qué aumenta la productividad? Porque desde hace tiempo se ha visto conveniente primar aquellos trabajos que el policía realiza en horarios que no están establecidos, porque tiene que hacer trabajos de vigilancia, trabajos de peligrosidad más adecuados que en otros momentos. Por estos motivos, desde hace unos años viene primándose un capítulo de productividad. Hasta el momento la cifra que se baraja para este capítulo es de 2.530 millones de pesetas.

Respecto a la pregunta del señor diputado de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, señor Meyer, en cuanto a que yo me he comprometido públicamente en una cifra de 4.500 millones de pesetas, que yo recuerde no he hecho ningún compromiso público sobre esta cifra. Otra cosa es que para este director general sería un objetivo alcanzarla.

En otro orden de cosas, en la ley de acompañamiento (creo que es un tema importante a destacar de estos presupuestos), el artículo 19, está exento el quedar las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad fuera de la contratación del 25 por ciento de funcionarios, como está previsto. Yo creo que es un tema altamente positivo para el Cuerpo Nacional de Policía, ya que desde el año 1982 hasta el año 2000 la pérdida de policías es de 10.000 agentes de distintas categorías. Por eso creo que un signo importante en este presupuesto es el cambio de tendencia, con el fin de poder comenzar al menos a que se puedan sacar las plazas de los mismos policías que se jubilan y no seguir perdiendo casi mil policías anuales, como hemos ido perdiendo en los últimos años. Por eso yo creo que es un tema a destacar con carácter positivo.

Respecto a una pregunta realizada anteriormente, para sufragar los gastos de personas que por años anteriores descubrieran el tema de una serie de indemnizaciones que no

han percibido, hay un aumento del 46 por ciento en acción social. Intentaremos que en ese aumento y dentro de ese mismo ejercicio pueda sufragarse el dinero que se debe a estas personas o a sus familias.

Hay un tema importante sobre el que me ha preguntado el señor Gil Lázaro y también lo ha comentado el secretario de Estado. La realidad del parque automovilístico de la Policía, como todos ustedes conocen porque ha salido en los distintos medios de comunicación desde hace ya muchos años, es lamentable; y es lamentable por dos razones, por el gran número de vehículos que están en mal estado y por el gran número de vehículos que tienen un número de kilómetros elevadísimo y, por ello, hemos entendido que había que modernizar el parque y dedicar la máxima gente posible a los servicios policiales. Después de largos estudios y de las consultas pertinentes, se ha visto oportuno, y jurídicamente está encajado en el tema, realizar una operación de alquiler de alrededor de 1.500 vehículos. Con el alquiler de estos 1.500 vehículos más la compra que figura en el capítulo 6, que como ustedes saben en este capítulo la policía aumenta el 17,4 por ciento, creemos que podemos renovar durante el ejercicio próximo el 30 por ciento del total de vehículos. Aquí está incluida, también la compra de motocicletas para la policía de proximidad.

Como SS. SS. recibirán una invitación por parte de esa Dirección General, como ya se lo he manifestado a alguno de ustedes, vamos a evaluar el proyecto que pusimos en marcha de policía de proximidad en un plazo breve, y si esta evaluación, como esperamos, es positiva, a lo largo del próximo año tendrá una ampliación para conseguir que el 50 por ciento de las comisarías tengan este servicio. Por tanto, habrá un incremento importante en plantilla y en medios para poder cubrir este capítulo por el que me preguntaba el señor diputado.

Otro incremento importante es el de la representación de España en las organizaciones internacionales. Como ustedes saben, nosotros pertenecemos a Interpol, a Europol y formamos parte de los distintos foros europeos e internacionales de policía. Creemos que tenemos que estar presentes como miembros de pleno de derecho y para ello tenemos que estar al corriente de las cuotas correspondientes, que es el primer paso para poder votar, y no solamente ello, sino que también nos da la posibilidad de tener más gente de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado dentro de estas comisiones, tanto en Europol como en Interpol. Para estar en estos foros con voz y voto y con la fuerza suficiente para poder formar parte de ellos comisarios o personas de otros cuerpos, en este capítulo el aumento es del 96 por ciento sobre la partida del año anterior.

Como resumen de los aumentos en la Dirección General, la productividad, como les he dicho antes, aumenta en un 35 por ciento; la acción social aumenta en un 46 por ciento; en la partida de la compra del alquiler de vehículos queremos alcanzar una cifra de 1.500 vehículos y, para ello, en el capítulo 2 aparecen 1.200 millones de pesetas; el tema internacional lo termino de citar ahora mismo, y en el capítulo 6 hay un 17,4 por ciento. Ha nombrado ya el secretario de Estado las obras que se quieren realizar y por

eso creo que no es necesario que repita yo la misma explicación.

Estoy a su disposición para aclarar cuantas dudas hayan quedado.

La señora **VICEPRESIDENTA**: ¿Alguna precisión por parte de los grupos?

Señor Meyer.

El señor **MEYER PLEITE**: Hay una que merecerá la pena cuando planteemos la comparecencia específicamente para ver lo de las medallas y el reparto de las mismas.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Damos por concluida la comparecencia.

— **DEL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL (LÓPEZ VALDIVIELSO). A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA. (Número de expediente 212/001038.)**

La señora **VICEPRESIDENTA**: Pasamos a la siguiente comparecencia, la del director general de la Guardia Civil.

Por el grupo solicitante, Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, el señor Meyer tiene la palabra.

El señor **MEYER PLEITE**: Una parte de mi intervención referida al director general está hecha al secretario de Estado y ha sido contestada, por tanto me la ahorro; pero sí quiero insistirle amablemente al director general en que, como él sabe, una de las preocupaciones de Izquierda Unida es en relación a la situación laboral de los guardias en el sentido de los agravios que se pueden cometer con otras fuerzas y cuerpos de seguridad; agravio que, desgraciadamente, no puede dirimirse, al ser un cuerpo militarizado, en el juego lógico y amable de la lucha sindical, de las reivindicaciones sindicales. El director general conoce nuestra posición favorable a que este cuerpo pudiera tener la capacidad y la libertad de sindicación, la libertad de asociación. Esto es imposible, pero a partir de ahí, y desde el compromiso que el propio Partido Popular adquirió en su campaña electoral, que, textualmente, pretendía la gradual equiparación retributiva entre los miembros de los distintos cuerpos y fuerzas de seguridad, la mejora de sus medios técnicos y materiales, así como el establecimiento de los planes para la formación permanente de sus miembros, objetivo de campaña electoral sobre el que el propio señor Rato, hoy vicepresidente del Gobierno, planteó una iniciativa en el sentido de que se diera cumplimiento inmediato a las previsiones establecidas en el acuerdo marco policial de modernización y retribuciones del Cuerpo Nacional de Policía, asimilándose a las percibidas por los funcionarios de escalas y categorías similares, lo cierto y verdad es que el cuerpo de la Guardia Civil queda todavía atrás en rela-

ción a la retribución de otros cuerpos y fuerzas de seguridad autonómicos, locales, incluso Cuerpo Nacional de Policía.

Quería comentarle, si pudiera plantearse y así lo vamos a estudiar en forma de enmienda a los presupuestos, que para que la Guardia Civil no quedara atrás en relación con otros cuerpos existe la posibilidad de que se volviera a abonar el complemento específico general en la cuantía que se cobraba antes del cambio de escala producido en el año 1996. Esto, sin lugar a dudas, podría ser una solución para que los guardias civiles no quedaran atrás en cuanto a la remuneración en relación a otros cuerpos.

Nosotros entendemos que sería justo aplicar el punto séptimo del acuerdo entre Administración y sindicatos policiales del año 1995, que se desarrolló posteriormente a la firma de 1996. En ese punto séptimo se hablaba de los índices correctores para los servicios nocturnos y festivos, contemplando la compensación por exceso de horas en 15.000 pesetas para el personal que hiciera turnos rotatorios y en tiempo libre para el resto del personal. Nosotros seguimos sin entender cómo la Dirección General en los presupuestos no reconoce estos turnos rotatorios que se hacen en la Guardia Civil y es absolutamente conocido que en todo el territorio nacional esto se produce pero, además, se comete un agravio comparativo dentro del mismo cuerpo, porque hay personal destinado en servicios no operativos que tienen una jornada de 37,30 horas semanales y, sin embargo, los que realizan tareas operativas tienen una jornada mucho más grade y más amplia, como también es conocido por todos e incluso reconocido públicamente por el director general.

Entendemos que sería bueno resolver esto, primero, porque va en beneficio de las condiciones laborales de los guardias y, segundo, porque va en beneficio del propio servicio. Se debía intentar aumentar el sueldo a aquellos guardias que realizan más horas, más funciones y en puestos operativos.

Tampoco entendemos cómo no se fija una cantidad retributiva por especialidades dentro de la propia Guardia Civil, que todavía están sin remunerar. En definitiva, son preocupaciones y preguntas que le traslado al director general desde esta firme convicción de que no se puede hacer distinción, de que dentro de la Guardia Civil los guardias, precisamente por no tener la posibilidad de sindicación, tienen una mayor dificultad a la hora de plantear sus reivindicaciones, y estamos hablando de reivindicaciones absolutamente justas en relación con otros servicios que realizan otros cuerpos que tienen los mismos cometidos y objetivos.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LÁZARO**: Con toda brevedad, tan sólo dos cuestiones. En primer lugar, quisiéramos saber cuál va a ser para la Dirección General de la Guardia Civil la evolución del binomio gasto-inversión en este presupuesto y, segundo lugar, con base en este presupuesto, cuál va a ser la jerarquización de prioridades que va a realizar la Dirección General de la Guardia Civil en orden a la renovación

de dotaciones materiales del cuerpo durante el próximo ejercicio.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Señor director general.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): En principio, quiero decir que hemos hecho un esfuerzo muy importante para intentar modernizar el presupuesto de la Guardia Civil y, para nosotros, modernizar un presupuesto significa intentar que los gastos de inversión, los gastos de material, crezcan más que los gastos de personal. El balance era muy negativo. En el presupuesto de 1997, el 94 por ciento del total eran gastos de personal, hemos conseguido reducir ese porcentaje en un punto, no es que sea gran cosa, pero, en fin, como usted muy bien sabe, estas cosas hay que ir las haciendo muy poco a poco. Pero la verdad es que, como consecuencia de una política de austeridad o, dicho de otra forma, de intentar utilizar los recursos de los que disponemos, los que la sociedad, en definitiva, pone en nuestras manos, hemos puesto en marcha, a lo largo del año 1997, una serie de medidas que nos han permitido diseñar, estructurar, los presupuestos para el año 1998 de otra manera.

Me preguntaba el señor Gil Lázaro cuál era esa relación. El presupuesto crece, como saben ustedes, el 3,1 por ciento, frente a los gastos de personal, que solamente crecen el 2,1; los gastos de material, incluidos tanto inversiones como gasto estricto, crecen un 15,7, lo que demuestra efectivamente esa intención de mejorar las dotaciones, el material, los medios de la Guardia Civil, para intentar afrontar tres aspectos fundamentales —también contestando al señor Gil Lázaro—: la mejora de nuestro parque de vehículos, obsoleta, antigua, con muchísimos kilómetros; tenemos que hacer ahí un esfuerzo muy importante; mejorar también todo nuestro sistema informático, tanto en su aplicación desde el punto de vista de la gestión como de nuestras misiones policiales, operativas; y luego, sin duda, los acuartelamientos son prioritarios para nosotros; las condiciones en las que viven y trabajan muchos de nuestros guardias, como ustedes saben, dejan muchísimo que desear y ahí, dentro de las limitaciones presupuestarias, vamos a hacer un esfuerzo muy importante. De hecho, la cifra de inversiones para la Guardia Civil este año crece un 72 por ciento, casi un 73. ¿Cómo ha sido posible esto? Intentando repartir de la forma más adecuada el montante total de los presupuestos y atender primero aquellas necesidades que son más perentorias. Es insuficiente; bien es verdad que también, para información de SS. SS., les diré que estamos teniendo éxito en aquello que yo me planteé en un momento determinado de intentar involucrar a otras administraciones en la mejora de nuestras infraestructuras. Tenemos ya en marcha convenios con ayuntamientos, con comunidades autónomas, que nos van a permitir incrementar las partidas destinadas a infraestructuras.

Plantea el señor Meyer un aspecto muy importante con relación a cómo se desarrollan las condiciones de trabajo de nuestros y nuestras guardias civiles. Quiero partir del

principio de que no podemos comparar cosas heterogéneas. La Policía y la Guardia Civil no son la misma cosa, no es la misma institución. Algunas de sus funciones son equivalente, diríamos, incluso idénticas, sin embargo, ni la estructura, ni la organización, ni la forma en la que unos y otros desarrollan el trabajo son idénticas, luego es imposible que a planteamientos distintos se intente aplicar fórmulas, por ejemplo de remuneración, idénticas. Por eso el acuerdo de las famosas 15.000 pesetas por los turnos rotatorios no se puede aplicar automáticamente a la Guardia Civil. Eso no quiere decir que no sea una de nuestras mayores preocupaciones mejorar la remuneración de nuestros y de nuestras guardias civiles. Y ésa es una de las razones por las que —si no se ha dado cuenta, se lo digo— la partida para productividad en la Guardia Civil crece este año un 64,3 por ciento; eso nos va a permitir mejorar, compensar, ese especial esfuerzo y dedicación que los guardias y las guardias civiles hacen. De hecho, ya en el año 1997 algo estamos haciendo; naturalmente sin salirnos de los presupuestos para 1997, nos hemos organizado de tal forma que ya, a partir de este trimestre, las famosas 70 pesetas por hora festiva y nocturna que, a la altura en la que estamos del siglo XX parecen absurdas, las vamos a subir a 100. Ya sé que no es para comprarse un yate, pero es un aumento del 40 por ciento. ¿Cómo lo hemos conseguido? Reduciendo la estructura burocrática de la Guardia Civil; usted sabe que nos pusimos como objetivo esta reducción y lo hemos conseguido, de tal forma que, en estos momentos, pagamos productividad a uno de cada tres de los que cobraban en puestos burocráticos. Eso nos ha permitido hacer una bolsa que vamos a repartir entre los guardias y las guardias civiles que prestan servicios operativos; es decir, que ya se ha producido una mejora; y con ese aumento del 64 por ciento de la productividad pretendemos que esos guardias que trabajan más horas que cualquier servidor del Estado (lo ha dicho usted y yo lo repito, para que nadie lo pierda de vista: un guardia civil trabaja entre 42 y 43 horas de media) se vean compensados a través de la productividad para que, por lo menos, haya una mínima compensación a lo que es esa especial dedicación que los guardias y las guardias civiles tienen, y ése es un avance importante.

Hemos puesto en marcha también una instrucción en virtud de la cual pretendemos que los servicios se organicen de tal forma que aprovechemos de la mejor manera posible los efectivos, destinando cuantos más mejor a funciones operativas, y que los mandos tengan la preocupación de intentar reducir esas larguísimas jornadas de nuestros efectivos, que en unos casos será posible y en otros no. Para los que no sea posible, insisto, ahí tenemos esas partidas presupuestarias para compensarlo.

Por lo que se refiere al resto de la remuneración, es la misma. Un policía y un guardia civil ganan absolutamente igual, solamente hay estas diferencias que se derivan de las que existen en la estructura y organización de ambos cuerpos. Y sí que hay una remuneración por especialidades en la Guardia Civil; hay unos complementos dependiendo de la especialidad para la que está titulado y a la que están destinados los guardias civiles. Es decir, que un desactiva-

dor de explosivos tiene un plus, el que está destinado en el País Vasco tiene otro plus, porque hay también diferencias dependiendo, por un lado, de la especialidad pero también del destino; o sea que sí que existen esos complementos dependiendo de la especialidad que tengan los guardias civiles.

Naturalmente, insisto, en un presupuesto no se pueden resolver todos los problemas que hay acumulados. La Guardia Civil es un cuerpo con mucha antigüedad, con una serie de problemas que están ahí, que unos se han ido resolviendo en diferentes momentos, ahora intentamos resolver otros, como le he dicho, el estado de los cuarteles, el compensar ese especial esfuerzo y dedicación, con la política presupuestaria que en estos momentos exige la situación económica del país y los objetivos que éste tiene planteados.

Yo no sé si con esto, señora presidenta, he aclarado las cuestiones que planteaba el señor Meyer.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Señor Meyer.

El señor **MEYER PLEITE**: Con mucha brevedad. Entenderá usted, director general, que la noticia de que se sube de 70 a 100 pesetas ese complemento para realizar trabajos festivos, horas extraordinarias, etcétera, indudablemente es subir desde la nada a una miseria y, por tanto, no nos satisface esa noticia. Entendemos que se debía resolver por la vía enérgica y democrática de no consentir, en el siglo que estamos, que una persona, por realizar un esfuerzo añadido a las horas razonables de cualquier trabajo, de cualquier cuerpo, incluso militarizado, tenga esta cantidad. Creo que no nos podemos escudar en la militarización de un cuerpo para crear una situación injusta con este cuerpo. Por tanto, habría que ser mucho más enérgico, desde nuestro punto de vista, a la hora de resolver este asunto.

En cuanto a la remuneración por especialidades, creemos entender, no obstante usted nos lo confirmará o no, que, efectivamente, hay plus de peligrosidad, de explosivos, según qué servicio se preste; pero, por ejemplo, los especialistas fiscales no tienen ninguna remuneración especial; creemos que no la tienen; no obstante, usted nos lo podrá aclarar.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor director general.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): Es posible que haya cometido un error de estrategia al decir que pasamos de 70 a 100 pesetas y, entonces el titular puede ser: la Guardia Civil sólo sube 30 pesetas. Ahora, si digo que aumentamos el 40 por ciento, entonces el titular es: la Guardia Civil aumenta el 40 por ciento. Con esto quiero decir que todo es relativo. Me parece que hemos intentado y hemos hecho un esfuerzo importante. Por un lado, ha aumentado esa partida el 64,3 por ciento y, además, estamos adoptando medidas organizativas. Al reducir el personal burocrático pagamos menos productividad a personas destinado a ta-

reas burocráticas y con ello hacemos una bolsa para poder compensar los trabajos más penosos, que son los que están en puestos operativos. Me parece que el esfuerzo realizado en un solo presupuesto es importante. Yo tampoco estoy satisfecho y voy a intentar, por todos los medios, mejorar esas condiciones.

Y no es que nos aprovechemos de la condición militar de la Guardia Civil; es que realmente la plena disponibilidad para el servicio, como usted sabe, es una de las características de una organización como la Guardia Civil; eso no quiere decir que se abuse y que nuestra mayor preocupación sea, efectivamente, que esas horas de servicio sean cada día menores y más adaptadas a las horas de trabajo que tiene cualquier servidor del Estado.

En lo relativo a los especialistas fiscales piense que realmente el ser resguardo fiscal del Estado no es una especialidad de la Guardia Civil, es decir, no es una de las tareas clásicas, básicas, fundamentales o peculiares de la Guardia Civil.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Muchas gracias, señor director general.

Con esto damos por concluida la comparecencia, dándole las gracias por su asistencia y sus explicaciones.

Antes de proseguir con las comparecencias, quiero advertir a SS. SS. que la Mesa de la Cámara acaba de adoptar la decisión de que la comparecencia para esta tarde del fiscal general del Estado va a ser subsumida en la del secretario de Estado de Justicia. Lo digo, sobre todo, a los efectos de que lo conozca el grupo parlamentario solicitante.

— **DEL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE TRÁFICO (MUÑOZ-REPISO IZAGUIRRE). A SOLICITUD DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO. (Número de expediente 212/000970.)**

La señora **VICEPRESIDENTA**: Señorías, vamos a sustanciar la comparecencia solicitada por el Grupo Parlamentario Socialista del director general de tráfico. **(El señor Gil Lázaro pide la palabra.)**

Tiene la palabra el señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LÁZARO**: Perdón por interrumpir en este momento, pero es para una cuestión de orden. Nos gustaría, antes de levantar la sesión de esta mañana y terminadas las comparecencias, tener una reunión la Presidencia y los portavoces accidentales en orden a algunas cuestiones pendientes de la agenda de la Comisión, si le parece a la presidenta.

La señora **VICEPRESIDENTA**: De acuerdo, señor Gil Lázaro.

Tiene la palabra el señor Cuesta.

El señor **CUESTA MARTÍNEZ**: Señora presidenta, quiero agradecer, como no puede ser de otra manera, la amabilidad del director general de Tráfico en su voluntad

de comparecer para explicarnos algunas de las magnitudes del presupuesto, sobre todo en lo concerniente a la seguridad vial, y si, a su juicio, las prioridades, las necesidades y las conclusiones de la Comisión Nacional de Seguridad Vial se ven óptimamente reflejadas, desde el punto de vista presupuestario, en las previsiones para el ejercicio de 1998 o si de alguna manera, como nosotros creemos, frustran las necesidades objetivas de una adecuada política de seguridad vial. Para esa valoración general por parte del director general es para lo que nosotros hemos solicitado la comparecencia, para conocer en qué medida conectan y están en línea las previsiones presupuestarias con las necesidades objetivas, repito, en materia de seguridad vial.

Al margen de la valoración general, quisiéramos plantear algunas cuestiones de índole más específico. En primer lugar, observamos que en lo que podría ser el resumen orgánico funcional, el llamado presupuesto por programas, en materia de seguridad vial el incremento presupuestario está en torno al 5,6 por ciento. Estamos hablando de un programa de seguridad vial que pasa de 67.644 millones en el año 1997 a 71.451 millones de pesetas para 1998, donde se aprecia un aumento en el capítulo 1 de 250 millones; de 1.200 millones en el capítulo 2, que podría hacer pensar en la operatividad de la jefatura de tráfico, y de 1.460 millones en el capítulo 6. En algunos capítulos, por ejemplo en el 4, se va a un aumento en las transferencias corrientes de 1.000 millones, sin más, en números redondo, como si se estuvieran cuadrando las cuentas.

Entrando en otros aspectos más concretos, en el organismo 101, organismo autónomo Jefatura de Tráfico, observamos, por ejemplo, que en los ingresos se pasa de una previsión de tasas de la Jefatura de Tráfico de 46.829 millones de pesetas para 1998, a unos ingresos que superan en 5.900 millones de pesetas los presupuestados por el mismo concepto en el año 1997. En cambio observamos que el resto de las magnitudes correspondientes a la Jefatura de Tráfico es prácticamente igual, salvo un nuevo ingreso, que es el relativo a las transferencias corrientes de la Administración del Estado, de otros departamentos ministeriales, por cuantía de 17,6 millones de pesetas. Nos gustaría que nos aclarara esta previsión de ingresos.

En cuanto a los gastos, observamos que hay un aumento en el capítulo 2, artículo 21, de 326 millones de pesetas en materia de reparación, mantenimiento y conservación; que se congelan los elementos de transporte; que sube el presupuesto en materia de maquinaria, instalaciones, utillaje, infraestructuras y bienes naturales; que en el artículo 22 hay 758 millones más para 1998, suben 65 millones en energía eléctrica o 115 millones en combustible. Hay una cantidad que nos llama la atención, el concepto 227, relativo a trabajos realizados por otras empresas y profesionales, que asciende a 130 millones. Nos gustaría saber en qué se justifica el incremento.

Hemos observado también en el capítulo 4, transferencias a comunidades autónomas, en concreto en el artículo 45, que se pasa de 500 millones en 1997 a 1.496 millones de pesetas en 1998 en el concepto de gestión de cobro de tasas por las estaciones de ITV. ¿A qué se debe este incremento en la transferencia a comunidades autónomas?

Observamos, a su vez, que hay una cierta congelación en formación, en investigación, en aspectos que se han revelado como temas de especial importancia en el futuro. Incluso partidas como por ejemplo la subvención a empresas que se dedican a parques infantiles de tráfico y seguridad vial de tipo educativo vemos que sufren prácticamente una congelación, es decir, que no hay un línea en clave de formación o de investigación en materia de seguridad vial. Incluso observamos, si analizamos los objetivos indicadores de seguimiento del presupuesto, algunos aspectos que nos llaman poderosamente la atención. Por ejemplo, cuando se habla de postes de auxilio en carreteras, para 1997 está presupuestado 562 millones y 640 para 1998; coste de adquisición, 169 millones de pesetas en 1997 y 1.484 millones de pesetas en 1998. No vemos clara esta cantidad. Incluso el número de kilómetros asistidos, porque se pasa de 4.980 a 5.858, pero no parece que corresponda a los costes de adquisición previstos.

En helicópteros ocurre lo mismo. Presupuestado para 1998: 1/2. No se sabe si es 1 ó 2. Nos gustaría conocer las previsiones de adquisición y el coste de adquisición, porque se cuantifican 128 millones de pesetas para este año, sin embargo, el coste de adquisición presupuestado en 1997 para un helicóptero era de 300 millones de pesetas. Por tanto, no veo que los objetivos e indicadores del seguimiento nos dejen las cosas suficientemente claras.

Nos llama también la atención las horas de vuelo previstas. Por ejemplo, en helicóptero, 6.800 presupuestadas para 1997 y 6.700 presupuestadas para 1998; parece que hay una disminución de horas de vuelo. O en servicios realizados, 6.600 para 1997, 6.100 para 1998. Parece que los indicadores no son acordes con lo que debe ser un incremento de la prestación de determinados servicios en materia de seguridad vial.

Las magnitudes de vigilancia de circulación sufren también en sus previsiones un cierto estancamiento, si bien es verdad que son objetivos. Objetivos 2.1: vigilancia y disciplina de tráfico. Horas de vigilancia: año 1997, 9.400; año 1998, 9.887; es decir, 400 horas más.

Denuncias formuladas. Previsiones para 1997: 2.925. Previsiones para 1998; 2.550; es decir, menos.

Pruebas con etilómetros realizadas. Para 1997, presupuestado en miles, 1.150.000; para 1998, 1.100.000.

No acabamos de entender, por tanto, cómo se expresan esos objetivos, y por supuesto eso luego se proyecta en las cantidades presupuestadas en la línea que decíamos de un aumento insuficiente en materia de seguridad vial.

En los objetivos de mejora de formación técnica y educación vial prácticamente se mantienen los indicadores, es decir, observamos que no se está priorizando lo suficiente lo que son las necesidades objetivas en materia de seguridad vial.

Quiero hacer una reflexión sobre los ingresos, cosa que ya hice al principio de mi intervención.

El presupuesto de ingresos tiene unas partidas idénticas a las de 1997, salvo la correspondiente a ingresos por tasas, que experimenta un llamativo crecimiento del 14,4 por ciento y que antes yo cuantificaba en unos 5.900 millones de pesetas más. Nos gustaría que nos explicara por qué se

produce tal crecimiento en el presupuesto de ingresos y por qué ese crecimiento no repercute en mayor medida en el presupuesto de gastos de la Jefatura Central de Tráfico, quedándose el Tesoro con unos 2.000 millones de pesetas del crecimiento total, sobre todo a la vista de que la seguridad vial, como es notorio, tiene serios problemas, tal y como se ha visto a lo largo de 1997. En efecto, la tradicional transferencia de Tráfico al Tesoro pasa de 15.500 millones en 1997 a 17.500 millones en 1998, y se mantiene en 500 millones la previsión de transferencias de Tráfico al Ministerio de Hacienda. También le preguntaría si considera razonable esta previsión, qué ha ocurrido con la transferencia de Tráfico al Ministerio de Hacienda en 1997 y si se ha generado o se van a generar en los presupuestos de Interior más de 500 millones de pesetas procedentes de Tráfico durante 1997, puesto que no acabamos de ver esas cantidades.

Finalmente, lo que quiero decir es que, desde nuestro punto de vista, se frustran las expectativas de incremento previstas, sobre todo en relación a las necesidades objetivas en materia de seguridad vial, sin que se absorba en este programa lo que son las previsiones de incremento de ingresos en materia de Tráfico.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LÁZARO**: Tan sólo quería preguntar al señor director general en qué líneas preferentes se va a actuar, con base en este presupuesto, en materia de políticas para la seguridad vial, habida cuenta de la previsión de crecimiento de la inversión dedicada a tal fin, lo cual, evidentemente, sustancia, a nuestro juicio, cuál es el principal objetivo para el próximo ejercicio de esa dirección general, precisamente en orden a la mejora de todo el conjunto de infraestructuras para la seguridad.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor director general.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE TRÁFICO** (Muñoz-Repiso Izaguirre): Voy a intentar contestar todas las preguntas que me han formulado.

En primer lugar, yo creo que este presupuesto se caracteriza por un aumento del 9 por ciento en el programa de seguridad vial y no del 5 por ciento, como acabamos de oír; seguramente hay algún error de cálculo.

En gastos de personal no se produce incremento en el número de efectivos, en línea con el plan del Gobierno de congelar la oferta pública de empleo. El incremento del 2,7 respecto a 1997 es ligeramente superior a la actualización prevista en los sueldos, debido principalmente al reconocimiento de trienios y a un aumento en gastos de formación. Quizá no manejamos los mismos datos, pero, evidentemente, hay un aumento presupuestario para la formación.

Respecto a gastos corrientes, capítulo 2, se incrementan conceptos relacionados directamente con la seguridad y la fluidez del tráfico, tales como mantenimiento de instalaciones de gestión dinámica y postes SOS (concepto 210),

combustible para los vehículos usados por la agrupación de tráfico de la Guardia Civil (subconcepto 221.03) e instalación de carriles reversibles de entrada y salida para la ordenación del tráfico (subconcepto 227.08). El incremento, por tanto, del capítulo 2 es del 8,6 por ciento respecto al de 1997.

El capítulo 6, inversiones reales, crece un 8,5 por ciento, a fin de potenciar las actuaciones de seguridad vial.

En instalación nueva se incrementan los proyectos de postes de auxilio y de comunicaciones y se consolida la principal línea de actuación, consistente en la instalación de sistemas dinámicos de gestión y de regulación de tráfico. Se potencia, asimismo, la aplicación de nuevas tecnologías mediante la participación en proyectos europeos tales como implantación de aplicaciones telemáticas en determinados corredores internacionales, así como otros proyectos nacionales, detección automática de incidentes de tráfico y ampliación de los servicios de Internet y teletexto para información de los usuarios, todo ello residenciado en los centros de gestión de tráfico.

Respecto a las inversiones en vehículos y equipos de vigilancia para uso de la agrupación de tráfico de la Guardia Civil y de determinadas policías municipales, se aumentan también las dotaciones presupuestarias en un 4,1 y en un 4,6 por ciento, respectivamente. Por otra parte, se prevé un incremento del 5 por ciento en el presupuesto para campañas de prevención de accidentes de circulación en el año 1998. Esto quiere decir que, lejos de frustrar las expectativas respecto de la seguridad de la circulación, el presupuesto va bastante en la línea de aumentar esas expectativas y por tanto de preparar la base económica para conseguir una mejor seguridad de la circulación.

Contestando alguna pregunta concreta que me ha sido formulada por el diputado señor Cuesta, he de decir que el aumento de transferencias corrientes de 1.000 millones de pesetas tiene su motivo. Se trata de la gestión de cobro de las tasas por ITV. La inspección técnica de vehículos la realizan las estaciones que dependen de industria, que es una competencia transferida a las comunidades autónomas, y ya en este año hemos comenzado a hacer algunos convenios en virtud de los cuales la tasa por anotación de la ITV, que se realiza en los servicios de la Dirección General de Tráfico, la llevan a cabo las comunidades autónomas, y mediante convenio una cantidad de esa tasa pasa a esas comunidades autónomas. Como pensamos seguir en esta línea y aumentar prácticamente a las 17 comunidades autónomas la realización de este convenio, aumentamos la previsión de transferencias a estas comunidades de la parte proporcional de la tasa que ellos mismos gestionan.

Ha repetido su señoría en dos ocasiones el incremento previsto en ingresos de las tasas de tráfico como si mantuviéramos las previsiones del resto de los ingresos igual que en años anteriores, sin embargo, se produce un aumento importante, del 14 por ciento —creo que lo ha dicho—. Esto se debe a que habiendo sido revisadas las tasas y previsto su aumento —aunque no hubo presupuestos— para 1996, sí hubo incremento y no previsión de ese aumento, así como en el año 1997, con lo que esos incrementos le-

gales suman un 14 por ciento, que se corresponde con el aumento que realmente se produce. Además, podíamos pensar que en el año 1997, de hecho, la actividad de tráfico está aumentando, especialmente en cuanto a matriculación de vehículos y transferencias, y eso también será objeto de aumento, como así se prevé.

He tomado nota del concepto 227, en el que al diputado, señor Cuesta, le parece que se produce un gran aumento. Efectivamente, se produce, y corresponde principalmente a las medidas de regulación de tráfico, ya que cada vez hay que adoptar más, especialmente en determinados días y en los accesos a las grandes ciudades, utilizando carriles reversibles mediante la instalación de conos.

Ha aumentado también la dotación para el concepto de limpieza, porque en el presente año 1997 se ha demostrado que ha sido insuficiente, no sólo por lo que se refiere a los locales directamente gestionados por la Dirección General de Tráfico, sino también a los que utiliza la agrupación de tráfico de la Guardia Civil.

El aumento en el año 1998 de lo presupuestado para postes de auxilio en carreteras se debe, sobre todo, a que se acometerá también la obra civil y no sólo la instalación de los cables en las obras civiles ya realizadas.

He tomado nota, hablando ya de los objetivos e indicadores de seguimiento, de la previsión de una pequeña disminución de horas de vuelo en los helicópteros de la Dirección General de Tráfico, que tiene su justificación porque desde el año 1990 prácticamente hasta este mismo año, hasta este mes, la Dirección General de Tráfico en Madrid ha obtenido, en un convenio con el Insalud, un helicóptero preparado para la asistencia sanitaria. Éste ha cumplido magníficamente sus objetivos, pero la Comunidad Autónoma de Madrid ha sustituido, con un servicio propio y mediante la contratación de dos helicópteros y la coordinación con las UVI móviles y un sistema de ambulancias, la atención sanitaria en las carreteras de Madrid, por lo que este servicio sanitario que realizaba la Dirección General de Tráfico se ha retirado al estar cubierto ya por la comunidad autónoma.

También le ha llamado la atención al señor Cuesta la previsión de disminución de denuncias. Efectivamente, así está previsto. De hecho, se está produciendo una disminución de las denuncias que se formulan no porque los agentes de la agrupación de tráfico de la Guardia Civil formulen menos denuncias, sino porque algunas de ellas, por imperativo del Código Penal, han tenido que verse transformadas en atestados, al tipificarse como faltas penales algunas conductas que hasta la entrada en vigor del Código Penal sólo eran faltas administrativas, y me estoy refiriendo a la conducción o circulación con automóvil sin haber cubierto el correspondiente seguro obligatorio. Se trataba aproximadamente de 300.000 denuncias al año, que al pasar a ser una falta penal no se cuentan; no son realmente denuncias administrativas sino que se transforman en atestados que se envían a los correspondientes jueces.

Por último, he tomado nota del incremento de las transferencias al Estado. Efectivamente, aumentan en 2.000 millones de pesetas las transferencias al Estado, sin duda porque la ley de presupuestos prevé que el 5 por ciento de las

tasas deben transferirse al Estado y más o menos corresponden a esta cantidad.

Con esto creo haber contestado a la totalidad, o casi, de las preguntas que me han formulado.

La señora **VICEPRESIDENTA**: ¿Señor Cuesta, quiere hacer alguna precisión? (**Denegaciones.**)

Muchísimas gracias al compareciente, señor director general de Tráfico, y damos por terminada esta comparecencia.

— **DEL DIRECTOR GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS (YUSTE CASTILLO-JOS). A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA (Número de expediente 212/000971) Y DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA (Número de expediente 212/001052).**

La señora **VICEPRESIDENTA**: Empezamos la siguiente comparecencia, del director general de Instituciones Penitenciarias, solicitada por los grupos parlamentarios Socialista y de Izquierda Unida.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Cuesta.

El señor **CUESTA MARTÍNEZ**: También quiero agradecer la presencia del director general de Instituciones Penitenciarias para informar a la Cámara sobre las previsiones y los objetivos en su ámbito de actuación. Por mi parte, más que hacer una valoración general política, que nos reservamos a resultados de las respuestas y en otro trámite parlamentario, procuraré formular una serie de preguntas sobre aspectos que observamos en el presupuesto.

En primer lugar, vemos que se produce un aumento para 1998 en el resumen orgánico funcional referido a centros de Instituciones Penitenciarias. Este aumento es en torno al 4,7 por ciento. En trabajo, formación y asistencia a reclusos en el organismo autónomo el incremento está previsto en torno al 5,6 por ciento. Es decir, en un caso se pasa de un presupuesto de 72.319 millones a 75.750 y en el otro de 2.973 millones a 4.648 millones de pesetas.

Centrándome en el servicio 05, programa 144.A, centros e instituciones penitenciarias, la mayor parte del incremento se observa en el capítulo 1, en el que el aumento es de 2.474 millones, sin mis cálculos no están mal hechos, aumentando en menor cuantía, en cambio, lo que podríamos llamar capítulo 2, 546 millones, o capítulo 6, inversiones 300 millones, lo cual demuestra que se queda congelado Instituciones Penitenciarias, ya que el incremento presupuestario se ve absorbido fundamentalmente por los gastos de personal, hasta tal punto que el artículo 12, el referido a funcionarios, son 2.200 millones de pesetas.

Una primera pregunta se refiere al artículo 13, donde hay una disminución de 200 millones de pesetas —estamos hablando de personal laboral—, de 2.700 a 2.500 millones para 1998. ¿Cuál es la causa? En segundo lugar, observamos también algo que no se corresponde con lo que

acontece en otros ámbitos del Ministerio del Interior y esta misma mañana hemos llamado la atención sobre esta cuestión. Se trata de los créditos a la productividad, artículo 15, incentivos al rendimiento que pasan de 1.007 millones en 1997 a 1.028 millones para 1998, es decir, aumentan en mucha menor medida que los créditos para incentivos al rendimiento de Policía y de Guardia Civil. En aquellos casos eran cantidades que estaban en torno a 2.600 y 2.300 millones respectivamente, y en el caso de Instituciones Penitenciarias se va a un aumento estricto del 2,1 por ciento, lo cual parece establecer algún tipo de discriminación en el reparto de los incentivos al rendimiento en el ámbito del Ministerio del Interior o al menos un peculiar reparto de estos incentivos, que probablemente lo que ponga de manifiesto sea una subida camuflada de salarios en otros ámbitos del Ministerio. Nosotros no nos oponemos a la retribución de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en los términos que se merecen ni a los funcionarios de Instituciones Penitenciarias, pero sí constatamos que para Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado se va a una cierta subida camuflada, mientras que se aplica el puro y duro 2,1 por ciento a los funcionarios de prisiones, que creo que tienen una función muy importante que realizar, y en algunos casos con fuertes riesgos, lo que merecería al menos reabsorber también en una adecuada medida el incremento en las partidas referidas a los incentivos al rendimiento. Por tanto, aquí hemos constatado un aumento desigual.

En el capítulo 2 observo que el grueso de aumento de créditos se destina al artículo 22, congelándose los créditos a los artículos 23 y 25. Se congelan los créditos destinados a conciertos de asistencia sanitaria, que se mantienen en 1.145 millones de pesetas. ¿Cuál es la razón de esa congelación?

Observamos también congelación en materia de energía, agua, combustible, vestuario y productos farmacéuticos, y el aumento se concreta en productos alimenticios, que pasa de 6.041 millones a 6.460 millones de pesetas para 1998, es decir, que aumentan los productos alimenticios en 419 millones de pesetas, un 6,8 por ciento más si mis cuentas no están mal realizadas. Probablemente, este aumento, que está justificado, se deba también a una insuficiente presupuestación del año pasado y esto ha puesto de manifiesto necesidades de acometer con mayor realismo las prioridades en productos alimenticios en las prisiones españolas. Pero lo cierto es que hablando de magnitudes similares no acabamos de entender bien esa congelación que decía en energía, agua, combustible, vestuario y productos farmacéuticos, aun intentando comprender el aumento en productos alimenticios. En todo caso, quizás estén muy aquilataados. Se nos hablaba de que se iba a optimizar la gestión, y a lo mejor la gestión ha obligado a tremendos sacrificios que también han repercutido en la población penitenciaria española.

Observamos que se congela la *ratio* por interno en gastos de sanidad cuando analizamos la memoria de objetivos del presupuesto. El gasto de funcionamiento total por interno, la *ratio* calculada en relación con el número total de internos, pasa de 442.75 a 459,63.

Hay un aumento de 11 millones de pesetas en el concepto 226, oposiciones y pruebas selectivas. Mi pregunta es ¿a qué se debe? ¿Cuál es la previsión de oferta pública de empleo para 1998? ¿Podría delimitarla? ¿Está relacionada con esa empresa pública? Le agradeceríamos que nos delimitara la oferta pública de empleo prevista para 1998.

El artículo 46 introduce una novedad, que es la transferencia a corporaciones locales, con 88 millones de pesetas. Es el concepto 464, depósitos municipales. ¿Es suficiente esta dotación pensando en la experiencia y en las necesidades que está generando la nueva normativa puesta en marcha por el Código Penal? ¿Cuáles son las previsiones?

En el artículo 47 hay un concepto, el 481, transferencias a la Comisión Episcopal para atención del culto en centros penitenciarios, que pasa de 49 millones a 71; es decir, sube 22 millones de pesetas. Lo pongo en relación con la congelación en otras previsiones de gasto presupuestario. ¿A qué se debe esta subida? Al hilo de ello, ¿se atienden otros cultos? ¿En qué cuantía? ¿Están todos recogidos en estas previsiones presupuestarias? Excuso recordarle el artículo 16.3 de nuestra Constitución y el principio de libertad religiosa que impera. Me gustaría saber si en estas magnitudes está presupuestada también la atención por otros cultos a reclusos que así lo planteen en los centros penitenciarios españoles. Ya digo que hay un aumento de 22 millones de transferencias a esta Comisión Episcopal en el concepto 481.

En el organismo 201, trabajo y prestaciones penitenciarias, programa 144.B, capítulo 1, observamos también que se pasa de 2.136 millones a 3.865 millones para 1998, es decir, que se produce un aumento de 1.699 millones, que es el mayor porcentaje de incremento de este programa. Aquí observamos que se registra un incremento no sólo en el artículo 12, funcionarios, de 592 millones a 1.809, es decir, 1.217 millones, sino también un aumento en laborales, artículo 13, de 300 millones de pesetas, a diferencia de lo que ocurría en el programa 144.A. El artículo 21, referido a reparaciones y mantenimiento, se congela, así como el artículo 22, material, suministros y otros; es verdad que sólo 700.000 pesetas. Apreciamos escasas subidas en conceptos como material deportivo, didáctico y cultural, concepto 221. Se dota con 7 millones el concepto 226, que se refiere a oposiciones. Hay una dotación nueva, por lo tanto, de 7 millones. ¿Qué oferta de empleo está prevista o cuál es la razón de la dotación de este concepto 226?

Observo también que se congelan las transferencias a la Universidad Nacional de Educación a Distancia, artículo 44. No parece que sea lo más conveniente. Y aparece un nuevo concepto, el 483, cofinanciación de redes de recursos para atención de personas sometidas a medidas del Código Penal y para afectados de sida: 25 millones de pesetas. ¿Podría especificar esta novedad y si es suficiente? Parece que la previsión es interesante. Éste es un nuevo concepto que no estaba así especificado, al menos, en el presupuesto del ejercicio anterior. Me parece necesario, pero la cantidad puesta en relación con los objetivos parece insuficiente.

También es nuevo el concepto 481, transferencias a la Federación Española de Municipios y Provincias para tra-

bajos en favor de la comunidad. Son 16 millones para subvencionar trabajos en favor de la comunidad en virtud de algún concierto, que supongo que deberá ir en aumento, con la Federación Española de Municipios y Provincias.

El capítulo 6 pasa de 166 millones a 77 millones, es decir, disminuye más de la mitad, en el concepto trabajo y prestaciones penitenciarias, programa 144.B. Yo creo que es un caso claro también de disminución de las inversiones.

Todas estas preguntas y cuestiones me llevan a una conclusión, y es que yo creo que Instituciones Penitenciarias no sale muy bien parada dentro del aumento presupuestario, a mi juicio insuficiente, del Ministerio del Interior en su conjunto. Pero dentro incluso del propio Ministerio se está despriorizando, desde nuestro punto de vista, la importantísima labor de Instituciones Penitenciarias, que deviene de nuestro texto constitucional, de la importantísima función resocializadora y rehabilitadora de la pena privativa de libertad. No hay, a nuestro juicio, una línea de objetivos que estén en consonancia con estas magnitudes presupuestarias y, sobre todo, se están incumpliendo lo que son claros y terminantes mandatos de esta Cámara.

Nada más.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Por el Grupo de Izquierda Unida, el señor Meyer tiene la palabra.

El señor **MEYER PLEITE**: Intervendré con muchísima brevedad. Solamente haré dos preguntas al director general.

En relación a la aplicación del Código Penal, la primera pregunta es si está prevista presupuestariamente la construcción de los centros específicos para el cumplimiento de los arrestos de fin de semana o la adecuación a tal fin de zonas de establecimientos penitenciarios. La segunda es si tienen previstas medidas de seguridad para los lugares de cumplimiento de la pena de los drogodependientes y enfermos y en qué cuantía. Es decir, son dos partidas presupuestarias que tienen que ver con la aplicación del Código Penal y nos interesaría conocer efectivamente esa previsión.

La señora **VICEPRESIDENTA**: El señor Gil Lázaro tiene la palabra.

El señor **GIL LÁZARO**: Señora presidenta, en primer lugar, por pura cortesía, me parece obligado agradecer al señor director general de Instituciones Penitenciarias el esfuerzo que ha realizado para no faltar a su cita con el Parlamento, habida cuenta de su reciente período de hospitalización.

En segundo lugar, quiero señalar que, a juicio del Grupo Parlamentario Popular, de estos presupuestos de la Administración penitenciaria se infieren claramente dos grandes objetivos: el de la modernización de la misma y un nítido compromiso social. Por eso quisiéramos formularle dos preguntas concretas al señor director general. En primer lugar, qué principales objetivos se van a atender durante el próximo ejercicio en orden a la modernización del

sistema penitenciario en todas sus diversas infraestructuras, tanto mobiliarias como inmobiliarias, y en sus dotaciones materiales. Y en segundo lugar, sobre qué criterios principales se va a desarrollar la potenciación de las líneas de actuación con reclusos que presentan mayores situaciones de marginación y que, por tanto, requieren de una mayor atención socio-asistencial.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Todo lo que usted ha preguntado señor Gil Lázaro sustancia una comparecencia completa; no son dos preguntas concretas.

De todas formas, el señor director general tiene la palabra para contestar.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS** (Yuste Castillejos): He de manifestar mi respetuosa discrepancia sobre las cifras que ha manejado el diputado señor Cuesta, que no coinciden sustancialmente con las que yo manejo.

El programa 144.A, que es el que gestiona la Dirección General, en su capítulo 1 ha pasado de 53.312 millones a 57.365; supone un aumento del 7,6 por ciento. El capítulo 2 pasa de 16.425 a 17.051, lo que supone un incremento del 3,8. El capítulo 4, de 129 a 159, lo que supone un incremento del 23,1. El capítulo 6 pasa de 871 a 1.171, lo que supone un incremento del 34,4. Eso significa pasar en el total del programa de 70.741 millones a 75.750 y, por lo tanto, un incremento del 7,1 por ciento.

Por sistematizar la intervención, también discrepo respecto de las cifras que ha enunciado en el programa 144.B del organismo, cuyo capítulo 1 pasa de 3.715 millones a 3.853, con un incremento del 3,2 por ciento. El capítulo 2 pasa de 514 a 524, con un 1,9 por ciento. El capítulo 4, de 155 a 211, con un incremento del 35,3. Y efectivamente se consolida, como ha mencionado acertadamente, en el capítulo 6 una disminución de 166 a 77 millones, lo que supone una disminución de un 53,6. Así, el total del programa 144.B crecería de 4.551 a 4.648 millones, es decir, un 2,2 por ciento. Por lo tanto, el total de los presupuestos que podría gestionar la Dirección General pasaría de 75.292 millones a 80.398, lo que supone un incremento del 6,8 por ciento. Este 6,8, con carácter general, evidencia a mi juicio una extraordinaria sensibilidad comparativamente en el Ministerio con los presupuestos asignados para hacer frente a los gastos de otras unidades. En ese sentido debemos entender que la función constitucional es percibida con absoluta sensibilidad por el Ministerio y que incluso se han hecho esfuerzos importantes en cuanto a los trabajadores. No vamos a citar las consolidaciones que se hacen de las mejoras retributivas para el País Vasco; la importante oferta pública de empleo en el programa 144.A, al que también usted ha hecho referencia, para poder hacer frente a la apertura de tres nuevos centros; la duplicación del gasto en transportes, que se ha incrementado en 420 millones de pesetas, tendentes a mejorar la seguridad de los desplazamientos de los funcionarios de instituciones penitenciarias, claro objetivo terrorista en estos momentos. Se consolidan igualmente las mejoras, que en su momento se pactaron con los sindicatos, de valorar la penosidad, la

excepcional conflictividad que en este momento sufren los funcionarios de instituciones penitenciarias y los trabajadores, es decir, el personal laboral destinado en el País Vasco. En ese sentido entiendo también que es de recibo justificar ese diferente trato al que hacía referencia el señor Cuesta en cuanto a productividad de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Habría que entender la prioridad que ha dado la Dirección General a los funcionarios que están en esas excepcionales circunstancias, con independencia de mantener después los conceptos de productividad generales —éstos son adicionales— para hacer frente a la especial dedicación, en definitiva, al rendimiento.

No hay, por tanto, una subida camuflada. Creo que la transparencia es una exigencia de la Administración penitenciaria y, en consecuencia, no creo que sea justa esa idea de que hay un agravio del colectivo penitenciario frente a otros del Ministerio del Interior.

En el capítulo 2 básicamente hay un incremento en alimentación. Es evidente que la dificultad por la fluctuación que se produce en la población reclusa exige este margen, que en su momento pudiera justificar también, de evolucionar a la baja —una tendencia que en estos momentos tiene oscilaciones pendulares, no sigue una línea clara— acudir a una mejora de la cantidad de racionado, que creo que se justifica por sí misma.

En cuanto a las congelaciones de lo que puedan ser fluidos o gastos en calefacción, electricidad, etcétera, lógicamente existe esa congelación, pero nosotros tenemos en marcha unos programas de optimización del gasto energético, y sobre todo hay un hecho fundamental, que es el cambio de la infraestructura penitenciaria. Dos nuevos centros tipo admiten por sus dimensiones una mejor optimización de los recursos energéticos, toda vez que esa concentración en un solo edificio de un número importante de internos permite que el calor de una sala beneficie a todas las personas que están en ella, no hay una distribución de estos gastos.

En cuanto a las pruebas selectivas, efectivamente hay una consignación que está destinada a financiar el gasto de selección de la nueva oferta de empleo público. Es una oferta generosa, está en torno a 516 efectivos, pero los procesos de selección dependen de los diferentes cuerpos, y entiendo que es una oferta adecuada para llevar a cabo ese proceso selectivo sin ningún tipo de estridencias.

Las transferencias a las corporaciones municipales sufren un incremento del 10 por ciento, y es una transferencia destinada a sufragar las obligaciones de la Administración penitenciaria cuando el arresto de fin de semana, cuando la medida cautelar previa de puesta a disposición de la autoridad judicial no se produce en el centro penitenciario sino en un depósito municipal. Creo que es un incremento que satisface la demanda en este momento. El compromiso que tiene la Administración penitenciaria, como sabe, es pagar un tanto por estancia de cada uno de los detenidos o cada arrestado de fin de semana. Entendemos que, lógicamente, en la medida en que esta pena se vaya popularizando —por utilizar una expresión coloquial—, o vaya cumpliendo el fin para el que la previó el nuevo Código Penal, necesitará incrementarse. En ese sentido hay

un grupo de trabajo que pretende recoger en el ámbito de Administraciones Públicas y con la participación de los representantes de los municipios las sensibilidades que tengan en infraestructura, e incluso cualquier otra iniciativa que nos permita dar una solución consensuada a las penas innovadoras que incluyó el nuevo Código Penal.

En cuanto a las transferencias a la Conferencia Episcopal, le garantizo, como creo que conoce, la libertad de culto que se puede practicar en todos los centros penitenciarios. Esa consignación presupuestaria, lógicamente, no obedece a la priorización de un culto determinado, sino al cumplimiento de un compromiso que cristalizó en un convenio con la Santa Sede y en el que se hacía referencia a que los capellanes de la Administración penitenciaria percibieran unas compensaciones, en definitiva unas cantidades de las cuales estamos notablemente alejados. Esta consignación obedece a un compromiso asumido por el Estado, y si el señor Cuesta tiene interés le haré llegar el convenio. Estamos incluso lejos de la cifra que deberíamos aportar, pero entendemos que cumplir los compromisos con cualquier culto es un ejercicio de seriedad y de elegancia, y no de distorsionar la libertad de culto.

Ya he hecho referencia a las diferencias que nos separaban en cuanto a la cifras del organismo autónomo. El capítulo 1 tiene un incremento, no es una disminución. En cuanto a la congelación de las transferencias de la UNED, entendemos que una mejor organización (en Soto del Real tenemos un módulo específico para que los internos que sigan una enseñanza superior tengan un hábitat adecuado) satisface la demanda. Eso no quiere decir que, llegado el momento y si hubiera un incremento notable de los internos con interés en seguir estudios que imparta la UNED, tuvieran el respaldo económico necesario, pero sabe también S. S. que hay internos que prefieren la OPV u otras instancias para cursar estudios.

La subvención a la FEMP creo que es, como tal, un hecho evidente si queremos que determinadas penas, como es el arresto fin de semana pero sobre todo el trabajo en beneficio de la comunidad, sean cumplidas en el ámbito en el que se produzca la infracción, vinculando de alguna manera a la comunidad en la recuperación de esa delincuencia menor, de esa delincuencia venial. Nosotros hemos utilizado a la Federación de Municipios y Provincias a fin de tener un interlocutor único y poder hacer frente, de la forma en que el legislador quiso, a ese tipo de infraestructuras, a ese tipo de bolsa de trabajo en beneficio de la comunidad. A eso responde esa consignación, que es modesta pero que entendemos que también será objeto de ampliación gradual.

En cuanto a esos 25 millones a los que ha hecho referencia para convenios que potencien la línea de intervención con personas que no han encontrado otra alternativa, nosotros entendemos que la Administración penitenciaria debe propiciar los instrumentos legales para que los enfermos incurables sean excarcelados en la línea que prevé el artículo 104, y que no debe crearse más que una infraestructura paliativa para aquellos casos en los que no exista una acogida, bien familiar o bien institucional. No creemos que el lugar adecuado para que una persona muera sea la

cárcel, y esos 25 millones se pintan este año por primera vez en el presupuesto con la voluntad de crear un concierto por el que aquellas personas cuyo deterioro es trascendental y no pueden recibir en su casa o con su familia una atención adecuada tengan una atención institucionalizada proporcionada por la Administración, pero en un entorno externo. En esa línea nos va a permitir, con ese carácter paliativo, asumir la demanda.

Respecto a la demanda del señor Meyer, hay un Plan de infraestructuras que va a reformar el del año 1991 que prevé la construcción de centros de inserción social en la línea de propiciar una atención y ubicar allí los servicios sociales. Éstos serían centros de muy pequeña cabida, dependientes de un centro de los que ahora denominamos tipo, ubicados en el entorno próximo a las ciudades, donde puedan recibir servicios las personas que se encuentran en régimen abierto. Queremos ubicar también los servicios sociales, que tengan una proyección de control fuera de los centros penitenciarios y, en definitiva, satisfacer las penas de arresto de fin de semana cuando el interno opte no por un depósito municipal, sino por un centro de la Administración, uno de estos centros de inserción social.

El Plan de infraestructuras está ultimado y pendiente de la aprobación del Consejo de Ministros; lógicamente no podría anticipar, por ser provisional, las previsiones que yo pudiera hacer. Sí le digo que contempla un número importante de estos centros de reinserción social y que no me cabe duda que el Consejo de Ministros será sensible a esos planteamientos y aprobará un Plan de infraestructuras que, en definitiva, recoja el nuevo marco punitivo y el servicio que debe prestarse para cumplir este tipo de penas más vinculadas a la sociedad, bien sea por el último período de la condena, bien sea porque esas condenas sean intermitentes.

En cuanto al marco presupuestario que tiene el tratamiento con drogodependientes, tengo que decirle dos cosas. La primera, que la idea que tiene la Administración aplicando la letra y el espíritu del nuevo reglamento penitenciario es vincular también a las asociaciones, en definitiva, a las entidades sociales en la recuperación de los delincuentes. En ese sentido, algunas de las priorizaciones que nosotros hemos establecido son implantar mecanismos como el tratamiento ambulatorio, que ya específicamente fue incluido en el nuevo reglamento penitenciario en otro lugar, pues los gastos de funcionamiento están subsumidos en los módulos libres de droga o en los módulos de especial atención, módulo 2 de Villabona, centro de Soto del Real, Cáceres 2. Es decir, el gasto del funcionamiento de esos módulos está expresamente recogido en las asignaciones que tienen cada uno de esos centros. Igualmente, estamos suscribiendo numerosos convenios a fin de potenciar de alguna manera el tratamiento en régimen de semilibertad. En las ratios que acompaña la memoria se ha visto un incremento de las excarcelaciones por este tipo de circunstancias, el antiguo artículo 57. En ese sentido, también esperamos, en colaboración con el Plan Nacional de Dogras o con las diferentes entidades que también reciben subvenciones a través del 0,5 u otras instancias, satisfacer la demanda de aquella persona que puede recibir trata-

miento en régimen de semilibertad, restringiendo estos módulos cuyo gasto está implícito en los asignados al funcionamiento de cada centro para aquellos casos de internos preventivos o internos que no pueden, por la peligrosidad o por su clasificación, acceder a esta modalidad. En cualquier caso, si quiere una pormenorizada descripción de qué cantidades irían a cada uno de estos módulos, muy gustosamente se la haría llegar después.

En referencia a la demanda del diputado señor Gil Lázaro sobre las líneas maestras del presupuesto, creo que se pueden haber atisbado aquí. Entiendo como modernización la incorporación de nuevos centros. Hemos inaugurado tres grandes centros tipo en el último año y medio. Y el último, Dueñas, lo vamos a inaugurar —si no surge ningún imponderable— este mes. En ese sentido, creo que la modernización, tanto desde el punto de vista de esas nuevas infraestructuras como de la asignación de personal, es un hecho, hay un 34 por ciento de incremento de las inversiones para aquellos centros que no son nuevos, para dotar también de una calidad de vida similar a los internos. Además, se potencian esas líneas de actuación a las que he hecho referencia con drogodependientes, con enfermos terminales o en los aspectos laborales, ya que se ha incrementado en un 10 por ciento la ocupación de la población reclusa en el último año.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Señor Cuesta, brevemente, por favor.

El señor **CUESTA MARTÍNEZ**: Con muchísima brevedad, quiero reiterar mi agradecimiento por las respuestas del director general y por su comparecencia y simplemente hacer muy leves matizaciones. La primera es que no he imputado en ningún caso una subida camuflada a Instituciones Penitenciarias en las retribuciones de los funcionarios de prisiones. Mi referencia de subida camuflada iba dirigida a otros departamentos, y no concretamente a Instituciones Penitenciarias, cuando me refería también al tema de la productividad y al desigual incremento de la productividad, con independencia de que se pueda comprender y de que no sean comparables los servicios que prestan en unos y otros ámbitos las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y los funcionarios de prisiones. Mi grupo constata una desigual distribución en los aumentos que se dan en el tema de la productividad y otras medidas, que difieren el trato que se da a Instituciones Penitenciarias o a otros funcionarios del Ministerio de Interior con el que se da en la Dirección General de la Guardia Civil o Dirección General de Policía.

Le había pedido también que especificara la oferta de empleo para 1998. Comprendo que a lo mejor no lo tuviera previsto pero, si puede ceder sus previsiones a la Comisión, se lo agradeceríamos.

Lo que también quiero dejar claro es que, reconociendo el incremento presupuestario de los dos programas, observamos que lo fundamental del consumo de esos incrementos sigue recayendo sobre el capítulo 1. Es comprensible, pero lo que pone de manifiesto es que en otros que afectan a la operatividad y al cumplimiento de objetivos no se pro-

duce el incremento presupuestario en la medida que a nuestro juicio sería necesario. Observamos, por tanto, determinadas e importantes insuficiencias presupuestarias.

En relación, por ejemplo, con el presupuesto del programa 144.A de centros e instituciones penitenciarias, estamos totalmente de acuerdo en que en las transferencias corrientes exista una transferencia a la Comisión Episcopal para atención al culto en centros penitenciarios, que se cumplan los términos de los convenios existentes, pero no observaba consignación o previsión presupuestaria alguna y por eso preguntaba si estaba incluida aquí o no para otros cultos, en aplicación precisamente del principio constitucional de libertad religiosa recogido, como sabe, en nuestra Constitución.

Aunque valoramos el carácter positivo de la transferencia 464 a corporaciones locales, depósitos municipales, quería constatar la necesidad de arbitrar unos mecanismos que faciliten e incentiven el cumplimiento de la pena de arresto de fin de semana en dependencias municipales, tal como prevé también el Código Penal. Nos habla de que hay un grupo de trabajo para valorar este cumplimiento y de la aportación que se va a hacer en lo sucesivo; 88 millones es una cantidad pero quería manifestar mis dudas en torno a la insuficiencia de dicha cantidad.

En lo que respuesta al programa 144.B, trabajo y prescripciones penitenciarias, es de resaltar —y nosotros lo quisimos hacer en nuestra intervención— como muy positiva la subvención que se da en la transferencia prevista como concepto 481 y como concepto 483; en el primer caso, Federación Española de Municipios y Provincias, para trabajo en favor de la comunidad, se habla de 16 millones de pesetas en los presupuestos. También en esta materia probablemente va a hacer falta una mayor dotación. Y estamos absolutamente de acuerdo en la creación de este concepto 484, cofinanciación de redes de recursos para atención a personas sometidas a medidas de Código Penal y para afectados de sida, y con los objetivos que se quieren conseguir con tal concepto, pero creemos que probablemente sea insuficiente la dotación presupuestaria que asciende a 25 millones.

Por mi parte nada más.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Cuesta.

Señor director general.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS** (Yuste Castillejos): Primero pedir disculpas si he percibido mal la afirmación, en todo caso donosa y legítima. También es olvido la oferta pública de empleo; se la haré llegar. No obstante, la oferta para el próximo año estaría compuesta, en el grupo A, por 34 técnicos y facultativos; en el grupo B, por 25 ATS; en el grupo C, por 457 ayudantes; y en laborales: 38 puestos destinados a ayudar en cocinas, puestos auxiliares, auxiliares de clínica y 7 demandaderos, por parte de la dirección general. En cuanto al organismo autónomo, estaría compuesta por 25 trabajadores sociales, 15 maestros de taller y 12 técnicos especialistas de jardín de infancia. No obs-

tante, muy gustosamente le haré llegar también la oferta completa.

Poco más que hacer referencia a que, efectivamente, puedo compartir lo que siempre es deseable, sobre todo en estos aspectos que creo identifican un sistema penitenciario como el nuestro, que cree en el hombre y lógicamente debe apostar por su recuperación. Quizá lo mejor es enemigo de lo bueno, pero en cualquier caso quiero resaltar que estamos en la línea de atender estas necesidades y espero que, en la medida de lo posible, sea suficiente o en un futuro podamos incrementarlo.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Muchas gracias, señor director general de Instituciones Penitenciarias, por su comparecencia.

— **DEL SEÑOR DELEGADO DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL DE DROGAS (ROBLES OROZCO). A PETICIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 212/000973.)**

La señora **VICEPRESIDENTA**: Pasamos ya a la última comparecencia señalada para esta mañana, solicitada por el Grupo Parlamentario Socialista, del delegado del Gobierno para el Plan nacional de drogas.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Martínón.

El señor **MARTINÓN CEJAS**: Señor delegado del Gobierno, muchas gracias por su comparecencia.

Analizando las previsiones presupuestarias para el próximo año 1998 que dependen de la delegación del gobierno para el Plan nacional sobre drogas, se ve que el dinero que corresponderá administrar a la delegación del Gobierno aumenta de forma importante, el 30 por ciento, y 1.304 millones de pesetas. Si atendemos al crecimiento que se produce en los dos programas que gestiona la delegación, vemos que el programa 222.C, actuaciones policiales en materia de drogas, sufre un aumento de 1.077 millones, que supone el 643 por ciento, mientras que el programa 313.G, Plan nacional sobre drogas, aumenta en 227 millones, el 5,5 por ciento. Desde luego, contrasta este desigual incremento. Por un lado, el programa de actuaciones policiales en materia de droga aumenta de forma espectacular, mientras que el programa del plan nacional sobre drogas aumenta de forma moderada, razonable. Si se hace un análisis inicial de los distintos capítulos que componen cada uno de estos programas, se ve que el único capítulo en que disminuye la consignación presupuestaria es el capítulo 4 del programa Plan nacional sobre drogas. Insisto, es el único; todos los demás capítulos tanto del programa 313.G como del 222.C, todos aumentan.

De cara a obtener del señor delegado del Gobierno alguna respuesta a las preguntas que voy a hacerle, que es fundamentalmente el objetivo, el fin que se persigue con estas comparecencias, quisiera destacar lo que, a nuestro juicio, resulta más relevante. En el programa 222.C, actua-

ciones policiales en materia de drogas, hay un destacable aumento en gastos de personal del 52 por ciento, que contrasta un poco con el comentario que el propio delegado del Gobierno hizo en una intervención similar a ésta el pasado año, donde señaló que había dejado las plantillas en la situación que las encontró porque son suficientes para desarrollar las funciones que les corresponden. No sé si es que ahora se va a pagar mejor a los mismos funcionarios que teníamos el año pasado o es que, efectivamente, se ha producido o está previsto que se produzca un aumento de plantilla al no considerarla suficiente para desarrollar las funciones para las que está.

Donde se produce sin duda un aumento espectacular y me gustaría algún tipo de explicación o de detalle por parte del señor delegado, es en el capítulo 6, inversiones reales, en el que se produce, por seguir con los porcentajes, un aumento del 25.000 por ciento, al pasar de cuatro a 1.004 millones de pesetas; es decir, se produce un aumento de 1.000 millones de pesetas, lo cual supongo que se debe entender dentro de un ambicioso programa de inversiones para hacer más eficaz la lucha contra el narcotráfico y, en ese sentido, sólo me queda mostrar mi satisfacción al ver que la Administración intenta modernizarse al mismo ritmo que lo hacen los narcotraficantes.

En el programa que, sin duda, más interés despierta en nuestro grupo y posiblemente también en el delegado del Gobierno, el programa 313.G, el Plan nacional sobre drogas, el capítulo 1, gastos de personal, sufre un aumento del 18 por ciento; y aquí casi le hago la misma pregunta que en el programa anterior, si es que se va a retribuir mejor a los funcionarios que ya están o si, por el contrario, se pretende un aumento de la plantilla de funcionarios al considerar que la actual plantilla es insuficiente y que, por tanto, resulta imprescindible un aumento de la misma.

El capítulo 2 también tiene un aumento importante, del 143 por ciento, que se corresponde con un aumento del artículo 20, que pasa de cero a 90 millones de pesetas de arrendamientos. El artículo 22 también sufre un aumento de 95 millones —material, suministros y otros— y, además, veo que aumentan todas las partidas: energía eléctrica pasa de seis a ocho millones, agua de 250.000 pesetas a 1.250.000 pesetas; combustible de un millón a 10 millones; telefónica de ocho a 22 millones; publicidad y propaganda —supongo que es una partida muy querida para el señor delegado— pasa de casi 16 millones a 24 millones; la limpieza y el aseo pasa de tres a 6,5 millones; y los estudios y trabajos técnicos pasan de 40 millones a casi 104 millones de pesetas.

El año pasado le decía, señor delegado, que sorprendían las importantes reducciones que se producían en el presupuesto de 1997, en este capítulo 2, porque temíamos que aquella drástica reducción pudiera afectar al funcionamiento ordinario de los servicios y a la eficacia razonable que debemos exigir al funcionamiento de la Administración. Me decía usted en aquel momento que podían asumir esas reducciones. No sé si es que la nueva ubicación que se desprende del arrendamiento de 90 millones exige un aumento en los gastos ordinarios de funcionamiento o si es que el año pasado les faltó luz, tenían poca agua, muy poco

combustible y llamaron muy poco por teléfono. Incluso la limpieza y el aseo, algo tan importante en los ciudadanos en general y en una parte de la Administración como la que le corresponde a usted que tanto tiene que ver con la sanidad, que pasa de tres millones a 6,5 millones, sin duda creo que es satisfactorio para todos al estar seguros de que la limpieza y el aseo se va a duplicar.

Como usted sabe, dentro de la amplia documentación presupuestaria, hay una en la que se habla de indicadores. El indicador número 16 habla de la presencia institucional, donde está previsto pasar de cero campañas de publicidad en 1997, a dos campañas de publicidad en 1998, y de cero revistas en 1997, a una revista en 1998. Me gustaría que precisara dentro de qué conceptos está prevista la financiación de este tipo de campañas publicitarias o revistas.

El subconcepto 227.11, que se refiere a la Ley del fondo, aparece con un millón de pesetas, como es lógico, puesto que es una partida ampliable. No puedo dejar de comentarle que en el presupuesto de 1997 —como bien sabe— figuraban 13 millones de pesetas, aumenta en casi 222 millones de pesetas y según la información que me proporcionó la Intervención General del Estado con fecha 30 de junio, esta partida que es ampliable aumenta en 222 millones de pesetas que junto con los 13 millones hace que se llegue a los 235 millones de pesetas. Sin embargo, en la memoria de la gestión del Fondo (de la que ya hemos hablado) se decía que casi 273 millones de pesetas se incorporaban a los presupuestos del año 1997; es decir, no se han incorporado —según la información que con fecha 30 de junio me facilitó la Intervención General— los casi 273 millones de pesetas, que era lo que tenía que incorporarse, y sólo ha aumentado en 222 millones de pesetas. Faltan, señor delegado, unos 50 millones de pesetas y, desde luego, falta incorporar a esa partida del presupuesto de 1997 los ingresos, que supongo continúan haciéndose con carácter trimestral, correspondientes al 31 de enero, 30 de abril y 31 de julio de 1997.

Entrando ya en el capítulo 4, permítame le insisto en que es el único capítulo —de los muchos que dependen de usted— que disminuye. No sólo ha disminuido en este presupuesto de 1998 sino que a lo largo del ejercicio presupuestario de 1997 ha sufrido una disminución de 50 millones de pesetas. En las Cortes aprobamos una partida o una consignación global de transferencias corrientes por 3.781.000.500.000 pesetas y esa cantidad ha sido disminuida en el desarrollo del ejercicio en 50 millones de pesetas.

Usted decía el año pasado —y yo creo que decía bien— que el capítulo fundamental del plan es el 4. En esta orgía de incrementos que, en algún caso llega hasta el 25.000 por ciento, el único capítulo que disminuye, señor Robles, es justamente el que usted hace un año denominó capítulo fundamental del plan. El año pasado (supongo que contraviniendo las instrucciones del presidente y lo que es la propia esencia de este tipo de comparencias) le felicitaba por los presupuestos pero no puedo hacer nada parecido este año. Lo que usted denomina capítulo fundamental del plan, disminuye; disminuye el concepto 451 que es la partida importante que se destina a las comunidades autóno-

mas; disminuye el 452; el concepto 453 permanece igual (por cierto, me gustaría que me informara qué organizaciones sociales han sido financiadas con cargo a este concepto en 1997, y si ha habido algún tipo de convocatoria pública); el 454 disminuye; el concepto 455 disminuye; el concepto 456 disminuye de forma importante, pasando de 400 millones a 327 millones y, le recuerdo señor Robles, que éste es el concepto que se denomina para toda clase de gastos derivados de programas de rehabilitación, reinserción de toxicómanos con problemas jurídico-penales, que me decía usted el año pasado era el concepto con cargo al cual se pretendía atender a aquellos drogodependientes con problemas con la justicia, que tenían penas, y que se trataba, por tanto, de organizar un tratamiento alternativo al de la prisión. Esta partida de 400 millones de pesetas que fue aprobada, a lo largo de la ejecución presupuestaria de 1997 se redujo un total de 58 millones de pesetas, de 400 a 342 millones de pesetas. El concepto 457 disminuye; el concepto 458 que es un concepto ligado a la Ley del fondo, figura con un millón de pesetas al ser ampliable; y aparece por lo que se ve un nuevo concepto, el 459, que se denomina para toda clase de gastos que originen aquellos programas que la delegación del Gobierno para el Plan nacional sobre drogas considere prioritarios en función de las necesidades de determinadas áreas y ámbitos de intervención. Me gustaría que nos explicara si se va a concertar con las comunidades autónomas porque, desde luego, la lectura de la denominación de este concepto hace suponer una alta discrecionalidad en el uso por parte de la delegación del Gobierno.

Entrando en el artículo de corporaciones locales disminuye la ayuda prevista para el Ayuntamiento de Barcelona, para el Instituto municipal de investigaciones médicas y aparece uno nuevo al Ayuntamiento de Madrid para la realización de proyectos de investigación en ámbito de las drogodependencias. Lamento no conocer si el Ayuntamiento de Madrid tiene un instituto de investigaciones médicas u otro similar pero, en cualquier caso, me gustaría que nos explicara este aumento de siete millones y medio de pesetas destinados al Ayuntamiento de Madrid para que realice proyectos de investigación y esta disminución de trece a siete millones al Instituto municipal de investigaciones médicas del Ayuntamiento de Barcelona.

El 481, es decir la partida importante que va destinada a las ONG permanece igual y aparece uno nuevo ligado al fondo, el 483, a la Federación Española de Municipios y Provincias. Nos gustaría conocer, en cualquier caso, en base a qué artículo del reglamento de la Ley del fondo está previsto el uso del dinero de ese fondo y cómo va a ser utilizado este dinero, bien por los ayuntamientos a través de la federación o bien directamente por un programa a desarrollar por la Federación Española de Municipios y Provincias.

En el artículo correspondiente al exterior, ha desaparecido toda consignación presupuestaria relativa a las actividades derivadas de la aplicación de la Ley 36/1995, programas internacionales sobre drogodependencia pero, sin embargo, en el indicador número 15 —que acompaña y detalla el contenido del programa— aparecen subvencio-

nes a programas internacionales, Ley del fondo, se pasa de un programa a dos programas y, sin embargo, desaparece de este concepto. Nos gustaría, por tanto, que nos aclarara con cargo a qué otra partida de la Ley del fondo aparecen esas subvenciones —por lo que dice el propio indicador número 15— y cómo se tiene previsto asignar ese gasto.

Resumiendo, señor Robles, porque tampoco pretendo entrar en ningún tipo de debate ya que no parece que la comparencia está concebida así, me gustaría que me respondiera si ya no considera el delegado del Gobierno que el capítulo fundamental del Plan nacional sobre drogas es el capítulo 4, si el menor peso que tienen las comunidades autónomas en el presupuesto de 1998 obedece a un intento de suplantar las funciones de las comunidades autónomas por parte de la delegación del Gobierno y si se está pretendiendo modificar la idea del Plan nacional como un plan de planes, un plan en el que se integran todas las administraciones y todas las organizaciones sociales. Si se está pretendiendo sustituir el papel de la delegación del Gobierno que, a nuestro juicio, siempre ha sido un papel fundamental de orientación de las políticas, por un papel de más intervención y gestión directa, sustituyendo de esa forma a las propias organizaciones sociales que han ido desarrollándose en nuestra sociedad y a las propias instituciones competentes, principalmente las comunidades autónomas. **(El señor Gil Lázaro pide la palabra.)**

La señora **VICEPRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor Gil Lázaro, para sea muy breve, por favor. Fíjese las horas que son. Formule preguntas muy concretas.

El señor **GIL LÁZARO**: Señora presidenta, dos cuestiones.

En primer lugar, con qué criterios y finalidades se ha articulado el importante crecimiento de la inversión prevista en el programa 222.C; y, en segundo lugar, qué novedades presenta este presupuesto en materia de cooperación de la delegación con el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

La señora **VICEPRESIDENTA**: El señor delegado del Gobierno tiene la palabra para contestar.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL DE DROGAS** (Robles Orozco): Señor Martínón, gracias por su intervención, que me ahorra muchas valoraciones que podría hacer del presupuesto. En su primera parte S. S. ha hecho una exposición bien ajustada y detallada de importante aumento y de los importantes esfuerzos que se hacen con este presupuesto para abordar el problema de la droga en nuestro país. Yo no me atrevo a usar la palabra que usted ha empleado, orgías de subidas, pero evidentemente hay unas subidas importantes que hay que reconocer es un esfuerzo de este Gobierno en la línea de la sensibilización que tenemos por la preocupación del problema de las drogodependencias en nuestro país.

Efectivamente hay una subida importante en muchos capítulos en uno de ellos de forma muy espectacular. El

dato del 25.000 por ciento, que parece muy espectacular, es así. Ello demuestra precisamente la preocupación que tenemos por dotar adecuadamente nuestros propios objetivos. Usted recordará que el Gobierno aprobó en enero de este mismo año un plan de medidas que en su momento se dudaba de la capacidad de llevarlo adelante y, sobre todo, de la capacidad presupuestaria. Pues bien, aparte de que este mismo año lo hemos dotado presupuestariamente y hemos hecho la implementación y desarrollo, aquí tiene usted la plasmación, un año más, del compromiso del Gobierno con el plan de medidas de febrero y de enero del año en curso. Por tanto, hay una plasmación presupuestaria para poder llevar a cabo el desarrollo de las unidades de droga y crimen organizado que, como S. S. sabe, ya están operando en nuestro país y que necesitan un esfuerzo importante en nuevas tecnologías e inversiones que nos hagan más eficaces. Por tanto, hay un aumento de 1.300 millones de pesetas en lo que es la delegación del Gobierno.

Tengo que recordarle, porque me parece que usted ha mezclado algunos conceptos a lo largo de su intervención, que el servicio 06 es el servicio de la delegación del Gobierno, que incluye dos programas, uno, el 313.G, que es el Plan nacional y otro, el 222.C, relativo a actuaciones policiales en materia de drogas vinculadas al Plan nacional sobre drogas. Por tanto, hay que hablar de esos dos programas dentro del servicio 06. El servicio 06 como tal aumenta el 28,5 por ciento —no el 30—, que es exactamente lo que aumenta el programa referido a la delegación del Gobierno. Dentro de ese programa el que más aumenta es el 222.C, pero también aumenta el 313. En todo caso, esos dos aumentos significan la voluntad de cumplir unos objetivos y los presupuestos están para cumplir unos objetivos. Nos hemos planteado unos objetivos con el plan de medidas, en materia de prevención, en materia asistencial, en materia de redefinición de objetivos, en materia de lucha policial, etcétera. Hemos dotado estos presupuestos para cumplir esos objetivos; por tanto, estos presupuestos están en relación con unos objetivos del Gobierno y se pueden llevar a cabo.

Ha dicho S. S. que el servicio 06 aumenta el 30 por ciento en el conjunto de la delegación del Gobierno, el 643 por ciento en el aumento del programa 222.C y le tengo que recordar que el año pasado su principal crítica fue referida al programa 222.C. Su gran preocupación el año pasado no fue el programa 313, su preocupación el año pasado fue el 222.C. Decía S. S. que tenía el temor de que no aumentara el presupuesto, usted decía que bajábamos un 35 por ciento, porque bajó 1.700.000 pesetas una pequeña partida, olvidándose —cosa que ha vuelto a hacer este año— de que estábamos partiendo del presupuesto prorrogado, además estábamos partiendo de la no disponibilidad, y usted estaba comparándolos con los presupuestos antes de la no disponibilidad.

Tengo que recordarle una vez más, que el anterior Gobierno recortó el programa delegación del Gobierno, concretamente el Plan nacional, en 1.500 millones de pesetas. Por tanto, usted debe comparar los presupuestos una vez hecho el recorte, no con el presupuesto inicial que vino a esta Cámara. Vuelve S. S. a cometer ese error, porque el

año pasado no hubo esa disminución del 35 por ciento, sino que se mantuvo. Por ello, si el año pasado no la hubo y este año hay un aumento del 643 por ciento, sus temores de si con ese presupuesto podíamos o no ejercer las actuaciones de coordinación, creo que quedarán absolutamente despejadas.

Ha podido comprobar S. S. —no solamente por los números— a lo largo de este año y medio que efectivamente nuestras labores de coordinación en materia de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, no se han disminuido, sino al revés, creo que hemos obtenido buenos resultados en el ámbito de coordinación de los servicios policiales. Por tanto, este aumento del 643 por ciento en materia policial, el programa 222.C, va a avalar, sin lugar a dudas, más posibilidades de operar de forma mejor coordinada.

Ha dicho S. S. que el programa 313.G también aumenta el 5,5 por ciento y, por tanto, en el Plan nacional también hemos aumentado. Hace referencia a este programa concreto diciendo que le sorprende ese gran aumento que a habido en el capítulo 2, que cifra usted en el 130 por ciento. No es correcto el dato y tengo que corregirle. El aumento es del 65 por ciento en ese capítulo y efectivamente hay un gran aumento por un hecho que, como usted sabe, se produjo al poco tiempo de tomar posesión como delegado del Gobierno, que fue el desahucio de la sede en la que estaba ubicada la delegación del Gobierno. Como sabe S. S. y como saben todos los responsables anteriores, cuando tomo posesión me encuentro con un mandamiento judicial que nos dice que se han perdido todos los pleitos sobre un edificio y hay que dejarlo inmediatamente. Por supuesto no había consignación presupuestaria para hacer frente a esa situación ni tampoco había consignación presupuestaria para hacer frente a la reubicación de la delegación. Estábamos en un edificio que era un palacete de renta antigua —usted sabe lo que se pagaba por ese tipo de casas—, los gastos generales del edificio estaban sufragados en el capítulo general del Ministerio, por tanto, no había consignación en la delegación para gastos generales, y todo eso que usted se toma a risa, como el teléfono, el agua, la luz y la electricidad, es algo que normalmente está imputado a cada centro directivo en su presupuesto general. La delegación no la tenía porque estábamos en el edificio central del Ministerio y estaba pagado por los gastos generales. Este año tenemos un edificio propio que no solamente ha servido para reubicar, algo que se tenía que haber hecho hace muchos años. Piense S. S. que estamos hablando de una sentencia que ha sido definitiva, pero que ha habido un proceso de cuatro o cinco años en el que nadie movía un papel, sabiendo que probablemente se produciría el desahucio de forma irremediable, porque se habían hecho obras en el anterior período en un edificio en el que sus legítimos propietarios reclamaron porque se realizaron obras sin autorización de la propiedad.

Además, sabe S. S. que el Plan nacional proviene del Ministerio de Sanidad y todavía quedaban importantes dependencias de la delegación del Gobierno que estaban ubicadas en el Ministerio de Sanidad. Por tanto, lo razonable —porque ya no estamos adscritos funcionalmente al Ministerio de Sanidad— era juntar en un solo edificio to-

das las dependencias que estaban en Interior y en Sanidad. Es lo que hemos hecho en este momento. Hemos ubicado todas las dependencias que constituyen la delegación del Gobierno en un solo edificio, y ello ha supuesto hacer frente a unos alquileres y a unos gastos que hasta ahora —insisto— estaban imputados. Por tanto, ese aumento lo producen los gastos de alquiler, gastos de agua, teléfonos, electricidad, todo lo que usted ha relatado y que ahora son gastos reales de lo que es el centro directivo delegación del Gobierno para el Plan nacional sobre drogas. Éstos son los conceptos. No ha habido el año pasado ninguna reducción del concepto, sino que usted compara mal los presupuestos, cuando hay y cuando no hay disponibilidad de crédito.

Respecto a los indicadores a que hace referencia, se señala que son campañas y revistas, y quiere saber S. S. de dónde sale. Hay un concepto claramente establecido en los presupuestos que se llama publicidad y propaganda. Nosotros, como he dicho muchas veces, creemos fundamental potenciar todo lo que se refiere a la prevención. Es una demanda claramente ciudadana, hay un deseo de que potenciamos todas las políticas de prevención y una parte de la política de prevención son las campañas de sensibilización social. Hubo una tradición de realizar estas campañas de sensibilización, en un momento determinado se decidió cortarlas y este Gobierno —y la delegación del Gobierno también— cree oportuno potenciar adecuadamente las campañas de sensibilización social.

Como usted sabe, a lo largo de este año hemos hecho tres campañas dos de ellas de ámbito nacional, con una difusión importante, y nuestra voluntad es seguir haciéndolas, de forma que ayudemos a la política de prevención familiar, escolar y de medios de comunicación. Asimismo, no en el sentido más divulgativo, sino en el de aportar metodologías y artículos científicos en el ámbito de la prevención, también había sido una tradición de la Delegación. Desde el año 1985 en que surgió el plan nacional existía una publicación denominada *Comunidad y Drogas*, publicación de gran solvencia en el ámbito científico, que en un momento determinado se cortó y que dejó a la Delegación sin un instrumento de valor científico importante. Nosotros creemos que resulta oportuno tener una publicación de esa naturaleza en la que participan una serie de profesionales, puesto que, como usted ha dicho, un papel importante de la Delegación lo es también el de ser orientador de políticas y suministrador de elementos de debate y de elementos científicos. Lo que nosotros queremos es recuperar ese papel para la Delegación del Gobierno.

En cuanto a la ley del fondo, como usted ha dicho, está dotada con un millón de pesetas porque es un concepto ampliable que proviene de los ingresos que en cada momento existan. En este momento nosotros no conocemos los ingresos. Sólo sabemos que cada vez que se produzcan sentencias judiciales firmes se nos irán comunicando con carácter trimestral esas cantidades desde la cuenta que tiene asignada el Ministerio de Justicia. Nosotros pediremos la ampliación del crédito desde la Delegación del Gobierno. Por tanto, lo que se hace simplemente con esto es abrir el concepto presupuestario para después poder traer a

la Delegación del Gobierno esos créditos que provienen de las sentencias judiciales firmes.

Capítulo 4, programa 313.G, al que usted ha hecho referencia. Hay que ver, señor Martínón, lo que seis millones de pesetas le dan a usted de fuelle, porque con seis millones de pesetas usted ha hecho una profusión larguísima de conceptos que serían disminuidos, pero se le ha olvidado a usted sumar al final, porque las cosas hay que sumarlas. Nosotros no solamente no hemos disminuido, sino que mantenemos la totalidad del capítulo 4. Lo que ocurre es que usted no ha leído un programa que se llama el 800.X, que se refiere a transferencias entre programas de administración, un programa nuevo que hemos dotado este año. Si usted suma el capítulo 4 y ese programa verá que le sale exactamente la misma cantidad. Por tanto, no ha disminuido nada.

Usted ha hecho referencia a la disminución de unos conceptos que no es tal porque lo que hay es una reorientación del gasto. Le vuelvo a decir lo mismo. Si suma usted los conceptos del capítulo 4 verá que al final la cantidad es la misma. En lo que usted estará de acuerdo conmigo es en que el Gobierno en cada momento tiene la voluntad de orientar y priorizar determinadas políticas. Por ejemplo, se le ha pasado decir que nosotros el año pasado creamos un concepto que se refería a la política de prevención, que no existía, que dotamos con 200 millones de pesetas y que sigue este año inalterable. No dice usted tampoco que, por ejemplo, la dotación para programas jurídico-penales, es decir para lo que son penas alternativas, ha pasado de 200 a 400 millones de pesetas, que se tuvo que disminuir para pagar el alquiler, como usted sabe porque yo le he explicado muchas veces, y que este año se mantiene por encima de los 300 millones de pesetas. Y quiero recordarle que partíamos de 200 millones.

Por tanto, el capítulo 4 y todos los conceptos que tienen que ver con la aplicación del plan nacional, es decir con lo que son las transferencias, están, en su conjunto, exactamente igual de dotados. Lo que son transferencias a comunidades autónomas, a organizaciones no gubernamentales, y en este caso una transferencia al Centro Superior de Investigaciones Científicas para realizar un programa de administración, todo ese conjunto de transferencias son exactamente las mismas. Por tanto, digamos que el poder de ejecutar programas por parte de la Delegación se mantiene absolutamente inalterable.

Por otra parte, quiero explicarle que éste es un concepto de subvenciones a comunidades autónomas, porque hay veces que deslizamos conceptos equivocados. No son transferencias vinculadas a competencias de las comunidades autónomas. Con este concepto presupuestario nosotros no estamos ni intentando ni dejando de intentar condicionar a las comunidades autónomas. Si usted se lee la memoria y la filosofía de estas subvenciones, verá que son subvenciones para ejecutar programas de la Delegación del Gobierno en cooperación con las comunidades autónomas. Por tanto, en lo programas se definen cada año las prioridades. No hay un concepto de transferencias para cubrir competencias asumidas por las comunidades autónomas. Éste es un presupuesto que tiene la Delegación del

Gobierno para ejecutar programas de la Delegación, y en un concepto concreto se abrió la posibilidad de cofinanciar con las comunidades autónomas determinados proyectos. Por eso son las subvenciones a las comunidades autónomas, y en ese concepto se va a mantener.

Me ha preguntado también por un nuevo concepto, el 451, que efectivamente es nuevo y que se dota con 200 millones de pesetas.

Yo creo que es de sentido común pensar que todo lo que puede acontecer a lo largo de un ejercicio presupuestario no lo podemos saber en este momento. Tanto es así que, por ejemplo, la Ley General Presupuestaria prevé determinadas circunstancias. Les leo literalmente la disposición quinta: Sin perjuicio de lo dispuesto en la reglas precedentes se podrán establecer, en los casos en que ello resulte justificado, reservas generales de crédito no distribuido en el origen con el fin de cubrir necesidades o demandas imprevistas a lo largo de la ejecución del presupuesto. Eso es lo que nosotros queremos hacer. Nos hemos dado cuenta que surgen necesidades a lo largo de un presupuesto, surgen emergencias, incluso, en algunos casos, surgen nuevas demandas, y si distribuimos de forma cerrada todos los créditos al principio del período quedan prácticamente anuladas las ayudas que desde la Delegación se pueden hacer.

Es obvio, y usted lo sabe, señor Martín, que esto se hace en el seno de la conferencia sectorial. Es decir, se convoca a la conferencia sectorial para fijar los criterios y la distribución de los créditos, incluido también éste. Por tanto, éste, al que usted ha hecho referencia, es un concepto que se discutirá en la conferencia sectorial y con los criterios que ésta acuerde se distribuirá de forma razonable entre las comunidades autónomas en aquellos programas fundamentalmente de prioridad para la Delegación del Gobierno o de emergencia, como prevé la Ley General Presupuestaria, para atender situaciones que no estén previstas en un momento determinado. Como usted sabe, a lo largo de este año se han puesto de manifiesto carencias en comunidades autónomas de determinados programas de sustitutos. Si nosotros no podemos acudir en ayuda de esa carencia en un momento determinado, creo que estamos haciendo un flaco favor a la filosofía que prevé estos presupuestos. Por tanto, ésta es la filosofía, y como digo el concepto está creado para eso en el ámbito de los acuerdos de la conferencia sectorial.

Para su tranquilidad, también he de decirle que el capítulo 4 permanece exactamente dotado en las mismas cantidades. Eso sí, abrimos este año unas nuevas posibilidades, que son proyectos de investigación científica, y que hasta ahora no estaban dotados en la Delegación del Gobierno.

En cuanto a corporaciones locales, el único concepto de transferencias que había, y que año tras año era entregado o transferido en forma bilateral con el Instituto Municipal de Barcelona, nosotros hemos creído oportuno seguir manteniéndolo, puesto que ha sido fructífero para la Delegación del Gobierno durante muchos años, pero abriéndonos también a otras posibilidades, por eso hemos pasado de un solo proyecto de cooperación en materia de investigación científica a tres proyectos, uno de ellos con el IMIN, en

Barcelona, que se mantiene, otro con el Ayuntamiento de Madrid y el tercero, al que he hecho referencia hace un momento, con el Centro Superior de Investigaciones Científicas, un centro avalado y sin ninguna duda con capacidad, lo que nos va a permitir abordar tres proyectos de investigación para el año que viene. El IMIN ha cumplido satisfactoriamente sus trabajos, pero estamos en la última fase de unos proyectos y, por tanto, cada fase tiene un presupuesto. Hemos presentado ya a la opinión pública este año un estudio que el IMIN ha hecho para la Delegación del Gobierno sobre lo que significa el éxtasis en dosis única, del que ya tenemos resultados. Este año hemos continuado parte de ese estudio, ampliando sus objetivos, y para 1998 cerraremos el proyecto de investigación con esta última fase. Ésa es la filosofía. Por tanto, no disminuye el concepto sino que lo distribuimos, en este caso a través de corporaciones locales, en dos proyectos, a los que hay que sumar el que me he referido hace un momento con el Centro Superior de Investigaciones Científicas.

Con la Federación de Municipios y Provincias nuestro deseo es llegar a un convenio marco que nos permita cooperar en el ámbito de la Administración local, y muy especialmente referido a la ley del fondo. Usted sabe que a su grupo le preocupó mucho, en un momento determinado, conocer cuáles eran los criterios que se habían podido seguir para distribuir entre determinados ayuntamientos los bienes procedentes del fondo, y yo le manifesté que, en aquel momento, con los datos de que disponía la Delegación, se había distribuido entre los ayuntamientos que tenían planes municipales. Hemos considerado muy oportuno que sea la propia Federación de Municipios y Provincias, que tiene voluntad de crear en el seno de la propia Federación un órgano o una comisión sobre el tema de dependencias, quien asesore en una comisión mixta a la Delegación del Gobierno sobre los proyectos de carácter local. Por eso hemos abierto un concepto que nos permita transferir de la ley del fondo a la Federación de Municipios y Provincias para realizar este convenio de colaboración conjunta.

En cuanto a los programas internacionales, como usted verá, hay una pequeña reducción. Quiero aclarar que los programas internacionales no se refieren a los programas de cooperación, sino exclusivamente, a las cuotas internacionales. Los programas de cooperación de la Delegación del Gobierno se hacen en colaboración con la Agencia de Cooperación Española, y tengo que decir que resultan enormemente satisfactorios y que este año se han aumentado de forma importante. Sin embargo, cuando aquí se habla de programas internacionales se refiere a cuotas a organismos internacionales, y el porqué de haber disminuido es porque nosotros nos encontramos con que teníamos que hacer frente a unos intereses que no estaban pagados. Y como ya hemos hecho frente a los intereses de deudas anteriores, en este momento se contempla exclusivamente para el año que viene pagar la cuota al Grupo Pompidou. No hay que pagar atraso alguno de intereses, que ya están puestos al día.

Lo demás creo que son valoraciones al margen del programa. Obviamente, nosotros no queremos suplantar sino,

al revés colaborar con las comunidades autónomas, y nuestra colaboración es un hecho permanente.

Sigo pensando que es una buena idea, que proviene del año 1985, la de que el plan es un plan de planes. Vamos a seguir trabajando en esa misma dirección y vamos a combinar la labor de gestión con la labor de coordinación. Es decir, hay competencias que nos corresponden, porque corresponden a la Delegación del Gobierno, y lógicamente las vamos a aplicar en desarrollo del mandato que tenemos. También haremos una labor de impulso, de gestión, de coordinación para, en definitiva, servir a los intereses que en este momento tiene la sociedad española.

Contestando al señor Gil Lázaro, quiero decirle que, obviamente, el programa 222.C, que crece de una forma muy importante, lo hace con arreglo a los criterios de dotar el plan de medidas, muy especialmente a las unidades contra la droga y el crimen organizado, en lo que se refiere a la modernización y a la inversión. Es decir, hacer una inversión de mil millones de pesetas, con un aumento tan importante, créame que es un esfuerzo presupuestario importante de valorar.

En cuanto al Centro Superior de Investigaciones Científicas, quiero decirle que creemos muy firmemente, en la línea que nos decía el señor Martínón, que una de las cosas que tiene que hacer la Delegación es impulsar proyectos de investigación que sirvan realmente para orientar políticas de droga del país, para estar en la línea de modernidad y de nuevos avances que nos permitan los desarrollos de estas investigaciones.

La Delegación del Gobierno tenía pocas líneas de investigación y hemos pasado este año de uno a tres proyectos de investigación, que esperamos que van a dar resultados positivos, como ya los ha dado el que acabo de hacer mención.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Señor Martínón, un minuto.

El señor **MARTINÓN CEJAS**: Es difícil pero lo intentaré, señora presidenta.

Señor Robles, mi crítica del año pasado al programa 222.C —que ni siquiera fue una crítica, fue una intervención llena de elogios— se refería al temor de que disminuyera la capacidad de coordinación de la Delegación del Gobierno. Usted nos dijo que no era así y ahora se ha producido un aumento en el capítulo 1, que le he pedido que me explique y no lo ha hecho.

Sobre el tema de la nueva ubicación, que por lo que yo he entendido culpa usted a la anterior Administración de no haber previsto a tiempo que hubiera una sentencia definitiva que obligará a desalojar la antigua sede, aplíquese la crítica. No sé por qué no la incluyó en los Presupuestos Generales del Estado para 1997. Si era tan obvio, tan evidente, que el Gobierno socialista debió haberlo puesto en el presupuesto de 1995 o en el de 1996, ¿cómo es que no lo incluyó usted en el 1997?

Me alegro de la revista científica. Espero que contribuya a un diálogo sobre el fenómeno de las drogas y que de esa forma la Delegación del Gobierno se incorpore a un

diálogo razonable, fructífero y no a una sucesión de insultos a aquellos que opinen de forma distinta a lo que opina el delegado.

En cuanto al capítulo 4 del Plan Nacional sobre Drogas, tiene usted razón. No sólo queda igual, por lo que le felicito, sino que ha logrado que aumente medio millón de pesetas. No le gusta lo de la orgía de aumentos, pero en estos espectaculares aumentos que sufren los distintos capítulos que usted gestiona, el capítulo 4 del Plan Nacional sobre Drogas aumenta medio millón de pesetas. Si usted se considera satisfecho con eso, me parece penoso. Es verdad que no había tenido en cuenta los ocho millones que van a ser transferidos al Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Rectifico, casi avergonzado, ante las reiteradas admoniciones por parte del señor delegado, pero en cualquier caso el aumento de medio millón de pesetas parece claramente insuficiente.

No explica el aumento del capítulo 1 en el programa del Plan Nacional sobre Drogas. Tampoco me ha explicado (y yo estas cosas no se las digo para reprocharle nada, es simplemente una petición de información, porque quizá haya un error, como el año pasado lo hubo en esto de los indicadores y no pasa nada; es natural que con tanta documentación haya algún tipo de error) lo que yo le he preguntado respecto a que tenemos el indicador número 15 que dice: subvenciones, programas internacionales, ley del fondo. Se pasa de uno a dos y, sin embargo, en los presupuestos había una partida específica para esto que ha desaparecido, no hay ni una peseta.

Tampoco estaría mal que me contara algo acerca de qué pasa con el subconcepto 227.11, que es a donde va a parar el dinero del fondo, que no ha crecido lo que tenía que haber crecido; es decir, no se ha incorporado lo del año pasado y no se han incorporado los ingresos que se hayan podido producir a lo largo de este año. Como no me ha dicho nada, si fuera tan amable y no tiene aquí la información, cosa que también sería muy razonable, si es posible, le pido que nos la envíe.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Para contestar, tiene la palabra el señor delegado.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL DE DROGAS** (Robles Orozco). Perdón por no haberle contestado respecto al capítulo 1, pero entre las notas que he tomado se me había traspapeado. El capítulo 1 se refiere a un ajuste. No hay aumento de plantilla y, por tanto, no hay aumento de gasto. Había una consignación de parte del gasto de la plantilla de la Delegación en el servicio 01, y lo que ha sucedido es que con la nueva reorganización del Ministerio y con la aprobación definitiva de las RPT y el nuevo presupuesto se ha decidido ubicar el gasto de personal en donde realmente se produce, en el centro directivo que se está haciendo. Había gastos de la plantilla de la Delegación del Gobierno que tradicionalmente se pagaban en el servicio 01 que, por tanto, en este momento ya no se pagan en dicho servicio sino en el 06. Pero si usted toma los datos globales del Ministerio verá que hay una minoración en el servicio 01. Por

tanto, contestando concretamente a su pregunta, no hay un aumento de personal en ese concepto del que usted hablaba, sobre todo en el programa 222.C. Sí hay, en algunos casos concretos, un pequeño aumento de plantilla en el 313, es decir en lo que es el plan nacional, lo que tradicionalmente se ha entendido por la Delegación, puesto que ahí sí hay un aumento de personal, dado que asumimos las competencias del control de percusores, que hemos asumido las competencias de la gestión de la ley del fondo, que se ha dotado de un servicio de prevención, que no tenía la Delegación del Gobierno. Es decir, en este momento hay consejeros técnicos destinados fundamentalmente a la política de prevención, que no existían en la Delegación, y también se ha dotado con otra persona al Centro de documentación. En todo lo que se refiere a la gestión del área de prevención se ha dotado la gestión del control de percusores, la gestión de la ley del fondo, y me parece que con motivo de la comparecencia para explicar la gestión del fondo le dije que no sólo se trataba de gestionar sino que había que organizar una serie de servicios para poder realizar subastas y otras cosas que había que hacer, de las cuales una parte ya se ha hecho. Sin embargo, en el concepto a que usted se refería, el 222, lo que se ha hecho ha sido una reubicación de los gastos y se ha minorado el servicio 01.

En cuanto al capítulo 4, me permito simplemente hacerle notar la diferencia entre su primera y segunda intervención, porque su primera intervención la ha hecho explicándonos la gran disminución, el gran problema que suponía —incluso ha analizado un montón de conceptos— para al final decirme que lo que pasa es que hemos aumentado un poquito, que me conformo con poco, con ese pequeño aumento. Es decir, hemos pasado de una disminución a que hemos aumentado un poco.

El resumen del resumen es que el capítulo 4 no disminuye, sino que permanece igual y técnicamente sube un poquito. Por tanto, toda la capacidad de los programas de la Delegación permanecen inalterables, no ha disminuido ninguno, y lo que hemos hecho ha sido reorientar nuestros objetivos con los programas. Usted estará de acuerdo conmigo en que había un programa que se llamaba de desarrollo del SEI. Se estaba tradicionalmente manteniendo ese concepto así como seis o siete años, y si usted hace cálculos de lo que se había gastado en el mantenimiento del SEI creo que debe ser el sistema estatal de información más caro del mundo. Estará de acuerdo en que no pongamos siempre lo mismo, que orientamos nuestro gasto y que ese dinero vaya destinado a otros recursos. El concepto general se mantiene exactamente con las mismas posibilidades.

En cuanto a la gestión de la sede, yo no sólo me refería, señor Martín, al hecho de consignar o no un presupuesto; se trata también de hacer otras muchas gestiones. Usted, conoce la Administración, porque ha tenido responsabilidades, sabe que no solamente consiste en asignar una partida; consiste en hacer las gestiones para que, desde la Dirección General del Patrimonio, por ejemplo, se pueda asignar un edificio, hacer una serie de expedientes, buscar el edificio, etcétera. Todos esos trámites son importantes. Uno no está en el mercado privado en el que se puede llamar a la puerta de un señor privado y pedirle que le alquile

la casa. Eso no es así en la Administración, afortunadamente. Por lo tanto, eso era también importante para poder efectuar el hecho físico del traslado de un edificio a donde en este momento estamos.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Muchas gracias, señor delegado. Damos por concluida la comparecencia.

El señor **GIL LÁZARO**: Quería intervenir no en relación con la comparecencia, sino con una cuestión de orden.

Había pedido que pudiéramos tener esta reunión, pero como ya estamos casi en familia, más que nada para que conste en el «Diario de Sesiones» la posición de mi grupo.

La señora presidenta ha dado cuenta de un escrito del Grupo de Coalición Canaria retirando la solicitud de comparecencia del subsecretario del Ministerio del Interior. Por otra parte, el portavoz de Izquierda Unida, que era otro de los solicitantes, ha manifestado verbalmente su voluntad de retirar también esa comparecencia. Sin embargo, a efectos reglamentarios, no bastaría tan sólo esa declaración de voluntad, sino que esa solicitud de comparecencia se tendría que formalizar por escrito. Yo señalo la posición de mi grupo. En la medida en que se formalice, por parte del solicitante que falta, es decir, del Grupo de Izquierda Unida, así como del Grupo de Coalición Canaria, lo que han manifestado como declaración de voluntad, también lo haría el Grupo Parlamentario Popular, pero siempre a expensas de que, por el trámite reglamentario, se formalice esa retirada.

La señora **VICEPRESIDENTA**: No se preocupe, señor Gil Lázaro. Constará por escrito la renuncia del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, que ahora no está aquí presente, pero al que haremos llegar que haga el favor de presentar el escrito. Como le consta a la Mesa esa voluntad del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de la renuncia a la comparecencia, espero que no haya ningún problema para que usted formalice también la renuncia de su grupo.

Se suspende la sesión.

Eran las dos y treinta minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

— **DEL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO DE JUSTICIA (GONZÁLEZ MONTES). A SOLICITUD DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO (Número de expediente 212/000978) Y DEL GRUPO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA (Número de expediente 212/001050).**

La señora **VICEPRESIDENTA**: Buenas tardes, señorías. Vamos a dar comienzo a la sesión vespertina de la Comisión de Justicia e Interior para sustanciar las compare-

cencias solicitadas por los grupos parlamentarios respecto de la tramitación del proyecto de ley de presupuestos. La primera comparecencia es la del secretario de Estado de Justicia.

Tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, el señor Villarrubia.

El señor **VILLARRUBIA MEDIAVILLA**: En primer lugar, quiero agradecer, como no podía ser de otra forma, al señor secretario de Estado su presencia en esta Cámara al objeto de informar y dar contestación a una serie de cuestiones que le plantearé con la mayor brevedad posible.

Quiero indicarle, señor secretario de Estado, que el Grupo Socialista, en su comparecencia sobre la presentación de los presupuestos de 1997, le adelantó que eran manifiestamente insuficientes, que no cubrirían los objetivos y que además hacían demagogia con los mismos, por cuanto que maquillaban las cifras, y de hecho bajaban la consignación en el capítulo 2, en gastos corrientes de bienes y servicios, en más de un 30 por ciento en su conjunto, diciendo que iban a ahorrar de todo agua, luz, teléfono, electricidad, papel o bolígrafos. Y cuando vemos la memoria de objetivos del presente año, que curiosamente es fotocopia en más del 95 por ciento de la del año anterior —podían haber echado al menos un poquito de imaginación, haberlo trabajado un poquito—, nos sorprende ver que en el primero de los objetivos no figura la corrección de esas barbaridades consignatorias del año anterior. Bien es cierto que sí intentan paliar esas desviaciones en varios cientos por cien en algunos de los supuestos, como a continuación le expondré.

Señor secretario de Estado, como posteriormente comparece también el señor subsecretario, creo que voy a limitar las observaciones, las preguntas y las opiniones al programa 142.A, que se refiere a tribunales de justicia y ministerio fiscal, que cualitativa y cuantitativamente es el más importante porque tiene —si no he realizado mal los cálculos— cerca del 88 por ciento del total del presupuesto del Ministerio.

Entrando en el capítulo 1, señor secretario de Estado, lo primero que observamos es una minoración en la consignación de un 24,1 por ciento en una cuantía de 97.104 millones de pesetas. No se nos oculta el proceso de transferencias a comunidades autónomas, que será una de las razones por las cuales se produce esta minoración; no obstante, quisiéramos que nos explicara las causas de esta minoración, a cuánto ascienden las transferencias a las comunidades autónomas, en qué partidas presupuestarias está, cuántos funcionarios han sido transferidos, cuántos han pasado en definitiva a las comunidades autónomas, si en esta consignación están recogidos los compromisos adquiridos en el año 1997 de creación de órganos y los que se comprometen a crear, según la memoria de objetivos, en el año 1998. Le recuerdo brevemente los de 1997. Tanto el subsecretario como la señora ministra ante el Pleno dijeron que se iban a crear 120 plazas de magistrados de audiencias provinciales, 150 de fiscales, 250 de secretarios judiciales, 1.500 de oficiales, auxiliares y agen-

tes y 49 equipos de apoyo de psicólogos, educadores y asistentes sociales, que pretendería que llegaran a 115 dentro del ejercicio.

Le agradecería que diera algunas respuestas. ¿Se han cumplido estos compromisos del año 1997? Posteriormente entraremos en lo que recogen como compromisos para el año 1998. ¿Recoge el señor secretario de Estado alguna consignación para cumplir los mínimos indispensables que el Libro Blanco, recientemente publicado por el Consejo General del Poder Judicial, recoge en materia de personal? Habla de un mínimo necesario de 315 magistrados y jueces unipersonales.

En cuanto a jueces sustitutos y magistrados suplentes también se recoge en el Libro Blanco que, en el año 1996, el Ministerio de Justicia gastó 1.569 millones en sustitutos y otros 676 en suplentes; en números redondos, 2.200 millones de pesetas. Sin embargo, la consignación en este año es inferior. Le pregunto cómo piensan llevar a cabo los apoyos necesarios porque, como bien recoge el propio Libro Blanco hay que llevar a cabo planes de urgencia de apoyo a jurisdicciones en práctica situación de colapso, especialmente la jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo y, en menor medida en algunos supuestos, la jurisdicción de lo Civil, como posteriormente también indicaremos.

Se produce también, señor secretario de Estado, una minoración en personal laboral, en otro personal y en gastos sociales. Me gustaría saber por qué, si el conjunto del capítulo en materia de personal disminuye un 22,5 por ciento, las cotizaciones y gastos sociales disminuyen un 26,9, es decir, casi un 27. ¿Por qué ese diferencial de 4,5 por ciento en relación a la totalidad del capítulo?

Respecto al capítulo 2, por ir abreviando y avanzando, señor secretario de Estado, debiera sonrojarse un poquito si leyera lo que dijeron el año pasado y lo que aquí se recoge. Este capítulo, que es el de gastos corrientes de bienes y de servicios, en su conjunto aumenta notablemente, pero además sin contar la importante cantidad —que, por cierto, de paso se la pregunto— de transferencias en recursos del capítulo 2 a las distintas comunidades autónomas. Por ejemplo, en suministros, el incremento es del 35 por ciento; en comunicaciones, que ustedes iban a disminuir, telefónicas, postales, de transportes, llegamos a incrementos de hasta el 405 por ciento en postales, pero no hablamos de postales de un millón de pesetas, señor ministro —señor subsecretario, le estoy ascendiendo, igual no le venía mal—, hablamos de 1.770 millones de pesetas en postales; aumentan notablemente la consignación para teléfonos, con 1.106 millones. En conjunto, casi 3.000 millones en comunicaciones, que ustedes habían reducido notablemente porque era un despilfarro lo que había, porque se gastaba mucho e iban a controlar cada llamada telefónica; una cosa es predicar y otra cosa es funcionar y ser eficaz, señor secretario de Estado. Creo que pecaron de irresponsabilidad. Sí, señor Ollero, tranquilícese. Lo digo con absoluta cordialidad, pero creo que sí es irresponsable lo que se hizo por cuanto efectuaron consignaciones por debajo del mínimo indispensable, con lo cual muchos juzgados han carecido de los medios imprescindibles para

funcionar, muchos de ellos hasta de bolígrafos y papel de oficina.

Hablando de papel de oficina y de bolígrafos, resulta que, pese a que se produce un incremento notabilísimo en las consignaciones de gastos corrientes, pese a su austeridad predicada, observamos algunas contradicciones, como una minoración en un 71,5 por ciento en material de oficina. A ver si van a seguir faltando más bolígrafos, señor subsecretario de Estado, porque la rebaja es a 802 millones. Igualmente, se produce una minoración del 46 por ciento en el suministro de energía eléctrica: o vamos a tener más luz solar o tendrán algún extraño convenio con Endesa que dará algo de suministro gratuito al Ministerio de Justicia. No encontramos otra explicación, a no ser un error de cálculo excesivo en el presupuesto anterior.

Tampoco entendemos, señor subsecretario, señor secretario de Estado, una minoración del 400 por ciento en labores de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre, que pasa de 200 a 50 millones de pesetas. En gastos diversos —esto se produce a lo largo de todos los presupuestos y de todos los capítulos, señor secretario de Estado—, el incremento es del cien por cien, pero hablamos también de 1.500 millones, no de calderilla.

En cuanto al Tribunal del Jurado, mantienen la consignación de 270 millones. ¿Considera suficiente esta cantidad o más bien es manifiestamente insuficiente? ¿Qué piensan hacer, en definitiva, con la institución del Jurado?

En el capítulo 4, transferencias corrientes, se produce una minoración preocupante, de un 11 por ciento, en las transferencias a las corporaciones locales, en contra de lo que en la memoria se recoge como filosofía. Claro, lo copian del año anterior y no lo adecuan a las nuevas cifras del presente presupuesto.

Igualmente, en el turno de oficio y asistencia letrada al detenido, se produce una minoración al Consejo General de la Abogacía Española del 53 por ciento. Si tenemos en cuenta que, según, parece, hubo una infradotación en el ejercicio anterior de 500 millones de pesetas ¿cómo se va a dar cobertura y cómo se van a poder pagar eficazmente los devengos al Consejo de la Abogacía Española? Querría saber si es cierto que hay nuevas comunidades que han sido transferidas este año y si efectivamente se va a producir una disminución comparativa en relación al ejercicio anterior. No nos cuadran los números y nos gustaría que nos lo explicara. La disminución al Consejo General de Colegios de Procuradores es aún superior, de un 103 por ciento.

Si pasamos a inversiones, aunque España va bien, parece que la Justicia no rasca bola, y permítame la expresión, desde el punto de vista presupuestario en su conjunto porque resulta que, en cuanto a inversión nueva, se produce una disminución en relación con el ejercicio anterior. Si además nos vamos, señor secretario de Estado, al mantenimiento o reposición de los servicios existentes, la minoración es de un 76 por ciento. ¿Cómo vamos a mantener los aproximadamente 747 edificios que tenemos, por cierto bastantes de ellos en no muy buenas condiciones? Nos gustaría que nos explicara también esto.

Ya que estamos en el capítulo 6, le agradecería que nos explicara si estos 3.173 millones de inversiones nuevas comprenden las dotaciones de edificios, por ejemplo para los juzgados de lo Contencioso, las dotaciones para los cinco nuevos institutos de medicina legal que se recogen en la memoria, para informatización, para proveer de medios técnicos de reproducción y grabación a los juzgados. También nos gustaría conocer qué parte constituye el desarrollo de programas plurianuales, porque en la partida global, lamentablemente, no podemos efectuar ese desglose.

Pasando brevemente a las previsiones de 1998, ustedes recogen en la memoria de objetivos —eso sí es nuevo porque son números distintos a los de 1997 y ahí hubo que encajar la fotocopiadora— algunos datos diferentes a los de 1997. Así, recogen como compromiso la creación de 92 órganos jurisdiccionales unipersonales, de los cuales 64 serán de lo Contencioso-Administrativo. Recogen también la creación de tres nuevas secciones de audiencias provinciales, con un total de nueve magistrados; 114 plazas de magistrados, le recuerdo que antes le preguntaba por las 120 anteriores y quisiera saber si esto absorbe alguna de éstas o son 114 nuevas; 30 del ministerio fiscal, 150 de 1997, y no dicen —por eso se lo pregunto también— cuántas son las plazas de oficiales, auxiliares y agentes y dónde está la consignación para la creación de todos estos órganos a los que ustedes se comprometen.

En inversiones, pero enlazando también con la creación de órganos, señor secretario de Estado, creo —corríjame si no es así— que dentro de los 3.173 millones se encuentran 1.078 millones para la creación de juzgados de lo Contencioso. Le pregunto si efectivamente es así, así como si considera suficiente esa cantidad de 1.078 millones. Haciendo casi la cuenta de la vieja, nos da a creación de órgano y edificio por poco más de 15 millones de pesetas. Parece que los números no cuadran ni en el capítulo 1 ni en el capítulo 6, salvo mejor explicación que seguramente el señor secretario de Estado nos proporcionará.

Quisiera preguntarle también sobre la constitución y puesta en funcionamiento de los cinco nuevos institutos de medicina legal. ¿Dónde van a ser? ¿Qué presupuesto tienen? ¿Dónde está consignado?

En relación a la continuación del proceso de traspaso las comunidades autónomas de funciones del Estado en materia de administración de justicia, incluyendo las relaciones con los medios personales, aclare un poco lo que se recoge en los objetivos, el grado que ya le anunciaba anteriormente de transferencias de 1997, la cuantía presupuestaria y lo que piensan transferir en el año 1998.

Observamos una ausencia total, salvo que nos lo explique en sentido contrario, de partidas presupuestarias tendientes a dar cobertura a lo preceptivo, que es el cumplimiento del vigente —ya no tan nuevo— Código Penal, ¿Qué pasa, señor secretario de Estado, con los 24 juzgados de vigilancia penitenciaria, que ya en el año 1996 tenían una consignación de 720 millones de pesetas? Porque, al parecer, salvo que usted me corrija, han, desaparecido del año 1997 y no aparecen, salvo error u omisión, tampoco en el año 1998.

En cuanto al proyecto de ley de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, ya le he preguntado. Como evidentemente —amplió un poco lo que le decía con anterioridad— no son recursos suficientes, la pregunta es: ¿cuándo piensan ustedes poner en funcionamiento los juzgados y tribunales de lo Contencioso? ¿En cuántas fases piensan ustedes hacerlo? Porque esto, evidentemente, no puede tratarse más que de un inicio, de una primera fase. ¿Es plurianual? ¿Dígnos si tienen un proyecto plurianual. Les recuerdo que esta mera cuestión en el año 1994 era tan fundamental para ustedes que motivó la presentación de una enmienda a la totalidad del presupuesto del Ministerio de Justicia, sin embargo parece que ya no es tan urgente aunque el colapso está ahí.

¿Qué pasa con los equipos de apoyo, que le comentaba con anterioridad también? ¿Y con la ley penal del menor? La señora ministra —no está presente y por eso no le voy a dedicar muchas palabras—, dentro de una de sus brillantes exposiciones, recientemente dijo en el Senado que se aprobaría la ley y se crearían los órganos correspondientes en el momento en que tuviera consignación presupuestaria. Pues bien, está presentado el presupuesto y, salvo error u omisión, parece que no se recoge ni una sola peseta relacionada con la ley penal del menor.

Quedan bastantes más temas, pero por no prolongar la intervención los voy a dejar para la comparecencia posterior del señor subsecretario. En resumen, nos parece que hay una clara insuficiencia, que estamos ante unos presupuestos pobres, sin imaginación; que disminuyen pese a que se está anunciando a bombo y platillo su crecimiento; que el año pasado ya disminuyeron en 18.000 millones de pesetas; que este año disminuyen cerca de 23.000; que pese a las transferencias a las comunidades autónomas, en números netos disminuyen un 3,7 por ciento y que, en definitiva, no se da cobertura en absoluto, pese a las grandes declaraciones, a las tremendas necesidades que el servicio público de la justicia tiene en nuestro país.

España va bien, señor secretario de Estado, sobre todo para unos pocos, pero la justicia va bastante mal. Había algunos problemas que se han agravado y otros se han encargado de crearlos ustedes. Por vía de presupuestos, flaco favor están haciendo y me imagino que la euforia que traían el año pasado no la mantendrán, si tienen un mínimo rigor, en el presente ejercicio.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Quiero advertir a SS. SS. que esta mañana la Mesa de la Cámara ha adoptado la decisión de subsumir la comparecencia del fiscal general del Estado en la del secretario de Estado de Justicia.

Tiene la palabra el señor Castellano.

El señor **CASTELLANO CARDALLIAGUET**: Gracias, señora presidenta, por disculpar mi presencia desde el principio de esta sesión, que no me gustaría se tomara como descortesía, sino que es fruto de la vorágine de comparecencias que estos días nos aquejan. Se puede utilizar esa expresión.

Con la evidente intención de tener los datos suficientes para formular las correspondientes enmiendas sin convertir esta comparecencia en ninguna iniciativa de control, me

voy a limitar a formular un conjunto de preguntas. Evidentemente, si no hubiera contestación en este momento, no tendría inconveniente en recibir las por escrito en el plazo reglamentario. Las preguntas son muy concretas.

¿Se recogen ya, y en qué partida presupuestaria, las previsiones necesarias para la creación de los juzgados de lo Contencioso-Administrativo durante el año 1998 y cuántas plazas?

¿Se recoge, asimismo, la creación de las plazas necesarias para que las audiencias provinciales puedan tener suficiente número de magistrados a su servicio, de modo tal que se haga realidad la implantación del nuevo Código Penal, y qué ha supuesto esto en cuanto modificación de competencias con respecto a los anteriores juzgados de lo Penal y también en cuántas plazas?

¿Está previsto en los presupuestos, ya que ha sido solicitado frecuentemente, el aumento de plantillas en materia de traductores y por qué importe?

En estos presupuestos del año 1998, ¿se prevén, porque no todo van a ser gastos, los ingresos para el Estado procedentes de la administración de los depósitos judiciales, de modo tal que no sean objeto de beneficio lucrativo para ninguna entidad privada, sean administrados por quien tiene que administrarlos, por las entidades de la banca pública, y lógicamente su utilización revierta en el Estado?

¿Está prevista presupuestariamente la remuneración de los funcionarios en prácticas o de estudios judiciales para no tener que acudir, como este año, a créditos extraordinarios y en qué cuantía? Ello nos dará la pauta de cuáles son los proyectos en materia de ampliaciones de plantilla.

Sabe el señor secretario de Estado que hay una reclamación casi inmemorial con respecto a determinados secretarios de juzgados de paz de determinado número de habitantes. Además, es un problema de contenido económico. ¿Está previsto que se solucione en estos presupuestos del Estado?

¿De qué forma se recogen en los presupuestos las previsibles consecuencias, una vez que nos venga devuelta del Senado debidamente tramitada, de la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial en lo que se refiere al Estatuto de los miembros del Tribunal Supremo y las remuneraciones que, equiparables a otros altos órganos, se habían acordado por esta Cámara?

Nos gustaría saber (éste ya es un tema mucho más concreto y, por lo tanto, pensamos que no lo podrá contestar ahora, pero sería bueno que mi grupo tuviera la contestación para poder realizar las enmiendas) el importe concreto de las partidas relativas a las remuneraciones de los magistrados suplentes del Tribunal Supremo, con la lista de todos y cada uno de ellos; lógicamente, la nómina, para saber quiénes gozan de esta situación de mal disimulada prórroga jurisdiccional y en base a qué criterios se ha producido, sobre todo para acabar con ciertas especulaciones. Querriamos saber —porque no presenta aquí el Consejo General del Poder Judicial su presupuesto autónomamente, sino englobado en el de su Ministerio— la razón o causa de ese importante aumento que tiene el presupuesto del Consejo General del Poder Judicial. Nos gustaría, de verdad, que hubiera podido venir el presidente del Consejo

y nos lo hubiera expuesto; pero, dado que no puede venir, le formulamos la pregunta a través de usted. Y a través de usted, también nos gustaría saber —porque queremos conocer el porcentaje que representa dentro de los gastos del Ministerio— lo que supone el alquiler de locales de la Administración de justicia en todo lo que se refiere a órganos judiciales y a órganos jurisdiccionales.

También le formulamos una pregunta con respecto al fiscal general del Estado. La señora presidenta nos ha informado de que tenía alguna duda en cuanto a la posibilidad o no de su comparecencia, y nuestro grupo parlamentario ha aceptado que no se produjera y que quedara subsumida en la comparecencia de su señoría. Queremos saber, en concreto, a cuánto asciende la cifra especificada para la modernización del servicio del ministerio público y de fiscalía, y si esta cifra recogida en los presupuestos coincide íntegramente con la que ha sido objeto de solicitud por el propio fiscal general del Estado.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Señor Ollero, le voy a dar la palabra, pero, como hemos señalado ya esta mañana, en la medida en que su grupo no ha solicitado la comparecencia, exclusivamente para hacer alguna pregunta muy concreta.

El señor **OLLERO TASSARA**: Muchas gracias, señora presidenta. En efecto, voy a ser brevísimo. Me voy a limitar, por un lado, a solicitar al secretario de Estado —que es su auténtico cargo— que traslade a la ministra la enhorabuena por haber conseguido un incremento, en cifras homogéneas, del 9,7 en estos presupuestos, lo cual, en el marco presupuestario global, es muy de señalar y, por otro, a pedirle tres datos, que si no los tiene aquí, los podría enviar por escrito. En relación a la creación de órganos judiciales y unipersonales —se ha anunciado la creación de 92—, me consta que de 1993 a 1996 —cuatro años de gobierno socialista— se crearon 95. Es decir, se propone lo que se ha creado en cuatro años antes. ¿Me podría hacer un desglose desde 1992 hasta 1998, año por año?

En cuanto al número de plazas de magistrado —se han anunciado 114—, me consta que del año 1994 a 1996 —un trienio socialista— se quedó en 109. O sea, en tres años menos de lo que se anuncia para el año que viene. ¿Me podría hacer un desglose de 1992 a 1998 en creación de plazas de magistrado?

Por último, en agrupaciones de juzgados de paz —que se anuncian 80—, me consta que del año 1992 a 1996 —en un total de cinco años de gobierno socialista— se crearon 48. ¿Me las podría desglosar de 1992 a 1988? **(El señor Pérez Solano: ¿Por qué no lo pide desde el año 1936?)** No, desde el 36, no. Estamos aquí en otra cosa. **(El señor Pérez Solano: Es que es control del Gobierno actual.)**

La señora **VICEPRESIDENTA**: Por favor, no hablen entre ustedes, señorías.

Señor secretario de Estado, tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE JUSTICIA** (González Montes): Sean mis primeras palabras para

mostrar mi satisfacción por encontrarme de nuevo ante esta Comisión de Justicia e Interior del Congreso, con motivo de las preguntas sobre los presupuestos. En esta ocasión, como en otras, voy a intentar contestar las preguntas que se me han formulado, aunque realmente algunas no han sido preguntas sino afirmaciones, a mi juicio no ajustadas a la realidad ni a los datos que figuran en este presupuesto. Es el caso del señor Villarrubia, del Grupo Socialista, que ha comenzado diciendo que los presupuestos de 1997 ya eran insuficientes y que ahora se aumenta, digamos, esa insuficiencia, que no figuran correcciones que debieran figurar y hay una disminución —por resumir su primera pregunta, que no es pregunta— en un 3,7 por ciento y, más o menos, en 27.000 millones de pesetas y, por tanto, no se da respuesta a las necesidades que requiere una Administración de justicia en el año en que vivimos.

Ante una afirmación de esa naturaleza yo tendría que decir, en primer lugar, que hay que jugar con datos reales, no con datos ficticios. Entendemos que no se pueden tomar los porcentajes ni los datos de forma parcial, de forma escorada, de tal manera que lo primero que había que tener en cuenta en este presupuesto, indudablemente, es que en el año 1997 —puesto que me ha pedido también ese dato— se hicieron traspasos a las comunidades autónomas por un importe de 37.100 millones de pesetas. Estoy hablando de cifras muy globales, no las tengo aquí pormenorizadas, lógicamente, porque no es un debate de transferencias a las autonomías, pero sí recuerdo —por ser mi tierra, además— que esas transferencias, sólo en Andalucía, supusieron unos 20.000 millones de pesetas.

Viendo el presupuesto en términos presupuestarios —y valga la redundancia—, se puede decir que el total de los créditos para esta sección 13 para 1998 ha supuesto —y se ha dicho antes— un aumento real del 9,7 por ciento. Por tanto, yo no entiendo dónde aparece una disminución del 3,7, aunque sea entrar en una guerra de cifras. O tenemos en cuenta las transferencias a las comunidades autónomas o no las tenemos, pero eso tiene que jugar debidamente. No se puede decir ahora que es un 3,7 cuando antes se ha dicho, sin tener en cuenta las transferencias a las comunidades autónomas, que se disminuía en un 14 y pico por ciento, lo cual no es cierto. Todo el mundo sabe que ha habido transferencias a Andalucía —ya lo he dicho antes—, a Canarias, a Galicia, a Valencia, por ese importe al que me he referido. De tal manera que el crecimiento del presupuesto de gastos del Estado para 1998, cuya media es del 3,2 por ciento, ha repercutido en el Ministerio de Justicia —insisto, en términos homogéneos y presupuestariamente correctos— el 9,7 por ciento. En términos reales, el incremento es de 15.000 millones de pesetas.

Puesto que ha hecho referencia a algunos capítulos, de forma genérica —luego entraré en el programa 142.A—, tendría que decirle que en el capítulo 1 ha habido un incremento del 6,6 —por dar porcentajes; si es necesario, después daré cifras—; en el capítulo 2, de un 34 por ciento y en el capítulo 6 —que son los capítulos a los que usted se ha referido—, un 23,8 por ciento. Por tanto, en inversiones difícilmente puede haber decrecido el presupuesto, porque se ha incrementando en un 23,8 por ciento.

En resumen, ¿qué quiere decir esto? Esto quiere decir que se mantiene el incremento global del presupuesto del Estado para 1998 en el 9 por ciento, siguiendo la pauta que hubo en 1997, cuando se llegó a un porcentaje equivalente a pesar de que, jugando no correctamente desde el punto de vista presupuestario, usted diga que en el presupuesto de 1997 hubo también una disminución. El año pasado quedó claro aquí que no fue así.

En cuanto al programa 142.A, tribunales de justicia y ministerio fiscal voy a comenzar a dar algunos datos. En primer lugar, tiene un incremento global del 9,1 por ciento. Esto quiere decir que en el capítulo 1, sobre el que hablaba usted también de una minoración en los gastos de personal, hay un aumento del 5,8 por ciento, de tal manera que se consolida la oferta de empleo de 1997 y los ajustes de plantilla por un total de 1.360 millones de pesetas.

Y ahora hablaremos de plazas, porque con este presupuesto se pueden crear 114 nuevas plazas de magistrados —que me lo pedía también—, 30 fiscales, 95 secretarios, 21 de médicos forenses, 313 de oficiales, 395 de auxiliares, 293 agentes, y una cosa importante, que después repercutirá en alguna otra de las preguntas que se me han hecho, 149 plazas de personal laboral, que van a tener un destino especialmente en los equipos futuros de menores y también en la contratación de peritos para determinadas actividades y en determinados ámbitos judiciales, como pudiera ser, por ejemplo, el de los juicios rápidos, al que usted en principio no se ha referido pero que añado yo ahora.

Usted me dice: ¿se han cumplido las previsiones de las 120 plazas que decía su ministra en el año anterior? Vamos a decir las cosas con propiedad. No eran 120 plazas en el período presupuestario de 1997, eran 40 plazas que se crearon en el último trimestre de 1996 y 80 que se crearon en 1997; de las 80 hay ya creadas 25, que se han creado precisamente para la Audiencia Nacional y algunas audiencias provinciales, y para las 55 restantes en este momento ya está redactado y a punto de publicarse un decreto donde se van a crear esas plazas, que van a venir a paliar algunas, no todas, de las necesidades que tienen algunos tribunales en nuestro país. Por darle una orientación, va a haber también una creación de plazas en el contexto de ese decreto, sin perjuicio de la peculiaridad y del apoyo a la jurisdicción contencioso-administrativa, de lo cual hablaré después también con cierto detalle, porque se me ha pedido; se va a crear, algo que también es muy necesario, alguna que otra plaza en la sala de lo social de distintos tribunales superiores de justicia, por ejemplo en todas las salas que hay en Andalucía y en algunos otros, y otro tipo de plazas en las audiencias provinciales, etcétera. Eso sin perjuicio de referirme también más concretamente al planteamiento que se ha hecho antes —que es coincidente en algún punto— sobre las audiencias provinciales, la entrada en vigor ya del Código Penal y las necesidades para llenar las posibilidades de competencias que asumen las audiencias provinciales en detrimento de los juzgados de lo penal.

Por seguir un poco el orden de lo que se me iba preguntando, en cuanto a la consignación en materia de personal, según el libro blanco, en esto yo creo que sobre todo en los

ejercicios presupuestarios nos deberíamos colocar en el lugar oportuno en el tiempo oportuno. Dificilmente puede haber previsiones sobre el libro blanco cuando se acaba de presentar el libro blanco. Eso no quiere decir que no se vaya a tener en cuenta el libro blanco, y lo he dicho yo mismo y lo han dicho otros representantes del Ministerio de Justicia, entre otras cosas porque el libro blanco la última versión es la que se publica y no lo que con anterioridad se va corriendo sobre el libro blanco, que por cierto, en algunos puntos cambia bastante. Quiero decir que para hacer un estudio serio hay que estudiar en profundidad el libro blanco y hacer esa reflexión. No obstante, estamos haciendo previsiones de conformidad con el libro blanco, por ejemplo en los módulos que se suben, por cierto, en cuanto a la exigencia, que se establecen cargas de trabajo para creación de órganos jurisdiccionales, etcétera.

Por lo que se refiere a los magistrados suplentes y su inferior consignación, yo creo —y en esto pienso que convenimos todos, no es algo que pueda ser debatido— que no es la situación ideal de la Administración del justicia, que cuantos más magistrados suplentes haya, mejor. Partiendo de ahí, vamos a buscar soluciones de otra manera. Entonces hay que dotar más plazas, hay que llenar esas plazas, y ahora me referiré —porque luego lo ha ligado con el tema de la jurisdicción contencioso-administrativa— a la previsión de creación de órganos de la jurisdicción contencioso-administrativa, etcétera. Yo no creo que ésa sea precisamente la vía para satisfacer las necesidades de la Administración de justicia; mejor sería incluso suplementar algo a los magistrados profesionales, para que, en la medida de lo posible, también hicieran ponencia en otros tribunales. Pero ése es un tema —y quiero informarlo también— que en este momento está en estudio.

Y por lo que respecta a la jurisdicción contencioso-administrativa en concreto, y sin perjuicio de la creación de nuevos órganos jurisdiccionales, en una comisión mixta que se ha creado, Consejo General del Poder Judicial-Ministerio de Justicia, en la cual yo también me he integrado, el primer tema que se ha abordado ha sido ése. Se van a hacer unas reuniones con los presidentes de las salas de lo contencioso-administrativo, porque aquí no sólo hay que adoptar medidas de tipo presupuestario, legislativo, de creación de nuevas plazas, sino también de mecánica y de procedimiento, conforme a las cuales se rigen esas salas de lo contencioso-administrativo para resolver problemas, y quien ha tenido esa experiencia sabe de lo que estoy hablando.

Le llama la atención el capítulo 2 y el incremento que se produce en gastos corrientes que, efectivamente, en el programa 142.A es del 40,6 por ciento. ¿Por qué se produce ese incremento? ¿Por qué hay un incremento relativo a comunicaciones? En cuanto a determinadas labores y papel de oficio, etcétera, debe saber que en la ley de acompañamiento ya va una norma en la cual se va a anular de alguna manera la necesidad de utilizar papel de oficio y que se utilice papel común; eso ahorra bastante, pero yo no quiero justificar en base a eso el aumento del 40 por ciento del capítulo 2 de gastos. Pero le voy a dar algunos datos, y de paso contesto a algunas otras preguntas que se me han for-

mulado. Claro que hay un aumento y hay bastantes más gastos, porque se crean muchos órganos jurisdiccionales. En primer lugar, hay la previsión de creación de 92 nuevos órganos judiciales, de los cuales ya son 64 de lo contencioso-administrativo, 80 nuevas agrupaciones de juzgados de paz, que están repartidas en 400 pequeños municipios, lo cual origina un determinado gasto, con todo lo que eso conlleva; 26 adscripciones permanentes de fiscalías, que están creadas por un decreto del Gobierno anterior desde febrero de 1996, pero sin consignación presupuestaria: 5 institutos de medicina legal. Como usted comprenderá, ante esa avalancha de creaciones no hay más remedio que intensificar o subir los gastos corrientes del capítulo 2, porque si no realmente no llegaríamos. Por tanto, la previsión para 1998 ¿cómo va a ser la misma que para 1997? Indudablemente que no.

Me hablaba también en el capítulo 4 de una minoración. Efectivamente —y esto lo discutimos el año pasado— hubo una minoración en el presupuesto anterior en lo relativo al Consejo de la Abogacía y Procuradores para el turno de oficio, con motivo de la ley y del reglamento que sacamos de justicia gratuita. ¿Por qué? Porque se pensaba que con la entrada en vigor de esa reglamento y con el funcionamiento de las comisiones de justicia gratuita, indudablemente se iba a ser más riguroso, en definitiva, en la concesión de la justicia gratuita, de conformidad con las previsiones que realiza la ley. Por tanto, en esa misma línea aunque hay una no minoración en este caso, porque el capítulo 4 sube un 2,8 por ciento en su conjunto, se ha hecho con arreglo a lo que es la realidad, no con arreglo a una realidad que ya no existe, como se demostró el año pasado respecto a este presupuesto, y donde no es necesario hacer más consignación. Por tanto, indudablemente se minoran algunas partidas como es debido.

La disminución de un 76 por ciento que se me indica en el tema del capítulo 6, ahí sí que no me salen a mí las cuentas. Quiero decir que ese capítulo incrementa su crédito —según mis datos— en un 21,6 y es en ese capítulo donde se atiende a la creación de esos nuevos 92 órganos judiciales, a la reforma de las instalaciones actuales y se comienza la implantación masiva (ahora hablaré de eso también) de los nuevos programas informáticos. Le voy a poner un ejemplo de obras concretas en inversiones para que no nos llamemos a engaño. Se introducen —como es natural— esas previsiones de obras que ya habían sido muy prometidas anteriormente, pero que en este ejercicio presupuestario se han consolidado, realizando al menos la adjudicación en algunas de las obras, el comienzo en otras y no quedando ninguna sin adjudicar, como por ejemplo, las anualidades (que son grandes anualidades) de Oviedo, Cáceres y Palma de Mallorca; por no decir, en obras singularizadas, el comienzo de las obras y, por supuesto, las anualidades de otras obras que son más pequeñas pero tienen también su importancia porque algunas son de cientos de millones como Motril y Guadix en Granada. Por hacer mención de las obras más singularizadas, diré que se va a hacer en Zaragoza la segunda fase de los juzgados de la plaza del Pilar y también en Zaragoza la primera anualidad; se me ha preguntado antes por los institutos de medi-

cina legal; la ampliación del edificio (le estoy diciendo algunas de las necesidades perentorias) de Collado-Villalba, que tan traído y llevado ha sido; el nuevo edificio de los juzgados de Jaca; el nuevo edificio de los juzgados de San Vicente de la Barquera; el nuevo edificio de los juzgados de Cartagena; la adaptación del edificio de Guadalajara; la remodelación del edificio de Santander; la rehabilitación del edificio de Ávila; el instituto de medicina legal de Burgos, etcétera, y le emplazo a usted aquí para que me diga una obra de las previstas, singularizadas en el presupuesto anterior, que no hayamos comenzado, que no hayamos adjudicado o que no llegue a buen término.

En cuanto a otros pormenores, se me pregunta también por la informatización. Ya saben que a principios de 1997 se habían informatizado alrededor de un 62 por ciento de los órganos jurisdiccionales y nosotros nos comprometimos a informatizar más allá del 80 por ciento; puedo decir que antes de que termine 1997 estaremos en el 85, pero también aquí hay que distinguir por programas —porque son de muy distinto calado— y distinguir también de qué informatización estamos hablando. Yo creo que este tipo de datos son convenientes para aclarar las cosas.

En primer lugar y creo que es un punto interesante, aquí hay tres proyectos distintos en la informatización de los órganos jurisdiccionales, como es el proyecto Libra, de informatización de la oficina judicial respecto de la cual he dado antes los datos; el proyecto Cortes, informatización de la función jurisdiccional, donde ya se permitiría la extracción de datos tanto internos como externos por parte de los magistrados para el desempeño de su función, el acceso a determinados archivos, bibliotecas, etcétera, directamente; y el proyecto Linde de informatización de las fiscalías.

¿En qué situación están estos proyectos? Anteriormente he dado los datos del proyecto Libra, concretamente, y ya he dicho que a finales de este año tendremos informatizado en oficina judicial el ochenta y tantos por ciento y lo único que nos falta, en este momento (quiero que quede bien claro) es la aplicación informática que ya hicimos (no los aparatos ni el cableado) pero que está pendiente de la autorización y el visto bueno del Consejo General de Poder Judicial, que estamos esperando de un día para otro. En cuanto la tengamos se implantará inmediatamente y cumpliremos el objetivo que ya habíamos fijado el año pasado, en el que hubo una consignación presupuestaria (si mal no recuerdo) de 500 millones, y el de este año, en el que hay otros 500 millones.

Por lo que se refiere al proyecto de informatización de la función jurisdiccional —que indudablemente no puede ser tan inmediato— ya es sabido que el Tribunal Supremo está informatizado también. Le voy a dar datos concretos: antes del 31 de diciembre lo estará en varios tribunales, por ejemplo, de Castilla y León, Madrid, Aragón, Andalucía y nosotros esperamos que en el resto del territorio se implantará a lo largo del año 1998 o quizá a principios de 1999, para ser realistas.

Finalmente, el proyecto Linde de informatización de las fiscalías consiste en la informatización del trabajo administrativo, por una parte, de la informatización o de una

aplicación para el seguimiento procesal penal, y otras para el civil, menores y vigilancia penitenciaria. Pues bien, el seguimiento procesal penal va a estar para enero de 1998 e igualmente el civil —porque una vez realizado el penal es bastante sencillo y no requiere equipamiento adicional— y, finalmente, el de menores y vigilancia penitenciaria pensamos implantarlo a lo largo del año 1998 y, en todo caso, a principios de 1999.

Se me preguntaba por el tema de la informatización. Ya he aludido a las partidas y todo esto sin perjuicio de los convenios que, por ejemplo, se van realizando con comunidades autónomas, etcétera, y que algunas veces suponen 100 millones de pesetas por cada comunidad autónoma con la que se firma un convenio.

En lo relativo a órganos, plazas, etcétera, ya he dado algunos datos, no quiero alargarme excesivamente; me parece que son los datos que le he dado anteriormente, tanto de plazas de jueces y magistrados como de plazas de auxiliares, agentes, etcétera, está contestada su pregunta relativa a órganos.

Dentro de los 92 nuevos órganos jurisdiccionales se me preguntaba qué conjunto era de lo contencioso-administrativo. Son 64; cuando esté la ley aprobada, indudablemente se empezará esa creación. Eso no quiere decir que no trabajemos antes sobre la formación de los magistrados correspondientes, porque esto previsiblemente pudiera estar para el último trimestre de 1998, y crear, de momento, un órgano jurisdiccional de esta naturaleza por provincia, en algunas ciudades, capitales de provincia fundamentalmente, dos; y en otras (piénsese en Madrid, en Barcelona) habría más, quizá cinco o siete. Ésa es la distribución (es muy sencilla) de los 64 juzgados de lo contencioso-administrativo.

No quiero adelantar la respuesta concreta a otra pregunta porque entonces al señor Castellano no le voy a contestar nada, pero creo que le estoy respondiendo de paso a alguna de las preguntas que me ha realizado.

Uno de los últimos temas que me quedaban por contestar es el relativo a las partidas para el tema del Código Penal y los 26 juzgados de vigilancia penitenciaria. Nosotros pensamos que con el número de plazas establecidas y con la previsión (que también hay que tenerla) de la posible aprobación de una reforma del artículo 14 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal (que se encuentra en esta Cámara) se acomodarían de nuevo las competencias de las audiencias provinciales y de los juzgados de lo penal, que no necesitarían, en principio, el aporte de plazas de magistrados que en un principio se podrían prever. Esto paliaría, de alguna manera, el que hubiera órganos jurisdiccionales como las audiencias provinciales especialmente atascados y otros con una tranquilidad mayor en el número de asuntos.

En cuanto a los juzgados de vigilancia penitenciaria, estamos pendientes de una ley del procedimiento ante los juzgados de vigilancia penitenciaria, una ley que, por cierto, desarrolla un precepto de la Ley General Penitenciaria que no se ha desarrollado, y yo entiendo que habría que ser cautos y esperar, antes de hacer cualquier consignación presupuestaria sobre ese tema, a lo que va a resultar

de la ley, porque nosotros en la ley preveemos, en primer lugar, mayores competencias para los juzgados de vigilancia penitenciaria, en detrimento de las competencias de los juzgados de instrucción. Por tanto, habría que hacer una reacomodación, después de ver la carga de trabajo, de los juzgados de instrucción y de los juzgados de vigilancia penitenciaria. No se trata de crear 26 juzgados de vigilancia penitenciaria por crear sin más, cuando a lo mejor son más necesarias otras cuestiones.

Finalmente, hacía usted referencia a la ley de la jurisdicción contencioso-administrativa. Creo que he contestado a este tema. Se me preguntaba cuándo se ponían en funcionamiento los juzgados. He dicho que en el año 1998 tenemos previstos 64; cuando se apruebe la ley vamos a procurar, en esa comisión mixta con el Consejo, que haya magistrados formados para ostentar esas plazas; en el año 1997 se crean 64, hay un conjunto de unos 120 en principio y está previsto en la ley que durante los ejercicios presupuestarios de 1998, 1999 y 2000 se irán repartiendo y completando esos juzgados de lo contencioso-administrativo allí donde sea más necesario, pero con una salida inicial de uno por provincia y en algunas capitales de provincia, lógicamente, alguno más.

En cuanto a la ley penal del menor, en muy breve tiempo la van a tener aquí. Estamos esperando el informe del Consejo General del Poder Judicial; ya se lo remitimos hace tiempo; con ello cumpliremos también ese compromiso, como hemos cumplido otros; porque quiero recordar aquí que en esta Cámara hay del orden de una decena de leyes remitidas en poco más de un año por el Ministerio de Justicia, entre las que cito algunas: la reforma de Ley Orgánica del Poder Judicial, la ley de asistencia jurídica del Estado, la ley de procedimiento ante los juzgados de vigilancia penitenciaria, la ley de venta a plazos de bienes muebles, la ley de cooperación jurídica internacional en materia penal, por debatida que sea; la ley de la jurisdicción contencioso-administrativa; la ley de condiciones generales de contratación; la ley de aprovechamiento oportuno de bienes inmuebles, y, en breve, tendrán algunas más, como la ley del menor, la ley de enjuiciamiento civil, u otras. Creo que he contestado suficientemente a todos los planteamientos que me ha hecho.

Al señor Castellano le voy a ir puntualizando un poco, porque con las respuestas que he dado me parece que alguna pregunta está contestada. Por ejemplo las previsiones de la ley de la jurisdicción contencioso-administrativa, lo de las plazas de las audiencias provinciales, lo del importe de los traductores. Lo que le puedo decir es que el importe de esas 149 plazas laborales a las que me he referido antes está previsto, pero no se lo puedo dar ahora; se lo remitiré con mucho gusto.

En cuanto al tema de los depósitos judiciales, como bien sabe, en el caso del Ministerio de Justicia, cuando se cumplió el convenio que había con un determinado banco, lo sacamos a concurso por el sistema más objetivo posible, que es el de la subasta, y el que más dio fue el que se llevó el concurso; así de sencillo.

Respecto a la remuneración de funcionarios en prácticas, podría buscar ahora la partida concreta, pero me sería

difícil en este momento, por lo que o bien se la puede dar el subsecretario posteriormente, o si no se lo puedo remitir yo.

En cuanto a los juzgados de paz, ya le he dicho las agrupaciones que vamos a hacer sobre ese particular, que son 80.

Por lo que se refiere a la reforma de la Ley Orgánica del Estatuto del Tribunal Supremo, le digo lo de antes: hacer una previsión presupuestaria sobre un tema que todavía no se ha aprobado en el Parlamento, no está en juego en el momento en el que hay que hacer las previsiones presupuestarias, está en juego después, porque el planteamiento que hicimos nosotros de esa ley, en un principio no incluía el Estatuto del Tribunal Supremo, luego sí, pero no podíamos tener esa previsión. Le enviaré también el importe de la nómina de los suplentes del Tribunal Supremo y la lista correspondiente.

En cuanto a la pregunta del Consejo General del Poder Judicial respecto al porqué del aumento, le tengo que decir que ahí no intervenimos de ninguna manera. Como es bien sabido, es un presupuesto autónomo; entiendo que el Consejo General del Poder Judicial, como órgano que se mueve dentro del ámbito de la Administración de justicia, aunque no sea jurisdicente, tiene otras necesidades; en ese sentido, es un organismo autónomo a los efectos presupuestarios y yo no puedo responder por el Consejo.

Finalmente, en cuanto a alquileres, le enviaré también el importe, no sin referirme a un tema. Efectivamente, una de las situaciones que hemos encontrado más preocupantes —en eso coincidimos totalmente— ha sido el número y el importe de los alquileres de los órganos jurisdiccionales. Tan es así que en algunos puntos nos hemos planteado el realizar mejor obra nueva, y algunos de los edificios que he dicho antes van en función de eso, ante el monto global que suponían los alquileres en determinados ámbitos judiciales, que verdaderamente era una cantidad pasmosa. Por tanto, vamos a llevar una política de suprimir los alquileres, en la medida de lo posible, y con la política que va a llevar globalmente el Gobierno de redistribuir, para que puedan ser útiles, espacios públicos, que puedan tener los distintos ministerios, etcétera, vamos a intentar paliar ese problema. Con mucho gusto le enviaré también el monto total.

Finalmente, don Andrés Ollero, del Grupo Parlamentario Popular, me solicita algunos datos. Yo he dado ya los datos de creación de órganos jurisdiccionales, sobre todo referidos al engarce 1996-1997-1998, pero ahora mismo no tengo los de 1998-1992 ó 1996-1992, que con mucho gusto le remitiré en su momento.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Villarrubia.

El señor **VILLARRUBIA MEDIAVILLA**: Señor secretario de Estados, creo que no me voy a equivocar otra vez en llamarle ministro, porque su capacidad de convicción no le va a hacer acreedor a este ascenso tan inmediato.

Una leve alusión al portavoz del Partido Popular, que no nos sorprende, y es que no puede disimular el arraigo con el pasado. Ha intervenido pidiendo explicaciones, cuando lo que estamos discutiendo aquí son los presupuestos del Gobierno del Partido Popular y no de gobiernos an-

teriores. (**Rumores.**) Sólo esa alusión en el tono alegre que, como siempre, ha tenido el señor Ollero.

Una cuestión, señor secretario de Estado, porque me va a evitar ampliar la intervención, y así resumiré mucho más. Le agradecería, porque supongo que no lo tiene a disposición en este momento, que mandara por el conducto de la Mesa o por el que considera más oportuno para hacerlo llegar al Grupo Parlamentario Socialista, el estado de ejecución del presupuesto a fecha 14 de octubre de 1997 de todo el Ministerio de Justicia; especialmente nos interesa este programa 142.A, que es el que estamos debatiendo con usted, pero agradeceríamos que fuera del total; verá como muchas de las cifras que aquí hemos dado van a cantar clara y rotundamente.

No parta usted de un malentendido —supongo— que ha tenido usted cuando me ha dicho: el diputado socialista ha dicho que como han bajado 27.000 millones de pesetas... No, no he dicho eso. Primero, he dicho 23.000 y, segundo, que nos diera las cantidades transferidas a las comunidades autónomas para hacer las cuentas adecuadas. Pues bien; usted dice que se han trasferido 37.100 millones, pero yo también le digo que se han minorado 41.000 en los dos últimos años, porque hemos pasado de 173.000 en números redondos en el año 1996, a los 132.000 actuales; es decir, 18.000 millones de pesetas menos en 1997, y 23.000, en números redondos, en 1998. Sin entrar en una guerra de cifras, haciendo la cuenta de la vieja, se dará usted inmediatamente cuenta de que no puede, y no es su intención, seguro, engañar a esta Cámara. Usted dice que hay un incremento del 9,7 por ciento en el presupuesto, que ya le ha felicitado el portavoz del Partido Popular, y fíjese usted, nos dice que con la avalancha de creación de órganos —ahora hablaremos un poquito de esa avalancha— se incrementa el capítulo 1, gastos de personal, en el 6,6 por ciento, gastos corrientes, capítulo 2, en el 40,6 por ciento, según sus cifras, y en capítulo 6, inversiones en el 23,8 por ciento. Si esto fuera cierto, no podría haber un incremento del 9,7 por ciento, sino muy superior. Haga la cuenta de la vieja, señor secretario de Estado, que no cantan los números por ningún lado.

Siguiente cuestión: dice usted que cómo no se va a ampliar el capítulo 2 con esa avalancha de creación de órganos. Primero, no hay tal avalancha de creación de órganos, sino un flagrante incumplimiento, no en las previsiones presupuestarias, sino en los compromisos adquiridos. La señora ministra dijo que en el primer trimestre del año 1997 se crearían 120 plazas que en su mayoría —hablo sólo de magistrados de audiencia— saldrían en el primer trimestre —está en las actas, comparecencia del 15 de noviembre ante el Pleno, enmienda de totalidad del Grupo Socialista—; pues nos hemos quedado en 25. Y cuando hablamos de 120 es con propiedad, aunque agradezco su intento de corrección, porque eran las 40 ya creadas en el último trimestre de 1996 y las 80 de 1997, que sí van dar cobertura, todas ellas, en el año 1997; parece ser que ahora, a finales de año, van a cubrir 55 más; estamos muy lejos de las 120, más las 114 que se comprometen en el año 1998.

¿Qué ha ocurrido en el capítulo 2? Reconózcalo, si no pasa nada por reconocer algún fallo. Reconózcalo. La

irresponsabilidad que antes manifestábamos en su presentación demagógica de la disminución de gasto corriente, en luz, teléfonos, postales, correspondencia, material de oficina, etcétera; es decir, todos los gastos corrientes de bienes y servicios que ustedes hablaban de despilfarro, los infradotaron de tal forma que a mitad de año no podían pagar ni los sellos. Eso es lo que ha ocurrido. Fíjese qué argumento da usted, cae por su propio peso: como hemos creado muchos órganos necesariamente hay más gastos de oficina, y me ponía el ejemplo del papel. ¡Qué curioso que en gastos de oficina baja el 71,5 por ciento el presupuesto total! Luego qué ejemplo más desafortunado. Pero, además, por mera coherencia, si hubiera sido por la creación masiva de órganos, que es deficitaria y sin cumplir los compromisos, hubiera subido más el capítulo 1. Si hubiéramos dotado y creado esos órganos, hubiera subido el capítulo 6, ¿o lo hacen gratis, como alguien apunta? Pues no, sube el capítulo 2, porque esa infradotación hay que cubrirla, porque no se puede funcionar demagógicamente y hay que pagar la luz, los sellos y los teléfonos.

Esa creación de órganos es paralela en gastos de inversión, en gastos de personal y, por consiguiente, también aumento del gasto corriente; no ha multiplicado por seis el aumento del gasto corriente en relación con el incremento de gastos de personal, al margen de las transferencias, ya contadas las transferencias.

Pero dice usted que de dónde sacamos que las inversiones han disminuido; pues leyendo; leemos y vemos en el capítulo de inversiones que las que se refieren a obra nueva disminuyen un 0,9 por ciento, y me pide que le diga alguna necesaria que no tenga consignación expresa; pues, por ejemplo, la rehabilitación integral del Palacio de Justicia de Burgos —ya de paso le pregunto si piensan llevarla a cabo o no—. Pero es que, además, resulta que una dotación de 1.605 millones —creo recordar la cifra— para mantenimiento de edificios, gastos de inversión, capítulo 6, baja a 955, lo que supone un decrecimiento del 76 por ciento. No hay más cifras, señor secretario de Estado: 3.173 millones para gastos de inversión nueva y 955 para gastos de reposición o mantenimiento con carácter general.

¿Podría deducir gastos de inversión en esas cantidades que transfieran también a comunidades autónomas? Es posible, usted no me ha dado ese dato y si es así dígamelo, pero en neto el capítulo 6 disminuye un 15,55 por ciento, salvo que usted me demuestre lo contrario; y no coja el rábano por las hojas, que yo no estoy afirmando que no haya transferencias en inversiones a las comunidades autónomas, y antes hemos pedido los datos.

Que el libro blanco no recoge previsiones, pero ¿qué es un presupuesto, señor secretario de Estado, más que la expresión contable de las previsiones de gasto que va a haber en el ejercicio siguiente? Y ustedes pasan olímpicamente, pese a que el señor Aznar manifiesta su obsesión por la justicia hoy (hace unas horas, en un telediario de esta localidad, en *Telemadrid* precisamente) no por el pacto, sino por determinados acuerdos. Pues no se recoge ninguna previsión para la ejecución de alguno de esos posibles acuerdos, como puede ser la creación de 315 plazas

de magistrados que se consideran mínimos para desbloquear la situación de colapso, que usted manifestaba también. La solución no son los magistrados suplentes, ¡claro que no! ¿Quién ha sostenido eso? Pero dice el propio libro blanco que como situación y salida de emergencia para desbloquear, en la medida de lo posible, y en tanto entren en funcionamiento esos órganos, multiplíquense estas situaciones de interinidad y de emergencia para desbloquear el colapso en los juzgados de lo contencioso —que poca prisa llevan, como ya ha quedado demostrado— y, en algunos supuestos —no escasos, por cierto—, en juzgados de primera instancia, en lo civil fundamentalmente.

Claro que no es la solución definitiva, pero mientras ustedes siguen creando esta avalancha de órganos, como no es suficiente, a ver si potenciamos y consignamos suficientemente, ya que ha disminuido la consignación en este sentido.

Sirve el mismo ejemplo para lo derivado de la ley penal del menor. ¿Pero cómo no vamos a consignar ya, si queremos que entre en funcionamiento el año que viene? La expresión contable tendrá que estar ahí para poder contar —conforme decía usted respecto a los juzgados de lo contencioso— con las cantidades necesarias para formar al personal, para formar a los jueces, para crear los órganos antes de que entren en funcionamiento. Su buen criterio en este caso, aunque lento y escaso, aplíquelo a la ley penal del menor.

Para terminar, porque no quisiera extenderme mucho más, le reitero la petición del estado de ejecución del presupuesto. También debieran tener un poco de prudencia, a mi modesto entender, con esta avalancha —aunque no le ha dado ese calificativo— de los numerosos proyectos de ley que el Ministerio de Justicia ha presentado en el Parlamento, porque no ha quedado uno sano, no ha quedado uno vivo, con enmiendas a la totalidad casi todos y los compromisos puntuales, alguno muy reciente, de la semana pasada, como el de cooperación jurídica en materia internacional y ahora el de condiciones generales de la contratación y algún otro. Por tanto, no se feliciten de esa escasez de trabajo en cuestiones que además no son las fundamentales y que están requiriendo y demandando el adecuado funcionamiento del servicio público de la Administración de justicia.

La señora **VICEPRESIDENTA:** Señor Castellano.

El señor **CASTELLANO CARDALLIAGUET:** Como es lógico y natural, le agradezco las contestaciones; da igual que se hayan producido motivadas por lo que haya podido preguntar el Grupo Socialista, y de haber contestado a todas ellas con motivo de su intervención, no crea que me hubiera sentido ofendido, no es tanto un prurito de protagonismo, sino de enterarse uno de qué piensan ustedes hacer con el servicio público de la Administración de justicia.

Evidentemente, es un momento para recabar información pero, desde luego, con la información que estamos recibiendo, yo veo muy difícil que nuestro grupo parlamen-

tario pueda aprobar el presupuesto general del Estado en el tema relativo al Ministerio de Justicia.

Celebramos algunos puntos de coincidencia, evidentemente nos parece bien, a ver si es verdad de una vez por todas que se acaba con esa situación que se presta a tal cantidad de auténticas arbitrariedades, cual es el nombramiento de los magistrados suplentes, mecanismo selectivo con el que premiar nadie sabe qué conductas, o a través del cual obtener nadie sabe qué predisposiciones.

Desde luego, no compartimos, bajo ningún concepto, que se siga insistiendo en que lo que son depósitos judiciales, que debían ser obviamente todos y cada uno de ellos, y operar en beneficio del servicio público de la justicia, sirvan para el enriquecimiento de alguna que otra institución bancaria. Habremos mejorado, evidentemente. Si ahora, por fin, se ha hecho con alguna transparencia y no sale a relucir alguna factura de 48 millones de pesetas pagada por una anterior concesión, algo habremos mejorado, pero, desde luego, eso no es lo óptimo de lo que quiere nuestro grupo.

En todo caso, el señor presidente del Gobierno no ha expresado esa obsesión porque es bastante parco en sus manifestaciones, sino que el presidente del Consejo General del Poder Judicial nos dice que el presidente del Gobierno está muy obsesionado. No sé si darle crédito, aunque se lo tengo que dar, pero me gustaría oírle la obsesión al presidente. En todo caso, no se compagina con este presupuesto. Usted comprenderá que dada la situación actual, que usted conoce de sobra, estos aumentos de plantilla es pura y sencillamente política-chapuzas, que entran dentro del más absoluto continuismo. Nosotros no vemos la menor voluntad política en que se quiera solucionar el servicio público de la justicia de modo tal que se pueda afirmar en este país —que hoy no se puede afirmar— que es real la tutela judicial efectiva y que es real el derecho a un juicio justo o sin dilaciones excesivas.

Pondremos de manifiesto nuestra filosofía con respecto al presupuesto en las diferentes enmiendas, pero, en todo caso, vaya por delante que le agradecemos su colaboración para poder redactar las mismas, y quedamos a la espera de los comprometidos datos que no obran ahora en su poder. **(El señor Ollero Tassara pide la palabra.)**

La señora **VICEPRESIDENTA**: ¿Es para una pregunta? **(Asentimiento.)**

Tiene la palabra.

El señor **OLLERO TASSARA**: Le voy a agradecer que me informe de los años pasados, porque estos debates presupuestarios siempre son comparativos. Aquí se insinúa que este Gobierno no es comparable a los anteriores, lo cual es verdad, pero debíamos ser nosotros los que lo dijéramos.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Señor Ollero, la pregunta.

El señor **OLLERO TASSARA**: La pregunta es que aquí se ha hablado de inversiones. Usted afirma que su-

ben en un 23,8 por ciento y aquí se dice que se reducen. Parece que esto, como se ha dicho, es una guerra de cifras, pero yo no creo que sea ninguna guerra. Aquí hay un documento presupuestario que pone explicación de diferencias. Yo, como soy de letras, a lo mejor no lo entiendo. Por eso se lo quiero preguntar, porque usted tiene asesores. Dice: inversiones reales —estamos en el capítulo Estado—, menos 614 millones. Luego, aparentemente, es cierto. Disminuyen. Explica por qué disminuyen y dice: transferencia de competencias a las comunidades autónomas de Andalucía, Canarias y Valencia. O sea, se han transferido inversiones por valor de 1.814 millones. Yo, que soy de letras, hago una resta y deduzco que aumentan en 1.200, no disminuyen en 600. A lo mejor esto explicaría el misterio misterioso de la lucha de cifras. Simplemente consiste en leerse el papel y hacer una resta, que para alguien de letras es un asunto laborioso, pero que a mí, que me he tomado mi trabajo, me salen 1.200 millones.

La señora **VICEPRESIDENTA**: ¿Cuál es la pregunta, señor Ollero. Ha hecho un *speech*, pero me gustaría saber cuál es la pregunta.

El señor **OLLERO TASSARA**: Quiero saber si tengo razón.

La señora **VICEPRESIDENTA**: El señor secretario de Estado tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE JUSTICIA** (González Montes): Empezando por el principio del segundo turno, con mucho gusto le facilitaremos los datos que nos pide sobre la situación del presupuesto, especialmente referido al programa 142.A. **(El señor Villarrubia Mediavilla: Completo.)** Bien, es que después se ha referido especialmente a ese programa.

He explicado anteriormente, con claridad, en términos homogéneos, por qué hay un incremento del 9,7 por ciento. Dice usted que no salen las cuentas. Su señoría ha mezclado en un determinado momento el incremento global del presupuesto, el 9,7 por ciento, con el incremento del programa 142.A, pero si repasamos las cifras que yo le he dado de incremento dentro de ese programa, seguro que encajan perfectamente.

En segundo lugar, en cuanto a la creación de plazas, lo he explicado también con anterioridad claramente. No sé de dónde saca usted eso. Además, tampoco tiene por qué ser así. Las 80 plazas, que son las que se prevén en el presupuesto de 1997, no hay por qué crearlas en el primer trimestre. ¿Qué política es ésa? De alguna manera, en atención a las prioridades y a las necesidades que vayan surgiendo se crearán las plazas, pero no hay que decir: vamos a crear tantas plazas durante el año presupuestario —el que sea, me da igual, durante 1997 ó 1998— y como no estén creadas el 1 de enero ya no sirve la promesa. Me parece que es algo totalmente absurdo y que no se rige por unos patrones de lógica, que son los que deben regir en esta materia.

Respecto al número de plazas, insisto en que lo presupuestado eran 80 plazas, que es lo que dijimos que se va a crear antes de que termine el año presupuestario de 1997. Yo le podría dar ahora mismo hasta el contenido —lo que pasa es que no está publicado el último decreto— de cuáles son las que se van a crear, aunque probablemente ustedes ya lo sepan, porque también la lógica suele ser aplastante en función de los módulos. El propio libro blanco en ese punto se puede aplicar, si es que hay que aplicarlo, porque también hay que hacer una reflexión sobre el estudio que hace de la Administración de justicia. El Consejo General del Poder Judicial dice que no es un estudio completo sino de gran parte de los aspectos, que algunos pueden ser discutibles, pero que es una primera aproximación muy valiosa. Ésa es la perspectiva que nosotros tenemos. Ahora bien, el libro blanco plantea no sólo temas puntuales, como usted ha dicho, sino muchísimo más importantes. Aborda, por ejemplo, el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, el orden jurisdiccional civil, el orden jurisdiccional penal, pero lo que hay que ver, en función de todos esos asuntos, es si ha alguna coincidencia entre la política que sigue el Ministerio y las necesidades que plantea el Consejo General del Poder Judicial en el libro blanco. Yo creo que en muchos puntos hay una gran coincidencia. Por ejemplo, que el primer orden jurisdiccional que necesita reformas, apoyo, medidas de choque, previsión de futuro, nueva ley, etcétera, es el orden jurisdiccional contencioso-administrativo. ¿Cuándo se ha traído aquí una ley de la jurisdicción contencioso-administrativo? Hasta ahora, no; se ha traído ahora. ¿Y cuándo se ha hecho una previsión de órganos jurisdiccionales unipersonales que están diseñados desde 1985 en la Ley Orgánica del Poder Judicial? Ahora. Se ha dicho cómo se reparte y hay consignación presupuestaria para ello. No nos hable de aplicación de lo que dice el libro blanco, porque precisamente nosotros sí lo estamos haciendo.

Respecto a la ley penal del menor y a las previsiones, sin perjuicio de que, como es sabido, en esa futura ley que pueda venir al Parlamento tienen que intervenir las comunidades autónomas y habrá que hacer convenios para una serie de temas que se prevén en esa ley, me he referido a un número de plazas orientadas, fundamentalmente, a la ley penal del menor. Concretamente he hablado de 149 plazas de personal laboral con destino a los equipos de menores. Es precisamente una previsión para esa ley, una de las más necesarias. Eso sin perjuicio del juego que tengan que dar en su momento las comunidades autónomas.

¿El conjunto de leyes? Usted podrá juzgarlo como quiera. Lo que sí tengo claro es que el Parlamento debe examinar las leyes, debe debatirlas, debe discutir las. No sé si hay notas o premios en el Parlamento para las leyes que sean más o menos debatidas; si tienen sobresaliente, notable o aprobado o en función de determinados parámetros por los que se rige el Parlamento. Reconozco que no tengo experiencia sobre esa materia. Lo que sí puedo decir es que la previsión de remitir las leyes al Parlamento se ha cumplido. ¿Que hay leyes más debatidas y menos coincidencia en algunas? Indudablemente. No creo que el Parlamento sea un lugar donde se traiga una ley y automáticamente sea

aprobada con todos los honores, sin mayor debate y sin ningún contraste. Habrá unas que tengan más contraste y otras que lo tengan menor, verá S. S. cómo hay algunas que tienen menos contraste y otras más. No todas tienen mucho. Ésa es mi opinión.

Ya se ha ido don Pablo Castellano, pero antes se me olvidó, y pido disculpas por no haberle respondido a esa pregunta concreta, hablar de la dotación para el ministerio fiscal. Yo tengo la cifra de conjunto: casi 15.000 millones para el ministerio fiscal. Le remitiré el dato porque me lo ha pedido.

Respecto a la pregunta de don Andrés Ollero, me van a permitir que coincida en la apreciación que ha hecho en las cuentas, como he dicho anteriormente. Creo que son fáciles de leer y de deducir los incrementos a los que me he referido en un primer momento y que están perfectamente explicados.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Damos por concluida la comparecencia del secretario de Estado de Justicia.

— **DEL SEÑOR SUBSECRETARIO DE JUSTICIA (GARCÍA MENA). A PETICIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO (Número de expediente 212/000979), DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO (Número de expediente 212/000994) Y DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICIÓN CANARIA (Número de expediente 212/001061).**

La señora **VICEPRESIDENTA**: Vamos a comenzar la siguiente comparecencia, del subsecretario de Justicia, solicitada por el Grupo Parlamentario Socialista y por el Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario socialista, el señor Villarrubia.

El señor **VILLARRUBIA MEDIAVILLA**: Gracias, señor subsecretario, por su amabilidad y por su comparecencia ante esta Cámara.

Siguiendo el hilo conductor de la comparecencia anterior, donde hemos debatido —creo que ha sido usted testigo presencial del debate— fundamentalmente el programa 142.A, tribunales de Justicia y ministerio fiscal, vamos a salirnos un poco de esa discusión para no repetir e iremos a temas que cuantitativamente son menos importantes pero, en algunas ocasiones, son cualitativamente muy importantes. Deseo recordarle, aunque no vamos a repetir como indicaba hace un momento, que fue precisamente usted y no el secretario de Estado quien dio la información, quien estuvo en este debate de comparecencias y quien realizaba esas afirmaciones de austeridad del capítulo 2, que doy por reproducidas. Tan sólo voy a mencionar un pequeño detalle como primera pregunta y es el estado de las fotocopiadoras. Como iba a controlar usted el uso de todas las fotocopiadoras y el número de fotocopias, ése sería un primer detalle, en cuanto a lo demás lo damos

por reproducido para justificar ese incremento del 40 por ciento en los gastos corrientes por el que le vuelvo a preguntar.

Yendo al programa 141.B, de dirección y servicios generales de Justicia, hay algunos datos que nos llaman la atención y por los que le pregunto. En personal eventual se produce un incremento de más del 13 por ciento. Nos gustaría conocer a qué es debido, porque usted mismo manifestaba en esa comparecencia su aparente aversión a este tipo de personal, decía que no es el adecuado y, sin embargo, este importante capítulo se incrementa notablemente. Se incrementa también los incentivos a la productividad y al rendimiento y, sobre todo, las gratificaciones aumentan un 142 por ciento. Nos gustaría saber por qué. Disminuyen en un 32 por ciento los equipos para procesos de información —nos gustaría conocer por qué—; paralelamente se producen unos incrementos importantes y cito algunos sólo: material de oficina, 46 por ciento; comunicaciones postales, 158 por ciento; reuniones, conferencias y cursos, 437 por ciento; estudios y trabajos técnicos, 443 por ciento; gastos de edición y distribución, 150 por ciento; y, cómo no, la consignación para dietas, conforme ocurre en casi todos los programas, un 60 por ciento.

En el capítulo 4 aparecen unas subvenciones novedosas que, a nuestro juicio, requieren un mínimo de explicación. Por ejemplo, se recoge 1 millón de pesetas para asociaciones y organismos internacionales especializados en asuntos religiosos; para estudios relacionados con la dimensión jurídica y social del factor religioso, otros 9 millones y medio; para actividades relacionadas con el estudio, promoción y defensa de derechos de libertad religiosa, otros 8 millones; y a la fundación Justicia en el Mundo, 7 millones. Nos gustaría conocer algunos datos del porqué de estas subvenciones. En cuanto a la fundación Justicia en el Mundo, que al menos este diputado que habla no conoce, nos gustaría tener información de quiénes son, en qué consiste esta fundación y esta reiteración en la cobertura del aspecto religioso que quizás, no ya por la cuantía, en una sola partida habría estado sistemáticamente mejor recogida que no en tantas partidas distintas para un fin aparentemente similar.

Cambiando de programa, nos preocupa el 313.F —voy resumiendo mucho—, que es el de la prestación social sustitutoria dependiente del servicio 0,5 de la Dirección General de Objeción de Conciencia. Usted el año pasado tiraba la casa por la ventana. Le voy a recoger un par de citas textuales suyas: «El único problema es pura y simplemente la normalización de la prestación social sustitutoria». Perfecto. Añadía: «Hay dos cuestiones: la agilidad el reconocimiento y la inmediatez en la prestación». Perfecto también. ¡Cómo no! el hambre se quita comiendo. Y concluye: «Lo vamos a resolver este año con una medicina, es la mejora en la gestión» —nefasta, por supuesto, anteriormente—, «que permitirá que se incorporen perfectamente los objetores». Esto es lo que usted decía. Ahora lo que le pregunto es cuál es la realidad.

Le pido también como información que nos facilite por comunidades autónomas la cobertura y la disposición de plazas. Es cierto que se incrementa el haber en mano en un

50 por ciento y también las cuotas sociales. Por cierto, disminuye el capítulo 2 en este programa un 42 por ciento. Seguro que me contesta —y es la siguiente pregunta— que desaparece la partida de gasto de vestuario, de 415 millones de pesetas. ¿Por que desaparece esta partida? ¿No se les va a dar ya ropa a quienes efectúen la prestación social sustitutoria? A lo mejor la pregunta no es acertada, porque quizá no exista ya la obligación de darles ropa. Creo que no me equivoco, porque junto a una serie de derechos: el vestuario, el haber en mano, la formación, pólizas de seguro, alojamiento y manutención. Parece ser que bastantes están sin alojamiento ni manutención, y la Dirección General de Objeción de Conciencia está obligada a atenderlo por imperativo legal.

Según la memoria, a 30 de abril de 1997, el censo histórico que denominan de objetores reconocidos es de 455.000. Luego excluyen ustedes reservistas, menores de 19 años, exentos y aplazados y nos quedan 134.000. Yo le pregunto: ¿cuál es la cifra real de objetores de conciencia a la fecha actual?, ¿qué medidas están llevando a cabo para, efectivamente, y en plazos prudenciales, pese a que ustedes están debatiendo, poderlo fraccionar? Ése sería otro debate no netamente presupuestario y cumplir en períodos como los trabajadores fijos discontinuos. Parece que tienen en mente una cosa así y yo creo que sería prolongar la agonía, entre comillas, en la prestación social sustitutoria de gente que puede tener otras responsabilidades, tan o más importantes diría yo, que ese obligado y necesario cumplimiento. Nos gustaría que nos facilitara el señor subsecretario esos datos.

En el capítulo 4 hay algunos incrementos en transferencias corrientes a comunidades autónomas para la prestación social sustitutoria, pero también observamos —ésa es la pregunta concreta— que desaparecen algunos convenios que existían en el año 1997. Al Grupo Socialista le parece que eran interesantes, como el que había con la Agencia Española de Cooperación Internacional, con una dotación de 48 millones, o con la Escuela de Organización Industrial. A su vez, se minoraba de manera casi total porque el concierto con la Seguridad Social también tenía 17 millones para atender situaciones de prestación social sustitutoria, y quedan tan sólo en la simbólica cifra de 500.000 pesetas. Nos gustaría que nos diera alguna información en este sentido.

Cambiando de capítulo, señor subsecretario, tenemos el programa 146.A, Dirección General de los Registros y del Notariado, registros vinculados con la fe pública registral, donde observamos y preguntamos por qué la partida relativa a los funcionarios disminuye un 16,6 por ciento. El capítulo 2, aseveración reiterada por mi parte, incrementa en un 40,9 por ciento otros gastos diversos y suministros, partida muy vejada por usted en la intervención del año anterior; aumenta la nada desdeñable cifra del 171 por ciento. Sin embargo, nos parece que ustedes castigan y no atienden debidamente este programa que tiene la competencia de la dirección, vigilancia e inspección del notariado, de los registros de la propiedad mercantiles y civiles, porque la consignación de este año en su conjunto no sólo disminuye el 4,5 por ciento —hablo del total del programa, no

por capítulos—, sino que esta disminución trae causa de una muy superior del año anterior, 1997, en el que disminuyó el 25 por ciento lo que, hablando en cifras, supone pasar de 2.520 millones en 1996 a los 1.725 actuales, es decir, de minoración importante a otra minoración acumulada a la anterior.

En el programa 126.D, asesoramiento y defensa de los intereses del Estado, después de bajar también las dotaciones en más de un 30 por ciento en el año 1997, se ven obligados a incrementarlas en el teléfono, el 26 por ciento; material de oficina, 55 por ciento; prensa, revistas, etcétera, el 62 por ciento; comunicaciones postales, 370 por ciento; y el total del capítulo, más del 38 por ciento. No es el IPC, es 13, 14 ó 15 veces el IPC, para corregir aquellas desviaciones iniciales. ¿O es que también ha habido aquí incremento de creación de órganos que justifican la necesidad de más folios que ya no son de papel de oficio, lo que nos da un incremento del 40 por ciento? Yo creo que no, que es corregir esa irresponsable —y lo digo respetuosamente— infradotación que ya hemos venido denunciando y reiterando. Se comprometieron el año pasado a crear —y lo desconozco, por eso se lo pregunto— 35 plazas de abogados del Estado, además de las que vegetativamente fueran quedando vacantes. ¿Qué hay de esa creación de plazas?, ¿qué se prevé también para el año 1998?

En cuanto al programa 142.C, formación de personal de la Administración de justicia, hay algunos pequeños temas que nos preocupan. En el capítulo 1, gastos de personal, se produce una disminución del 23,8 por ciento. ¿A qué es debido, señor subsecretario? Sin embargo, otro personal aumenta un 68 por ciento. ¿Qué tipo de personal, de confianza, eventual?, ¿a qué es debido? En gastos corrientes se produce en dietas un incremento nada más que el 665 por ciento. El incremento de gratificaciones, de dietas, es una buena filosofía para incentivar y funcionar sin discrecionalidad. El capítulo 2 aumenta más de un 80 por ciento en suministros y otros gastos. Ésa es la austeridad que se aplica también en este programa.

Quería preguntar, porque pudiera tratarse también de un error respecto a la formación del personal de la Administración de justicia. En la memoria de objetivos, que está fotocopiada del año anterior pero en la que hay algunos cambios, he observado que no se contiene ningún curso —corríjame si no es así— para jueces ni para Policía judicial en el año 1998. Hablo del programa concreto, no de los que se puedan hacer a través de comunidades autónomas. En ese sentido, nos parece observar —y está corregido en la memoria de objetivos— que la carrera fiscal tampoco efectuó en el año 1997, con cargo a este programa, curso de formación alguno, aunque sí otros distintos con convenios en comunidades autónomas. Como observo algún gesto a mi izquierda geográfica, muy a mi derecha en otro sentido, de no ser así habrá que corregir, además de a quien está en el uso de la palabra, la memoria de objetivos que así lo recoge. O se trata de un error o me gustaría que me lo aclararan.

Dado lo avanzado de la hora, no le voy a acosar con más datos. Ya le hemos pedido al señor secretario de Estado el estado de ejecución del presupuesto, no sólo para

que quede claro el programa 142.A, sino el conjunto del presupuesto, petición que le reitero a usted junto con la documentación de aquellas cuestiones a las que no pudiera en este momento contestar por cualquier causa. Le agradecería que en ese supuesto nos facilitara los datos por escrito en cuanto le fuera posible.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Ollero.

El señor **OLLERO TASSARA**: En primer lugar, señor subsecretario, como le supongo especialmente responsable de la elaboración de la memoria y demás material, quiero felicitarle por su memoria fiel porque, por lo visto, de un año para otro no ha cambiado el Ministerio, ni sus funciones, ni sus objetivos. O sea, que no practica usted la memoria reconstructiva, que para justificar el presente tiene que inventar el pasado, cambiarlo y cada año empieza la historia otra vez porque no cabe enlazar con la anterior. Por lo que se ve, aquí no, aquí cabe hablar del Ministerio como si fuera lo mismo de un año para otro, eso siempre viene bien.

En segundo lugar, le sugeriría lo siguiente. Los indicadores de la memoria a veces no resultan suficientemente explícitos. Cuando hablan de magnitud y número no se sabe si el número son millones o cursos. En ocasiones es un poco difícil saberlo. La memoria debería ser más ilustrativa y dejar preparado el entendimiento de a qué se refiere ese número, cuál es la unidad de referencia, porque a veces es un poco complicado.

Quiero felicitarle, como he hecho con el secretario de Estado, porque hayan conseguido un incremento presupuestario del 9,7, cuando el presupuesto global sólo crece el 3,2 y hacerle algunas preguntas. Antes, el secretario de Estado se ha referido a 3 programas informáticos, pero yo recuerdo que en uno de los debates anteriores era algo así como el programa Inforius, me corregirá si no es exacto. Quisiera preguntarle cómo se ha desarrollado ese programa, cuál fue su dotación, cuáles fueron sus resultados, en qué medida se ha llevado adelante o qué ha habido que hacer con él, porque considero muy difícil explicar una gestión sin referirse a la gestión anterior. Comprendo que algunos quieran ocultar sus vergüenzas, pero es inevitable para ver de qué estamos hablando.

En el apartado de los cursos quería preguntarle por algunos cambios. He observado que se han presupuestado seis cursos para médicos forenses, cuando en el año 1996 (no lo digo porque fuera el Gobierno socialista el que hizo ese presupuesto, sino porque es el único que aparece realizado en el documentación; como es lógico, el de 1997 no se ha cerrado) se presupuestó sólo uno; se anuncian cinco cursos de informática cuando en el año 1996 no hubo ninguno; quizás por austeridad; se anuncian dos cursos de idiomas, cuando en el año 1996 no hubo tampoco ninguno por austeridad también. Le querría preguntar en qué medida ese aumento de cursos puede influir en las dietas, en los gastos de transporte y en estas otras partidas que se han anunciado aquí como si fuera la Expo y quizá no sea del todo esto.

Ya le pregunté antes al Secretario de Estado —ha prometido enviarme los datos por escrito, pero si usted los tuviera aquí no quisiera quedarme con esa curiosidad, como se ha ido escalonando la creación de órganos judiciales unipersonales de 1992 para acá. De 1993 a 1996, en sólo tres años, se crearon 95 y ahora se anuncian 92 para un año, lo cual llama la atención. Las plazas de magistrado, que en los años 1994 a 1996 fueron de 109 para el año que viene se anuncian 114 y, por lo visto, parecen pocas. Respecto a las agrupaciones de juzgados de paz de 1992 a 1996, en cinco añitos, se hicieron 48 y ahora se anuncian 80. Si tuviera usted esa serie le agradecería que me la facilitara. Si no, ya la recibiré por escrito.

Otro asunto que preocupa a nuestro grupo es la famosa problemática de los interinos, que nos ocupó en debates anteriores. Nos gustaría saber cómo ha abordado el Ministerio ese problema, qué situación encontró, cómo está resolviéndolo y en qué medida está consiguiendo sus objetivos.

Se ha aludido de pasada en más de una ocasión al asunto de los depósitos judiciales, que han acabado siendo asignados, si no estoy mal informado, a la misma empresa que los tenía antes. Es curioso que se haya conseguido un mayor rendimiento de esos depósitos mediante el procedimiento de subasta, según he oído aquí. Querría saber cuál había sido el incremento que se había conseguido, porque conseguir que la misma empresa pague por lo mismo más no deja de ser curioso. Una de dos: o algo se ha hecho para que paguen más o algo se hizo para que se pagara menos. Bien es verdad que en el caso Filesa ha habido alguna alusión, pero, al fin y al cabo, tampoco las declaraciones testificales son cosa juzgada. Tenía curiosidad por saber cuál ha sido el incremento conseguido de los mismos depósitos con la misma empresa simplemente cambiando el gobierno. Si nos puede ilustrar sería interesante.

Respecto a los objetores —y con esto termino— no sé por qué ese afán de ocultar las cifras del pasado, porque hay que reconocer, señor subsecretario —por lo visto, lo importante aquí es no decrecer—, que conseguir 455.550 objetores sin hacer la prestación social es un logro. No creo que ustedes lo vayan a conseguir por más que se esfuercen. No sé por qué se ocultan cifras tan especialmente gloriosas. Nos gustaría saber qué están haciendo con esos objetores, pregunta que ya se ha realizado desde otra perspectiva. Por lo visto, están descontentos con que hayan acabado ustedes con esa cifra, les gustaba. Querría saber qué plan tienen para acabar con ese legado histórico tan glorioso que teníamos.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor subsecretario para contestar.

El señor **SUBSECRETARIO DE JUSTICIA** (García Mena): Señoría le agradezco mucho el saludo cordial de que he sido objeto. Cuando me siento en esta mesa o en otra de esta Cámara, o del Senado en su caso, siempre digo lo mismo porque lo siento, no sólo es una satisfacción sino un honor poder estar aquí ante ustedes.

En primer lugar, preguntaba el señor Villarrubia por el estado de las fotocopias. Si usted ha seguido —supongo que sí— el «Boletín Oficial del Estado» se acordará de que hubo previamente un acuerdo del Consejo de Ministros que exigía la adaptación por parte de los ministerios para reducir los gastos. Le puedo anunciar que en estos momentos, por lo que se refiere a las fotocopadoras, han sido retiradas 24. Y no es lo último que haremos en cuanto a fotocopadoras, a energía, a teléfono, etcétera. Como la pregunta se refería a las fotocopadoras, le digo el número. Se han retirado del servicio, porque estaban funcionando, 24, no han sido sustituidas.

Respecto al programa 141.B, personal eventual, el año pasado dije que pasamos de un presupuesto de 1996 para 1997 en el que se reducía una cifra muy importante, que creo llegaba a los cien millones de pesetas después de haberse hecho la división entre Justicia e Interior. A esa primera aproximación de supresión de créditos no se había aplicado todavía el acuerdo del Consejo de Ministros. En cuanto a los eventuales, hay una cosa clara: los que están en el acuerdo están y está prohibido terminantemente, fuera de los departamentos ministeriales, tener personal eventual. Ni organismos autónomos, ni entes públicos, no hay personal eventual fuera de los del acuerdo. Le digo a qué obedece la cifra. Según el acuerdo, todos los ministros —ministra, en el caso de Justicia— pueden tener un jefe de secretaría, nivel 24; un adjunto de secretaría, nivel 18; y dos auxiliares niveles 16. Se acabó los eventuales en cuanto a la secretaría. En cuanto al personal de asesoramiento, puede tener siete vocales asesores o siete asesores. Y se acabó el personal eventual. Por lo que se refiere a los secretarios de Estado, pueden tener asimismo una jefe de secretaría, nivel 22, como personal eventual; el director del gabinete puede ser personal eventual y tres asesores. Fuera de eso no hay más asesores de los altos cargos. Además se prevé —como es lógico y está contenido en el acuerdo— la llamada Oficina de relaciones informativas y sociales, que puede tener tres niveles, no más del 28; pueden ser tres 28, dos 28 y un 26, un 28 y dos 26 ó 24, etcétera. Aparte de esto, puede tener un jefe. Por curiosidad, si le parece a S. S., le diré que incluso el jefe de esa oficina de relaciones informativas y sociales está ocupando una plaza de asesor de los 7 que le corresponden a la ministra. Podía haber uno más pero hay uno menos.

La cantidad exacta, porque está homologado por la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas del Ministerio de Economía y Hacienda lo que puede percibir un vocal asesor o un asesor, como lo queramos denominar: una retribución básica de grupo A, un complemento específico no homologado, un complemento de destino nivel 30, etcétera. Son las cifras que salen de multiplicar los puestos que le he dicho por las retribuciones que corresponden a cada uno y ésa es la cifra que figura en el presupuesto.

Incentivos de productividad. Aquí vengo a contarles, como es lógico, la verdad, y no doloras. Si yo les contare lo que me ha costado demostrar al Ministerio de Economía y Hacienda que la productividad que había sido asignada a la división de Justicia e Interior era menos que la que nos

correspondía, ustedes, obviamente —se lo digo de verdad—, me creerían. Ésa es la cantidad que conforme a los cálculos con efectivos, con relaciones de puestos de trabajo dotadas, con lo cálculos de que el grupo A se multiplica por diez, el grupo B por ocho, el grupo C por seis, el grupo D por cuatro y los demás por tres, multiplicado por el número de efectivos, ésa es la cifra de productividad, digo que le corresponde al Ministerio de Justicia. Es verdad que no la ha tenido en 1997, pero también lo es que no ha tenido cubierta ni estaba aprobada la nueva relación de puestos de trabajo, puesto que se ha aprobado hace relativamente poco tiempo.

Disminuyen los equipos para proceso de información. En lo que se refiere a ministerio, subsecretaría, servicios generales, el 141.B, que está incluido en el 01, lógicamente se instalan los ordenadores personales, se instalan las redes locales, pero no todos los años; se va haciendo hasta que ya no hace falta más. Queda una previsión de instalación o de puesta en funcionamiento para cubrir lo que todavía no está cubierto, pero no todos los años cambiamos los equipos. Necesitaríamos mucho más presupuesto del que ya tenemos, y yo insisto en que estamos muy satisfechos de nuestro presupuesto de 1998. Ya tenemos instalados los equipos correspondientes y no hace falta renovarlos, ni mucho menos, sino completarlos.

Material de oficina y otras cuestiones a las que se hace referencia. El año 1997, y todavía estamos en él, fue un año de verdadera austeridad en lo que respecta a material de oficina y en el que se han limitado muchas cosas. Yo le puedo contar más directamente, aunque conozco lo demás, lo que respecta a los servicios centrales, y se han limitado mucho las fotocopias, no por la fotocopidora, sino por el papel, que es muy caro, y se saca en el ordenador. Y, dentro de estas limitaciones, en el año 1998, ya que hemos hecho un verdadero esfuerzo, podrá haber además nuevas atenciones; porque no olvidemos que las gerencias del Ministerio de Justicia han estado también sometidas a este condicionamiento y hemos estado haciendo reducción de gastos yo le diría que incluso en la correspondencia que se envía; los empleados han recibido instrucciones en el sentido de que, si tenían que enviar un folio, esperaran a tener dos o tres folios más, que caben en un sobre, si no era urgente. Y, en el año 1998, el Ministerio de Economía y Hacienda —porque estamos hablando de porcentajes, de cifras que no son, como es evidente, sumamente altas, ni mucho menos— ha creído conveniente que podíamos tener mayor dotación.

Cursos. Éste es el programa de acción social, el programa que está concertado, el programa que el Ministerio de Economía y Hacienda da a los cursos, en el que intervienen en su programación las representaciones sindicales, el programa en el que se hace la selección por el INAP en la mayoría de los casos, por no decir en todos, el programa para el que se selecciona a unos determinados funcionarios y van a hacer los cursos correspondientes. También estarán aquí, como es lógico, aquellos cursos que transforman al personal laboral en personal funcionario. Esto lleva no solamente los gastos correspondientes del curso, sino algunas veces el pago de la dieta correspondiente —porque no

va a ser la dieta con cargo al concepto presupuestario de la casa en general o del servicio 01— y otros gastos que se originan, pero eso sí que es algo que se administra por el Ministerio, la Comisión de Asistencia Social también ha intervenido en su momento y es algo que se mantiene por parte del Ministerio de Economía y Hacienda en los presupuestos, en unos más, según los efectivos; en otros menos, según los efectivos.

Hablábamos del concepto de gratificaciones. El aumento de gratificaciones está muy claro. Cuando se lleva a efecto la división de Justicia e Interior, se calculan unas gratificaciones que efectivamente correspondían al Ministerio de Justicia. En el antiguo Ministerio de Justicia e Interior figuraban conjuntas y se dividen. Entonces, nosotros nos damos cuenta de que en el presupuesto de 1994, Ministerio de Justicia, existían 10 millones para el servicio jurídico del Estado, en gratificaciones, y que habían desaparecido, pero con su rúbrica obviamente, no incluido en un presupuesto global, y que figuraban para la Secretaría General Técnica 1.400.000 pesetas. Esto, actualizado con los incrementos que ha habido, en lo casos que los haya habido, dentro de 1994, es lo que ha sido autorizado por el Ministerio de Economía y Hacienda que aumentemos en el presupuesto, porque es que lo habíamos perdido por vía presupuesto, con motivo de la fusión de los ministerios. Es dar lo que era de Justicia y que se había disminuido. No ha sido aumento por otros conceptos.

Me habla de la subvenciones. Como S. S. conoce, en el organigrama del Ministerio de Justicia, la dirección general de Asuntos Religiosos y la Secretaría General Técnica están incluidas en el servicio 01; no tienen un servicio independiente. Todos los gastos que se originen, si es que están especificados, como son las gratificaciones a las que antes yo me refería, se especifican, dentro del 01, en el 141.B. Decía S. S. que por esto no se globaliza. Yo le diría que yo no sólo estoy de acuerdo con esa tesis, porque es algo iniciado en los presupuestos, sino que es la tesis del Ministerio de Economía y Hacienda; en cualquier caso, la especificación del crédito. Es un millón que se puede sumar. Por los conceptos de transferencia, el destino tiene que ir por separado porque, aparte de que es la transparencia presupuestaria, es la especificación de los créditos, que es uno de los principios, como sin duda S. S. conoce, de los presupuestos generales.

Discúlpeme si me he dejado alguna pregunta y ruego a S. S., que, en ese caso, si es tan amable, me la vuelva a hacer.

Vamos a hablar de objeción de conciencia. Yo repito las palabras en este caso y en los demás, como es lógico, que señalé, y que conoce muy bien S. S. el año pasado. En la objeción de conciencia existen varios problemas. No sólo es el problema de los objetores. Luego me referiré a otro problema que no aparece aquí.

Primero, le hablaré de las plazas y luego le hablaré de los objetores. Las plazas actualmente concertadas son 98.248. Y por lo que se refiere a Estado, comunidades autónomas o a entidades locales, de Administración del Estado son 8.415, de comunidades autónomas, 13.454 y de

Administración local, 34.297. En el año 1997, con pago de 1.500 pesetas, 54.359 objetores, de media. Digo lo de media porque es muy significativo. Cuando termina la prestación social sustitutoria, siempre transcurren unos días cerca de un mes, que no están cubriendo esa plaza. Para el haber en mano, en 1998, se calcula una media —insisto en que habrá meses que haya más de 100.000 y meses que haya la mitad— de 83.425. Eso, como sabe S. S., es una cantidad muy pequeña, pero con el número de objetores se hace importante, porque son 1.500 pesetas al mes. Actualmente, como indicaba antes, el número de plazas concertadas —el resto está fuera de la Administración del Estado, comunidades autónomas y corporaciones locales— era 98.000. Se calcula que para 1998 (porque hay previstas ya muchas conversaciones, tanto con la Administración en general, las administraciones públicas, como entidades fuera de las mismas) aumenten en un 20 por ciento, con lo cual el número de objetores que podrán hacer la prestación social necesariamente aumenta. Objetores disponibles en octubre de 1997, 116.060; en 1996 había 66.477, y en 1997, al principio, 49.583. La previsión de objetores es de 130.000.

Si nuestros proyectos y conversaciones e insisto en que se están manteniendo tanto con las administraciones públicas como con otras entidades privadas, ONG, en su caso, se llevan a efecto, es muy posible que sólo quedase, y no para todo el año, un remanente de objetores de 10.000. También es verdad que ahora parece que disminuye, pero hemos tenido un período de mes y medio o dos meses en que el número de objetores presentando la documentación, y todavía sin estar reconocidos, aunque pendientes de reconocimiento de cada uno de los requisitos, como es obvio, iba en aumento. ¿Las causas? Cada uno podrá pensar las causas que crea más oportunas, pero la realidad ha sido ésa.

Al principio me refería al problema de la objeción de conciencia y pensaba en el número de objetores que formaban necesariamente cola para presentar su solicitud. Otro problema que tiene la dirección general de Objeción de Conciencia es de la ubicación. No es un edificio idóneo en absoluto, por dos razones: primero, porque carece de archivo, primer punto importante en la objeción de conciencia, cuando hay un volumen impresionante de documentos; segundo, cuando estos días —y por eso me he acordado del tema— esa afluencia tenía que hacer verdaderas colas alrededor del edificio, pensábamos si no merecía la pena (pagando 110 millones de pesetas por un edificio que no reúne condiciones, que se alquiló en diciembre de 1994, y que yo creo que nunca fue idóneo, pero ése no es un tema en el que yo pudiese tener una alternativa en ese momento) cambiar la situación del edificio. Pues eso no solamente está en vías, sino que es muy previsible que en el mes de mayo próximo la dirección de Objeción de Conciencia se traslade, con la gran facilidad de la presentación de documentos, porque no habrá problemas de espacio de archivo, a una parte del antiguo edificio que ocupaba el Boletín Oficial del Estado, en Trafalgar.

Continúo con objeción de conciencia y atendiendo a la pregunta del capítulo 2. Evidentemente, S. S. lo ha visto

claramente, la disminución del capítulo 2 ha ido al capítulo 1. ¿Por qué? Yo no quiero repetir lo del año pasado en cuanto al vestuario, sino simplemente quiero hacer referencia a que en el mes de julio se aprobó una orden ministerial por la cual de los objetores de conciencia sólo iban a tener derecho y obligación (porque la segunda parte es si tengo derecho a cogerlo y obligación de ponérmelo, pero no me lo pongo, o no se lo ponían) aquellos que verdaderamente por el trabajo que fueran a realizar lo necesitaran. Y esto no solamente se transfiere a la Administración del Estado, o a la Administración de la comunidad autónoma donde hay concierto, o a la entidad local, sino que son ellos los que señalan por las plaza quién tiene derecho y se le da el dinero, o se le transfiere, mejor dicho, dentro de ese concierto, la cantidad correspondiente. El resto pasa del capítulo 2 a algo que era deficitario, que era el capítulo 1, como yo ponía de manifiesto el año pasado, y ya no podré volver a poner de manifiesto, si es que sigo, en el próximo año, porque ya no habrá problemas en cuanto al capítulo 1, puesto que ya ha sido reajustado en sus propios términos.

¿Por qué hay conceptos que disminuyen en objeción de conciencia? Porque antes era muy corriente que a un objetor de una localidad a 25 kilómetros de su puesto hubiera que pagarle el transporte, la manutención y los gastos que se originaban. Ahora se han concentrado en determinadas localidades, porque hay puestos más cercanos en esas localidades. Casi siempre estamos buscando sitios que cubran las mayores cercanías para firmar los conciertos, razón por la cual hay quien pide hacer la prestación en un determinado sitio. ¿Por qué ya no se ha continuado con la Agencia Española de Cooperación Internacional? Porque no tenía candidatos. ¿Por qué no se ha seguido con la Seguridad Social? Porque había menos candidatos. ¿Por qué la Escuela de Organización Industrial? Porque había habido concierto, hubo problemas, y además hay otras apetencias en otros sitios que en las que se ofrecían esas plazas. Como SS. SS. conocen, el declarado objetor tiene que decir la preferencia del lugar en que quiere realizarlo, por la preferencia nos faltaban plazas en un sitio y nos sobraban en otro. Ése ha sido el motivo de la nueva política de tratar de firmar más conciertos donde hay más demanda o ampliar las plazas de los conciertos existentes. Esto lleva consigo la otra consecuencia a la que se refería S. S. que las transferencias externas aumentan y, sin embargo, las transferencias internas, al reducir dentro de la Seguridad Social (la Seguridad Social es Estado, la AECI es organismo de Exteriores, como SS. SS. conocen, Organización Industrial es del Ministerio de Industria y Energía), tienen que subir en el otro lado, porque sí, por una parte, ya no firmamos aquí y firmamos más en otro sitio, tiene por lo menos que haber un trasvase. Ésas son pura y simplemente aplicaciones presupuestarias que no hacen referencia a otras cuestiones.

En cuanto al programa 146, Registros y Notariado, el año pasado ya tuve ocasión de decir que yo no descubro todavía la razón por la cual el capítulo 1 estaba infravalorado, teniendo en cuenta lo que se abona en el mismo, que

es la relación de puestos de trabajo; no se está pagando otro personal que no sea ése. ¿Qué ocurría? Que como eran deficitarios, sobre todo objeción de conciencia (objeción de conciencia no tenía sólo el problema del haber en mano, sino que con el crédito de que disponía no podía pagar a los funcionarios que estaban en activo dentro de su relación de puestos de trabajo), una vez reajustadas las relaciones de puestos de trabajo, una vez valorados cada uno de los puestos, según las dotaciones que están homologadas y asignadas, se ha hecho un trasvase entre los distintos servicios del capítulo 1; ha sido bajar a uno para subir a otro, para completar otro, porque donde sobraba, insisto, personal era en Registros y Notariado, y no creo que en ningún otro servicio de los que componen el presupuesto del Ministerio de Justicia. De ahí que este año se vuelva a rebajar el 16. Yo no sé si el año pasado se había rebajado el 25, ya no me acuerdo de la cifra, porque estamos jugando con muchas cifras.

¿Qué ocurre con una función que sí corresponde a Registros y Notariado? ¿Por qué en unas partidas hay modificación, unas bajan y otras suben? Efectivamente, baja el capítulo 1. La reducción, como ya he dicho, se produce por las consideraciones indicadas.

¿Por qué aumenta el capítulo 2? El incremento es por lo que nos cuestan las labores de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre para impresos de certificación en el registro general de acto por voluntades, el incremento para impresos confeccionados por el BOE para los registros. Esto es un gasto. Sus señorías conocen que, a diferencia de determinados organismos autónomos que, según su ley constitutiva, pueden aplicar los ingresos para disminuir los gastos, en la Administración del Estado, en el caso concreto de los departamentos ministeriales, el gasto sale, pero no se pierde. Como es lógico, sale del crédito presupuestario, pero no se pierde; porque si aquí calculamos 21 y 23, 44 millones, previsiblemente al Tesoro se le ingresan 45. No porque esa venta no disminuye los gastos del Ministerio nos la podemos aplicar, sino que hay que ingresarla en Tesoro. Luego es un gasto compensable para Tesoro, y el Ministerio podría tener 25, 28 ó 100 millones que, en realidad, si se invertían, el gasto se recupera por el Tesoro, pero no presupuestariamente por el Ministerio. Nos pasa a nosotros y les pasa a los demás; obviamente, no somos una excepción.

En la distribución de impresos digo lo mismo, se compensará. La tasa es mayor ahí; no es que sea mayor, la tasa presta el servicio, y si el servicio lo estamos calculando incluso menor, la tasa pagará el servicio pero, en definitiva, incrementará, como ustedes conocen, los recursos eventuales del Tesoro.

Por otra parte, se han suprimido cuatro millones y medio, por indicación del Ministerio de Economía y Hacienda, que figuraban para pruebas selectivas. Como ustedes conocen, originariamente —y me remonto a hace varios años—, las pruebas selectivas funcionaban de la siguiente manera: cada candidato pagaba lo que se llama derechos de examen y los ingresaba en una cuenta corriente de un banco privado, obviamente, que señalaba el tribunal de oposiciones, y según la normativa vigente el 15 por

ciento de esa cantidad que se ingresaba era para gastos, el 20 por ciento para presidente y secretarios y el 45 por ciento restante para vocales. Ese sistema se cambió. Se dijo: No, todo lo que se ingrese por el concepto de oposición se ingresa en el Tesoro y, luego, presupuestariamente, como hay que mandar una valoración de las sesiones y de las pruebas selectivas según los grupos de titulación, el Ministerio de Economía y Hacienda asigna la cantidad. Ha dado indicaciones de que este año se suprimieran todas las cantidades de los presupuestos y que, cuando hubiese necesidad de satisfacer las asistencias de los miembros de los tribunales, se pidiese al Ministerio de Economía y Hacienda que habilite los créditos oportunos en las cuantías correspondientes.

Hay una variación en inversiones reales y se refiere a la informatización de los registros. Nosotros tenemos un programa, concretamente el registro de Murcia, que hasta hace aproximadamente dos o tres semanas no hemos sabido concretamente que da plenos resultados. Para empezar la implantación en otros registros es necesario que haya una pequeña dotación para esa informatización, una previa informatización. La implantación es otro tema; tendremos que solicitar en el ejercicio siguiente mayores créditos para informatizar los registros. Esto por lo que se refiere a los registros en general, porque en lo que respecta al registro único (véase calle Pradillo, si han tenido que ir en alguna ocasión habrán visto que no es precisamente la oficina ideal, ni mucho menos, y aquí se dice obras de reparación y mejora de registros civiles unificados, registro civil único de Madrid, Montera), Patrimonio nos ha adscrito un edificio en la calle Montera que va a ser rehabilitado para que el Registro Civil se ubique allí y, una vez que se traslade, hacer las obras correspondientes en la calle de Pradillo, que bien se lo merece esa oficina.

Programa 126.D. Efectivamente, baja el programa. Es una variación con relación al presupuesto del pasado año, pero no es una variación que se haya incluido inicialmente en el presupuesto para 1998. Ustedes conocen que hay casos en los que durante la ejecución del presupuesto se pone de manifiesto una serie de falta de dotación para servicios nuevos, que no consisten sólo en que la abogacía del Estado vaya a instalar una nueva abogacía del Estado, sino servicios conexos con la propia abogacía del Estado, que, en realidad, lo que exige es una mayor dotación para mayores actividades. Se cursan los oportunos escritos al Ministerio de Economía y Hacienda, el Ministerio de Economía y Hacienda el año pasado aprobó una habilitación de crédito y lo que ocurre en el presupuesto para 1998 es que se consolida esa cantidad, que son gastos corrientes, y que ya se va a invertir en 1997. El incremento de la cantidad destinada a equipamiento informático, 45 millones, se refiere a todas las abogacías del Estado, no a Ayala, que, como ustedes conocen, es donde está la dirección general de Servicios Jurídicos, y diez millones para mobiliario y enseres.

En cuanto al programa del personal al servicio de la Administración de Justicia, yo creo que, por el cambio en el tiempo, debe haber una confusión. El Centro de Estudios Judiciales, inicialmente llamado, se desdobra en

dos organismos: la Escuela Judicial, con sede en Barcelona, que depende pura y directamente del Consejo General del Poder Judicial, y el Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia, al que corresponde lo que no son jueces y magistrados, fiscales secretarios, el resto de personal de la Administración de Justicia. ¿Qué ocurre? Que durante el año 1996 todavía albergó, valga la expresión, a determinados funcionarios llamados en prácticas, los que están haciendo el curso de formación previo a las prácticas y a la toma de posesión como funcionarios de carrera o como personal de la Administración de Justicia o de la carrera judicial o fiscal, y al Consejo General del Poder Judicial, como usted ha dicho antes, cuyo presupuesto sólo conoce el Ministerio de Justicia cuando se publica en el «Boletín Oficial del Estado», después que a ustedes, obviamente, se les había olvidado para el año 1997 que ellos eran los competentes para formar a jueces y magistrados y que no tenían dinero para el pago de funcionarios en prácticas, que es similar en sus retribuciones básicas al funcionario de carrera, no tiene complementaria, no tiene destino, etcétera, y no tenía dinero ni para eso ni para los profesores. Y solicitó, por decreto-ley se aprobó, un crédito extraordinario, que remitió a esta Cámara como es obligado y obvio, por el cual, si mal no recuerdo, eran 565 millones para personal de funcionarios en prácticas y sesenta y tantos o cerca de setenta millones para el profesorado, que también se le había olvidado. Las cantidades que podía tener el Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia para la formación de jueces y magistrados ya no las puede tener, ni las tenía realmente el año 1997 y, sin embargo, aumentan determinadas partidas. ¿Por qué? Porque la programación que existía en el año 1996 era mínima en cuanto a cursos, seminarios y mesas redondas, en su caso, todas las actividades de carácter docente que tenía programadas. Pero ahora, si mal no recuerdo también, tiene programados —no me hagan mucho caso en la cifra— me parece que 35 cursos y las dietas que figuran no están relacionadas con la directora del organismo ni con la secretaría general del organismo; es que a los alumnos se les pagan los gastos de transporte y las dietas con cargo al concepto de dietas, y donde habla de otro personal está calculado a su vez el pago de profesores y el pago de ponencias, que, por cierto, a su vez también, en el presupuesto para 1998 se incluye para publicación, porque hasta ahora no se publicaban las conferencias, las conferencias importantes que son de los cursos más o menos repetitivos y que merece la pena que se conserven, y con concierto con la universidad se publican ya. Por supuesto, no puede tener por ello ningún curso de jueces, y policía judicial era un curso que estaba concertado con el Ministerio del Interior, el que ha habido y me parece que terminó si no a finales del año pasado, a principios de este año.

Yo no sé, señor Villarrubia, si he contestado a todas sus preguntas, pero si me he dejado alguna y es usted tan amable, me la repite.

Señor Ollero, efectivamente, la memoria es la misma. Es un caso que parece que casi siempre ocurre, pero yo

creo que no es por culpa ni de un departamento ministerial ni de un gobierno. Yo creo que, por sistema, en las memorias que se han hecho en un momento determinado a lo mejor cambia algún indicador, aunque yo estoy de acuerdo en que eso no es un verdadero indicador. Las memorias presupuestarias de los programas presupuestarios, en aquellos sitios que ha sido posible, porque eso cuesta dinero —buscar alternativas de programa, buscar indicadores cuesta dinero—, por inercia se van repitiendo. En cualquier caso, podrán cambiar los objetivos secundarios, terciarios, etcétera, pero nunca los primarios. Los objetivos primarios se mantienen siempre. Lo único que podría cambiar sería que en un determinado momento, en un programa, para la realización de un objetivo secundario, se cree un subprograma. Lo que suele pasar es que, por una parte, se mantienen, como es lógico, los objetivos y, por otra, hay una especie de mimetismo, por la rapidez, porque hay que imprimirlo, porque hay que repartirlo, y se hacen menos modificaciones de las que a lo mejor, en algún momento, habría que haber hecho. Por ejemplo, el programa 142.A. El Ministerio de Economía y Hacienda sigue específicamente 14 programas de todos los presupuestos; uno de ellos es el 142.A, y es muy consciente de los indicadores y de los objetivos que en él se indican. Alguna vez hemos podido hablar de hacer algún estudio para ver si podemos precisar más los indicadores, de modo que en algún momento se sepa si son asuntos, si son personas, si son créditos o son millones, sin perjuicio de que efectivamente el presupuesto sube en términos homogéneos el 9,7 y eso son las matemáticas. Insisto en lo que se ha dicho con anterioridad; las matemáticas son sumas, restas, multiplicaciones y divisiones.

Programa Inforius. Yo tuve conocimiento de este programa hace un año más o menos, cuando estábamos viendo la programación de los programas Libra, Corte y Linde. El programa Inforius, si mal no recuerdo, es lo que hoy día es el programa Libra, pero se refería exclusivamente a la oficina judicial; consistía en que por un sistema informático, por supuesto ya muy superado, realizaba las cuestiones informáticas internas del órgano judicial. Con esto quiero decir que no había posibilidad de comunicación con otros órganos judiciales de la oficina judicial. Tampoco era posible ninguna nueva aplicación informática en cuanto a la formación de estadísticas, por ejemplo, o a las comunicaciones directas de los órganos judiciales con homologación de información, la misma información, así como otra serie de ventajas que, por supuesto, tiene el programa Libra.

Si mal no recuerdo, eso se podía ver en el Pic de los últimos años. Este programa duró nueve o diez años, no sé si entre 1985-1995 ó 1986-1995. Y si tampoco recuerdo mal, en inversiones tenía 1.000 millones todos los años y en capítulos 2, de mantenimiento, otros 800 ó 1.000 millones. Hicimos un cálculo para ver cuánto nos podían costar los programas Libra, Corte y Linde y creo recordar que cada informatización de un órgano judicial suponía 7 millones o 7,5 millones. De lo que sí estoy seguro es de que a nosotros nos cuesta 1.700.000 pesetas; de eso estoy seguro, porque

lo estamos pagando. Ése era el programa Linde. Cuando llega el nuevo equipo y sus técnicos consideran que no cumple las condiciones que debe cumplir la informatización de los órganos judiciales, obviamente se desecha, se empieza a sustituir. Yo no sé cuántos órganos judiciales estaban informatizados, pero calculo que sería entre 600 y 700. Les repito que las cifras son de hace unos meses, de cuando estábamos comprobando la evolución del Libra, Corte y Linde. Eso es lo que le puedo decir en cuanto al programa Inforius.

Me preguntaba S. S. por la evolución que habían tenido tanto las plazas como los órganos unipersonales. Entre 1992 y 1995 se crearon 144 órganos judiciales; de 1996 a 1998, 126, me refiero a mayo de 1996 y previsión de 1998. La media del primer caso es de 36 mensuales; en el segundo, 50. En cuanto a plazas, 1992-1995, 196, con una media de 49 por mes, y de 1996 a 1998, 233, con una media de 155 por mes. Las plazas de magistrados están incluidas en estas 233 a las que me he referido.

¿Cuál es el problema de los juzgados de paz? Que mientras que una población no llegue a 7.000 habitantes no puede tenerlo, pero sumando varias poblaciones —nosotros hemos calculado que con una media de cinco— pueden llegar a tener 7.000 habitantes y formar una agrupación. Ésas son las 80 agrupaciones que se crean, que se refieren a 400 municipios cuyas poblaciones sumadas llegan o pasan de los 7.000 habitantes. En el período anterior, si las cifras que yo tengo coinciden con las que tiene S. S., se habían creado 48.

Interinos. Esto es algo que yo he tenido que explicar varias veces al Ministerio de Economía y Hacienda y al final creo que sí lo ha entendido. El Ministerio de Economía y Hacienda entiende todo aquello que sea racional. ¿Qué ocurre con los interinos? El concepto que tenemos de interino es el propio de funcionario interino: aquel que está cubriendo una vacante mientras que ésta se cubre formalmente por los procedimientos selectivos establecidos. Aquí no. Había 1.200 interinos fuera de las plazas de plantilla. ¡Pero cómo! ¡Estarán vacantes! No. Si la plantilla es de 10.000 hay 11.200. ¡Pero si eso no es posible! Pues sí lo era. De eso se ha pasado a que se han creado plazas, muchas, y hemos pasado de 1.200 a 450. Sólo quedan 450, pero, además, estos 450 están delimitados, que antes no lo estaban. ¿Quiénes son? Los magistrados del Tribunal Supremo tienen una secretaria que se llama secretaria particular; a mí eso de particular no me acaba de convencer, pero se llama así. Los fiscales de Sala del Tribunal Supremo tienen secretaria particular. En la Audiencia hay algunas secretarías particulares. Y luego hay otros puestos que hay que reservar y que están cubiertos por interinos, que son aquellos que corresponden a los representantes de los órganos sindicales, que con la normativa de representatividad tienen derecho a dedicarse a las actividades sindicales con reserva de su plaza. Así pues, quedan exclusivamente 450 interinos y que están delimitados y dotados, porque lo que venía ocurriendo con una gran parte de los 1.200 es que, como no estaban considerados como existentes, se les iba pa-

gando y en el mes de octubre —y me parece que el Ministerio de Economía y Hacienda tiene pruebas de esto de cinco o seis años— se pedía una transferencia por valor de 4.000 millones, a ver hasta dónde se podía llegar y algunas veces se cargaba en enero e incluso en febrero las cantidades de diciembre para pago de estos interinos. Esto lo hemos cambiado totalmente y ahora se puede decir que se han creado las plazas, que esos que están por encima de la plantilla sí los conoce Hacienda y, aunque le parece un poco anómalo, están dotadas y tiene cobertura presupuestaria.

Depósitos judiciales. Yo no presumo de saberme los temas pero éste me lo sé muy bien. Hubo un contrato por concurso convocado en el Boletín Oficial del Estado y se adjudicó —insisto, por concurso, porque la diferencia es económica, en cuanto a requisitos y a justificaciones— por cuatro años, prorrogable por otros cuatro, que se llevaron a efecto. Antes de vencer, como es lógico, con la antelación suficiente, llegamos a la conclusión de que lo más ventajoso para que todo se dilucidase en una oferta pública era el procedimiento de subasta. ¿Cuáles han sido las consecuencias del procedimiento de subasta? Que lo ganó el mismo, con toda limpieza y licitud del mundo, porque es el que más ofreció. Ofreció el mibor más el 0,27. Me preguntaba S. S. que cuánto ha supuesto. En el momento que lo adjudicamos, nosotros calculamos que eran 4.500 millones más al año de intereses que se producían para el Tesoro. Es decir, que pasábamos de 15.000 a 19.500 millones de pesetas. En este momento, como el mibor está cambiando, yo no sé si van a ser 4.500 millones más o van a ser 3.200. En cualquier caso, con un beneficio importante para el Tesoro, porque nosotros calculamos que, en el peor de los casos, de intereses por llevar las cuentas de todos los órganos judiciales —no como el anterior, que había alrededor de 30 que la tenían todavía autorizados en cuentas bancarias, no dentro del BBV— va a suponer del orden de 18.500 millones a ingresar en el Tesoro al año.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Señorías, les ruego que las intervenciones que vayan a hacer ahora sean muy breves.

Señor Villarrubia, tiene la palabra.

El señor **VILLARRUBIA MEDIAVILLA**: Seré brevísimo, señora presidenta.

En primer lugar, quiero agradecer sinceramente el esfuerzo de explicación, en algunos casos altamente ilustrativo, del señor subsecretario. Obviamente —por evitar una polémica y porque además no sería el momento oportuno—, discrepamos en algunas valoraciones, aunque —insisto— agradecemos la explicación. Tengo que decir que al sumar las plazas concertadas de objeción de conciencia de Administración del Estado, comunidades autónomas y corporaciones locales nos da la cantidad de 56.206, frente a las 98.000 y pico que manifestaba el señor subsecretario. También quiero decir que la media de 53.359/mes está muy lejos de los 80.000, que era el objetivo previsto para este año.

Con ánimo de concluir, no voy a entrar en la intervención pero sí quiero señalar —aunque lo ha dicho, pero para que quede claro— que en cuanto a las plazas ha manejado conceptos heterogéneos al contestar al señor Ollero, porque ha comparado usted las plazas efectivamente creadas en el período anterior con las plazas que previsiblemente se van a crear. Una cosa son realidades y otra, previsiones. Esas previsiones dan un número ligeramente superior que no ha debido satisfacer mucho al señor Ollero porque no ha esperado y era al que me quería dirigir. Por cortesía parlamentaria, a ese mal gusto, mal tono y a esas imputaciones que ha hecho, no voy a contestar porque no está presente, señora presidenta; si no, esas imputaciones tan graves que ha realizado al Grupo Socialista creo que hubieran merecido una respuesta bastante contundente.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Señor subsecretario, ¿quiere decir algo para concluir?

El señor **SUBSECRETARIO DE JUSTICIA** (García Mena): Efectivamente, al sumar las plazas de las entidades públicas —yo creo que incluso S. S. ha sumado 100 más— salen 56.166 y las de las entidades privadas, 42.082. Con lo cual, son 98.000. A lo mejor, yo di el dato y lo di erróneamente.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Muchas gracias, señor subsecretario. Muchas gracias a todos.

Se levanta la sesión.

Eran las seis y cuarenta y cinco minutos de la tarde.